



13.^a B SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 21 DE MAYO DE 2009

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO AGUINAGA
RECUENCO,

ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA,

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN

Y

DE LA SEÑORA FABIOLA MORALES CASTILLO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba y queda pendiente de ratificación por referéndum el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los Títulos IV y VI de la Constitución Política del Perú respecto de la restitución del sistema bicameral.— Se aprueba en primera votación y se reserva hasta la próxima legislatura ordinaria la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el artículo 90.º de la Constitución Política del Perú.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea el distrito electoral de Lima Provincias.— Se somete a consulta y se rechaza el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Suprime el Voto Preferencial y Dispone la Postulación de Listas Cerradas y Bloqueadas.— La Presidencia da cuenta del pedido de reconsideración presentado por el congresista Pastor Valdivieso respecto de la votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los Títulos IV y VI de la Constitución Política del Perú y la restitución del sistema bicameral.— Se aprueban mociones de saludo al distrito de Chingalpo, de la provincia de Sihuas (Áncash); a la provincia de Utcubamba (Amazonas); al distrito de Mariano Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Ilo y a los distritos de

Pacocha y El Algarrobal (Moquegua); al distrito de Yanac, de la provincia de Corongo (Áncash); al distrito de San Martín de Porres (Lima); al distrito de Santo Toribio, de la provincia de Huaylas (Áncash); a la provincia de Lauricocha (Huánuco); a la provincia de Ocos (Áncash); al distrito de Daniel Alomía Robles, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); al distrito de Acobamba, de la provincia de Sihuas (Áncash); al distrito de Hermilio Valdizán, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald (Áncash); al distrito de Padre Felipe Luyando, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Jaén (Cajamarca); al distrito de Huayllán, de la provincia de Pomabamba (Áncash).— Se levanta la sesión.

—A las 14 horas y 50 minutos, bajo la Presidencia del señor Alejandro Aguinaga Recuenco e integrando la Mesa Directiva el señor Álvaro Gutiérrez Cueva, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Coterá, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Florián Cedrón, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital).

En el Gabinete Ministerial, las congresistas Cabanillas Bustamante y Vilchez Yucra.

Con licencia oficial, los congresistas Velásquez Quesquén, Acosta Zárate, Calderón Castro, Falla Lamadrid, Macedo Sánchez, Ramos Prudencio, Sucari Cari, Sumire de Conde y Supa Huamán.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Andrade Carmona, Hildebrandt Pérez Treviño y Mayorga Miranda.

Ausentes, los congresistas Morales Castillo, Bedoya de Vivanco, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Flores Torres, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Guevara Trelles, Huerta Díaz, León Minaya, León Zapata, Ordóñez Salazar, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Perry Cruz, Raffo Arce, Reggardo Barreto, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sasieta Morales, Urquizo Maggia y Vargas Fernández.

Suspendido, el congresista Anaya Oropeza.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Señores congresistas, muy buenas tardes.

Han registrado su asistencia 78 parlamentarios.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Ruiz Delgado, Urquizo Maggia, Reymundo Mercado, Morales Castillo, Eguren

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Neuenschwander, Sasieta Morales, Galindo Sandoval, Vílchez Yucra y Flores Torres.

En total hay 87 congresistas presentes en la Sala.

Con el quórum reglamentario, reiniciamos la sesión.

Se aprueba y queda pendiente de ratificación por referéndum el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los Títulos IV y VI de la Constitución Política del Perú respecto de la restitución del sistema bicameral

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Está en debate el proyecto de reforma constitucional en lo que concierne a la bicameralidad.

Se recuerda a la Representación Nacional que el tiempo establecido para el debate es de dos horas y que las bancadas deberán hacer llegar su lista de oradores.

El congresista Javier Valle Riestra ya ha hecho uso de cinco minutos en la intervención inicial.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Santiago Fujimori, del Grupo Parlamentario Fujimorista, por tres minutos.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Presidente, vamos a iniciar el debate de este proyecto de ley de modificación de la Constitución para crear el sistema bicameral. Pero antes de entrar en el tema, tenemos que analizar cuáles son las funciones del Congreso.

El Reglamento señala, en su artículo 4.º, que el Congreso tiene una función legislativa; y en su artículo 5.º, la función del control político. La pregunta es, ¿hacemos bien estas labores o no?

En materia de la función legislativa, lamentablemente, lo único que ha producido el Congreso, con sistema unicameral o sistema bicameral, es una maraña legislativa con un desorden total que nadie entiende. Por ello, el Congreso se ha visto obligado a trabajar, en primer lugar, un inventario de las normas derogadas, porque nadie en el Perú sabe cuáles son.

Y ¿cuál es entonces el resultado de esta maraña legislativa? Que, con el transcurso de los años, el

60% del PBI del país es informal. Ese es el resultado de lo que el Congreso ha hecho mal.

En materia de control político, ¿qué hace el Congreso? Se dedica a cuestiones de comisiones investigadoras, a asuntos de escándalo. Pero ¿tenemos la capacidad de hacer un verdadero control político? ¿Tenemos asesores idóneos que puedan darnos luces acerca de los errores que está cometiendo el Ejecutivo o cualquier otro poder del Estado? Lamentablemente, no los tenemos. De modo que esta función de control político también está con resultados negativos.

Las encuestas arrojan apenas un 20% de aceptación para el Congreso. El ciudadano no se ve representado y se siente muy lejos del Congreso.

Me podrían decir que en ninguna parte del mundo el Congreso es popular; pero yo les respondería: *Mal de muchos, consuelo de tontos*. Tenemos que ver el problema de manera integral, y eso pasa por una revisión de si hacemos bien o mal las funciones que nos corresponden.

En la actualidad tenemos alrededor de trescientos cuarenta y tantos millones de presupuesto. Si los dividimos entre los 365 días...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Se le concede tiempo de su bancada para que pueda continuar, congresista.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Si los dividimos entre los 365 días del año y, a su vez, entre 120 congresistas, resulta que cada congresista le cuesta al país alrededor de 900 mil nuevos soles mensuales. Yo creo que es una cifra excesiva.

Pensar en un aumento del número de congresistas con la creación de una cámara de senadores, en nada va a resolver los problemas fundamentales del Congreso, que en estos momentos tiene un desorden administrativo y legislativo. Si con 120 congresistas no somos capaces de poner orden en nuestra casa, el desorden se multiplicaría por el número de congresistas que queremos incrementar. ¿Cómo recibiría el pueblo esta noticia? Simplemente nos repudiaría.

Tenemos que reflexionar sobre este tema antes de que analicemos si es necesaria una cámara de senadores. Debemos entrar primero a una reforma estructural para que este poder del Estado pueda estar más cerca de los ciudadanos, de modo que estos se sientan identificados con su Congreso. Después de eso podremos ver si son necesarias dos cámaras o no.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene un tiempo adicional para que concluya, congresista.



El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— No sigamos poniendo parches ni pretendamos dar soluciones mágicas para decir que el Congreso está mejorando. Tenemos que entrar a una reforma estructural, y eso es parte no solo de la reforma del Estado en su conjunto, sino también de la seguridad jurídica para atraer inversionistas.

Los inversionistas se sienten desconcertados ante la maraña legislativa que hay, muchas veces contradictoria entre una norma y otra.

Si tenemos en cuenta estas cuestiones, esta Representación Nacional debe reflexionar seriamente, poner en tela de juicio toda esta estructura e iniciar un verdadero proceso de reforma, porque de lo contrario continuaremos cuesta abajo y el ciudadano va a sentir no solo que la estructura del Estado no está a su servicio, sino que vamos a seguir fomentando el desorden, el rompimiento del orden público y el terrorismo.

Se trata de un tema absolutamente delicado y no creo que alegremente podamos tomar así como así una cuestión de esta naturaleza.

El congresista Valle Riestra me pide una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concedida la interrupción, congresista Javier Valle Riestra.



El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).— El alegato de don Santiago Fujimori no vale para enfrentarse al bicameralismo. Lo que está haciendo es lanzar una diatriba contra el Parlamento y el parlamentarismo. Lo que él retrata indica que los congresos, sean unicamerales o bicamerales, no funcionan.

Y es que realmente, de manera moderna, hay una serie de factores políticos y jurídicos que han ido arrinconando al Congreso. Ya no es el Parlamento de *igual derecho, igual ley*. El dominio de la ley y el reglamento lo tienen tanto el Poder Ejecutivo como el Parlamento. Hay entes supranacionales que legislan; hay tribunales constitucio-

nales, que son productores negativos de normas y dicen: “esta no es la norma”; y productores positivos, como las regiones autónomas, que dicen: “esta debe ser la norma”.

Entonces, ese es el cuadro. Ante esa realidad de la crisis del parlamentarismo, tenemos que responder: ¿contestamos, por razones económicas, que con 120 o menos es bueno; o construimos respetando la tradición constitucional del Perú?

De los 180 años que tenemos de existencia, solo en 47 no ha habido bicameralismo. Todos los demás años hemos contado con senadores y con diputados. Tenemos que volver a las esencias tradicionales del Perú, que han sido...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Gracias, congresista Javier Valle Riestra.

Concluya, congresista Santiago Fujimori.

El señor FUJIMORI FUJIMORI (GPF).— Presidente, yo solamente describo una realidad, porque no podemos cerrar los ojos ante ella.

Nada más, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concedemos el uso de la palabra al congresista Rafael Vásquez, de la bancada Nacionalista, por siete minutos.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Saludo a la Representación Nacional.

Efectivamente, en la Junta de Portavoces acordamos que debatiríamos hoy diversos asuntos de reforma constitucional.

Quiero recordar, con la posición de firmeza de nuestra alternativa nacionalista, que nosotros tenemos serias dudas sobre este proceso, porque lo que el desarrollo del Perú requiere es la reforma total de esta Constitución mediante una asamblea constituyente.

En este mismo escenario, la legislatura pasada planteamos que, en caso de no ir a una asamblea constituyente, estaríamos en la obligación moral y constitucional de restituir la Constitución de 1979.

Por esa razón, señor Presidente, planteo que se restituya la Constitución de 1979, para luego pasar a las reformas que se requieran. Esa es la primera cuestión previa que planteo, Presidente.

En segundo lugar, pido que no se nos llame a nosotros *fujimoristas*, porque no hemos hecho alianza ni hemos gobernado con ellos.

Debemos advertir que aquí hay problemas puntuales por resolver. La solución de esos problemas, precisamente, están en la expectativa de la coyuntura política nacional.

En el Congreso de la República contamos hoy con la presencia de numerosas autoridades regionales y locales de la región Lima Provincias, y antes de entrar a la bicameralidad deberíamos atender lo que es la restitución del distrito electoral de Lima Provincias.

En tal sentido, la segunda cuestión previa que planteo es que, como debate inmediato, se ponga a consideración del Pleno la restitución del distrito electoral de Lima Provincias, para corregir este error descomunal y acabar con esta injusticia infame de que una de las regiones fundamentales del país no tenga sus representantes directos ante el Congreso de la República. Se trata de un derecho que tiene que ser reconocido y establecido para que en las próximas elecciones, de acuerdo con la descentralización del Perú, tenga sus representantes.

La Representación Nacional no puede estar ajena a este clamor.

Planteamos estas dos cuestiones previas con cargo a que en los siguientes minutos se pueda seguir con este debate. Solicito, señor Presidente, que las someta a consideración del Pleno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concluya, congresista.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Señor Presidente, planteo esas dos cuestiones previas antes de proseguir. La primera, que el Congreso de la República declare ahora la restitución de la Constitución de 1979; la segunda, que se restituya el distrito electoral de Lima Provincias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Su solicitud con relación a la cuestión previa difiere de lo que señala el Reglamento.

Relator, sírvase leer el Reglamento en lo que respecta a las cuestiones previas.

El RELATOR da lectura:

**“Reglamento del Congreso de la República
Cuestiones previas**

Artículo 60.º.— Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. [...].”

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Por lo tanto, se rechaza lo primero que planteó como cuestión previa, porque no está dentro de lo que estipula el Reglamento.

Lo segundo está dentro del debate de reforma constitucional y se va a ver ahora.

Continuamos con el debate.

Concluya, congresista Rafael Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Señor Presidente, usted está sacando una conclusión falsa de lo que acaba de leer el Relator. Es una falacia lo que usted dice con respecto a que esto no procede. Basta con leer lo que dice antes de la expresión final. Es tema de debate y es cuestión de la realidad política. Ahora estamos en el debate de reformas constitucionales y es el momento de plantear, como cuestión previa, que se proceda a restituir la Constitución de 1979.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Muy bien, congresista. No necesita adoptar esa pose.

Continuaremos con el debate y luego veremos lo relacionado a su cuestión previa.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Javier Bedoya por ocho minutos.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señor Presidente, este es un tema que en los últimos años ha sido considerado crucial por los diversos parlamentos, y han sido varios los intentos de restituir el sistema bicameral.

Yo no puedo negar que cada uno de los sistemas, tanto el unicameral como el bicameral, tienen ventajas y desventajas, y pasaré a analizarlas.

Creo necesario partir del hecho de que el sistema bicameral, que es el que planteamos como iniciativa legal, responde a la tradición histórica del Perú.

Además, al realizarse una elección con criterios diferentes —una cámara de representantes o de diputados, con criterio local; y un senado, con criterio nacional— se mejora la representación, pues vienen parlamentarios con diversas visiones.

En tercer lugar, con el sistema bicameral hay una mejor relación entre el número de representantes y representados.

El Perú es uno de los países donde hay una mayor subrepresentación. Las estadísticas, al año 2001, indicaban que teníamos un representante por cada 210 mil habitantes, mientras que el promedio en los demás países era de un representante por cada 80 u 85 mil ciudadanos.

Estamos entonces un poco subrepresentados en dos tercios. No significa que pretenda una cámara de 600 ó 400 miembros, como las cámaras de los países que mencionaba Javier Valle Riestra esta mañana. Pero sí creo fundamental que tiene que haber una mejor representación para una mejor conexión entre el representado y el representante.

La bicameralidad permite legislar con una mayor reflexión, porque hay una cámara revisora.

La historia ha demostrado que nunca ha habido tantas leyes observadas por el Poder Ejecutivo como las que se han dado durante el imperio del sistema unicameral. Si bien ahora tenemos el mecanismo de la doble votación, lo normal es que los proyectos de ley sean exceptuados de una segunda votación tan pronto se aprueban en una primera. No hay, entonces, ni el mecanismo ni el tiempo que permita a los mismos parlamentarios hacer una reflexión.

Un sistema bicameral, por añadidura, va a permitir una mejor redistribución de las funciones entre las dos cámaras.

El sistema unicameral tiene la ventaja de recoger el temperamento ciudadano y es más ágil, aparentemente, para expedir leyes; pero las leyes que da son más flojas e incoherentes. Sus

proyectos de ley poseen una vocación localista. En el mundo solamente hay 11 países con sistema unicameral.

El tiempo no me permite desplegar más las razones y los argumentos que tengo. Simplemente quiero redondear la idea de que un sistema bicameral permitiría una mejor legislación, una mayor reflexión. Se trata de un sistema mucho más compensado con dos cámaras de distinto origen: una elegida localmente; y otra, a nivel nacional. Y mi propuesta es que el Parlamento esté integrado por 150 diputados y 50 senadores.

Yo creo, señor Presidente, que este proyecto de ley debiera discutirse conjuntamente con otro que está en agenda, porque el proyecto en debate propone un senado de 50 miembros y una cámara de diputados de 125.

Pero hay otro proyecto para modificar el mismo artículo constitucional en el sentido de que el número de parlamentarios no sea fijado en la Constitución sino en una ley orgánica, con lo cual se facilita que haya variaciones en el número de integrantes del Parlamento conforme aumente o disminuya el número de habitantes de una circunscripción.

Lo más seguro es que otros congresistas de Unidad Nacional que harán uso de la palabra abundan en mejores y mayores argumentos, Presidente. Quiero respetar los minutos que me concedieron y no utilizar los de mis compañeros de bancada. Somos algunos de los autores de este proyecto para restituir el sistema bicameral, porque creemos que es mucho más ventajoso frente a lo que ha operado en los últimos años acá.

El sistema unicameral es propio de países de poca población y de dictaduras. El sistema bicameral se asemeja más a lo que es un sistema democrático.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Aldo Estrada por tres minutos.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señor Presidente, este es un tema muy importante que ha sido discutido también en otras oportunidades.

De las 12 constituciones que tuvo nuestra Patria, nueve optaron por el sistema bi-

cameral. Una de estas estableció el Parlamento tricameral, que nunca entró en vigencia. La Constitución de 1823 estableció un parlamento unicameral, pero este no entró en funciones ni por un solo día. Y la Constitución de 1993 nos trae ese sistema de la unicameralidad.

Nosotros pensamos que el Senado, no obstante las grandes ventajas que trae como sistema y que hemos experimentado a lo largo de nuestra vida independiente, tiene que ver mucho, y bastante, con las regiones.

Las regiones son no solo accidentes geográficos sino también comunidades humanas enfrentadas a retos y problemas específicos que requieren de una gestión especial, de una voz en el Congreso, de un organismo, como es el Senado, para orientar el trabajo y llevar adelante todo cuanto requieren para que puedan lograr su desarrollo, comenzando por los lugares más apartados del país.

Si hacemos referencia de algunas de las ventajas del Senado, podría yo mencionar lo que decían quienes discutieron aquí en este mismo Congreso la necesidad de su funcionamiento: “¿Quién pone orden en la política de Defensa Nacional?”; “¿quién controla al Presidente de la República cuando este pretende imponer el autoritarismo del modo que buenamente le da la gana?”; “¿quién da trascendencia a las grandes políticas nacionales si no es el Senado?”; “¿quién se preocupa por que las leyes salgan mucho mejores?”. Las leyes no saldrán precisamente con una gran perfección, pero por lo menos ya no estarán plagadas de errores como los que hoy se producen.

Con razón, Domingo García Belaúnde dijo lo siguiente: “La unicameralidad solamente sirvió como sustento de la dictadura de los 10 años que hemos tenido”.

Por su parte, el periodista Francisco Miró Quesada, director del diario *El Comercio*, dice en una publicación:

“La razón para retornar a la bicameralidad fundamentalmente es de carácter ético y estructural.

Con la bicameralidad, jamás ni nunca se habría producido esa compraventa de congresistas que de manera tan descarada se ha llevado a cabo en el régimen que duró 10 años, en donde se ofertaron y se vendieron a precios a cuál más, no siendo necesario, incluso, investigar estos casos, porque en la gran mayoría están sometidos ante el Poder Judicial”.

Se dice que con la bicameralidad las leyes salieron mejores. Pero ¿qué es lo que se alega para que la bicameralidad no pueda ser entendida por nuestro público...?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Congresista Aldo Estrada, puede continuar en el uso de la palabra utilizando el tiempo de su bancada.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Se alega siempre que el costo de la bicameralidad es muy grande, y eso es falso.

Cuando funcionó la bicameralidad, el costo fue de 66 mil 670 millones; y cuando funcionó la unicameralidad, el costo en los primeros años fue de 78 mil 426 millones. Eso nos demuestra que ese aspecto no es cierto.

Lo importante es que hagamos todos los esfuerzos por que se restaure la bicameralidad, y entonces analizaremos si asignamos a los senadores por regiones o, como se pretende, se eligen 50: 25 a nivel departamental y 25 a nivel nacional.

Lo trascendente e importante es que vuelva esta cámara, porque es consustancial al destino de nuestra Patria.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene la palabra al congresista Mauricio Mulder por cinco minutos.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, los argumentos que se utilizaron el día 5 de abril del año 1992 para justificar el golpe de Estado contra el Congreso decían que este era muy costoso, que no era representativo, que era engorroso, que era elitista, que los congresistas ganaban mucho. Son exactamente los mismos argumentos que hoy, varios años después, el congresista Fujimori esgrime contra el actual Congreso.

El remedio no fue mejor que la enfermedad —por lo menos—, sino que trajo exactamente los mismos males —por lo menos—, porque de lo contrario el argumento de quienes sostienen la unicameralidad sería: *¡qué bien está este Congreso!, ¡qué buena representatividad tiene!, ¡cuántas leyes productivas emite!, ¡qué pocas leyes son observadas por el Poder Ejecutivo!*

Esos debieran ser los argumentos a favor de que el sistema unicameral funciona. Somos unicame-

rales hace ya bastantes años; sin embargo, los argumentos en su contra son los mismos que se esgrimían contra la bicameralidad: hay desorden, no se revisan las leyes, etcétera.

Señor Presidente, el Parlamento, entre los años 2001 y 2006, tuvo mil autógrafas de ley observadas. Y en lo que va de este período, señor Presidente, del 2006 al 2009, ya son 165 las autógrafas de ley observadas por el Poder Ejecutivo.

¿Por qué se observan así las leyes? Por una lógica muy sencilla. Este Parlamento, que en realidad es una Cámara de Diputados y es representativo de las provincias, tiene representantes de circunscripciones electorales de cada una de las provincias o distritos de nuestro país.

Entonces, un parlamentario viene aquí como representante de Junín, Ayacucho o Tumbes y trae proyectos relativos a su circunscripción y combate, lucha, mata y muere por que se aprueben los proyectos de su jurisdicción. En ese ir y venir choca con los proyectos de parlamentarios que vienen de otras provincias y se genera la suma de las partes; pero esa suma de las partes no hace un todo, porque no existe la visión integral. Ningún parlamentario representa a todo el país, ningún parlamentario debe sus votos a todos los ciudadanos del país; por lo tanto, la comarca es lo que se impone en el criterio, y la suma de las comarcas no hace una Nación.

Por la visión nacional que tiene, el Poder Ejecutivo —que sí rige en todo el país— se da el lujo de revisar las autógrafas de ley, evaluar los equilibrios y las diferencias entre los departamentos y presentar las observaciones del caso.

Pero es una cuestión simplemente de representación, porque, al fin y al cabo, ¿de qué estamos hablando aquí?, ¿no es de democracia representativa?

Hay que representar, y el Perú es un país de 30 millones de habitantes, pluriétnico, pluricultural, pero con un gobierno. Entonces, eso se tiene que combinar y se tiene que reflejar en la política, señor Presidente.

El remedio resultó peor que la enfermedad, porque este Parlamento es un parlamento elitizado. Son 120 privilegiados que, frente al resto de los 29 millones de peruanos, se consideran una suerte de elite atacada permanentemente por todos los poderes que están fuera del Parlamento. Y seguirá siendo atacada, motejada, burlada, insultada. “Que los otorongos”, “que ganan mucho”,

cualquier cosa dirán, señor Presidente, porque es un delito, porque es un pequeño grupo que no representa a 30 millones.

Los peruanos no se sienten representados porque es muy pequeño el número de congresistas y es un Parlamento presionado por todos esos poderes. Lo que hace es emitir leyes sin ton ni son, multiplicar el debate hasta volverlo estéril, fraccionar su representación política. Entonces deviene en un poder inútil, en un poder que no comparte las vivencias nacionales, en un poder que se aleja de los problemas de la ciudadanía, y la ciudadanía empieza a acusar.

Ese es el gran problema, Presidente, de un parlamento unicameral de un tamaño como el de nuestro Parlamento. En un país como el nuestro, es absolutamente inconsistente; por lo tanto, seguirán generándose los problemas que se generan.

La única salida es que haya también una cámara que reemplace esa acción del Poder Ejecutivo, una cámara que tenga una visión nacional.

Para facilitar el voto de los parlamentarios que provienen de las provincias, nosotros estamos dispuestos a conceder, como lo dice el proyecto, que el Senado también represente a las provincias en por lo menos un 50%. Perfecto, yo creo que es una medida de comienzo importante, porque se está planteando que la mitad del número de senadores, que sería 50, saldría elegida en las provincias. Entonces, habría un senador por cada circunscripción electoral.

Ese senador, señor Presidente, al representar a su...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede continuar, congresista.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Ese senador sería la persona que, elegida por el pueblo, fiscalizaría, con poder, al presidente regional y a las autoridades elegidas en su región, y tendría facultades para hacer —desde el Poder Legislativo— una auténtica labor de fiscalización y seguimiento.

El otro 50% del número de senadores tendría distrito nacional único y sería el contrapeso necesario para dar una visión integral a una cámara de senadores.

Yo creo que ese sería un estupendo comienzo.

Por otra parte, no veo la coherencia de una bancada que dice que regresemos a la Constitución del 79 y anuncia que va a votar en contra de una institución que está en la Constitución del 79. Es pura demagogia.

Nosotros estamos dispuestos a restituir la Constitución del 79 cuando se pueda; pero la política es el arte de lo posible. Ahora podríamos votar una moción que dijera “Restitúyase la Constitución de 1979”, y no por eso quedaría restituida. No es por un acto de este Congreso que la Constitución se pueda restituir de la noche a la mañana, porque la restitución de una Constitución como la de 1979 es una posición de país y requiere de una propuesta integral que incluya al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo y a los gobiernos regionales.

¿Qué proponen que hagamos? ¿Que aprobemos la Constitución del 79 y sigamos debatiendo...?

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede continuar, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Tendríamos que disolvernos de inmediato y recoger una propuesta que hizo el congresista Valle Riestra en una oportunidad: llamar a los antiguos senadores que fueron defenestrados el 5 de abril de 1992 y convocar a elecciones a la Cámara de Diputados. Nosotros no podríamos convocarlas. ¿Quién lo haría? Tendríamos que hacer elecciones rápidas de inmediato.

Y, además, se plantea una asamblea constituyente, de manera que ya ni siquiera regiría la Constitución de 1979, sino la de 2009.

Hay que tener coherencia y avanzar en la medida de lo posible con los instrumentos de la Constitución del 93, que tiene ya varios años de vigencia, con el fin de recuperar los aspectos democráticos de fortalecimiento institucional para que el país encuentre que la democracia sí funciona.

Los parlamentarios, cuando regresan a sus circunscripciones, son bombardeados por la prensa, por los alcaldes, por los presidentes regionales y por los demás políticos. Las desavenencias entre los parlamentarios y los presidentes regionales son constantes y permanentes. El congresista cada vez tiene menos atribuciones y posibilidades de fiscalización, y el presidente regional tiene casi todos los poderes, recursos y posibilidades. Ese es el gran problema.

No quiero quitarle un minuto más a mi bancada, señor Presidente, pero seamos claros en afirmar que las críticas que se han presentado son correctas: este es un Congreso disminuido, no es un Congreso representativo, tenemos que mejorarlo.

Si somos conscientes de que es un Congreso que no está funcionando, ¿por qué nos oponemos a su reforma, a su mejora, a que haya mayor espacio para incorporar a todos los sectores del liderazgo social al Parlamento, señor Presidente?

Tenemos que ser coherentes y hacer un esfuerzo. Yo pido ese esfuerzo para no vernos frustrados una vez más en este proyecto ni anclarnos a esta estructura de 80 votos que se convierten en un candado que imposibilita que el país avance.

Necesitamos salir de eso, y yo apelo a que todos los parlamentarios reivindiquen la política, reivindiquen su propio papel y hagan que el país también se sienta orgulloso de tenerlos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor Presidente, el dictamen incluye nuevamente el artículo 100.º, que ha sido materia de discusión en la anterior propuesta de reforma constitucional.

Yo creo que el presidente de la Comisión de Constitución tiene que aclarar, por ejemplo, por qué hay un texto distinto del que fuera aprobado por mayoría anteriormente. Este es un texto nuevo que dice: “Corresponde al Senado, aprobar la acusación en mérito a los cargos formulados por la Cámara de Diputados. En tal caso, queda el funcionario suspendido en el ejercicio de su función y sujeto a juicio según ley”.

¿Esto está en discusión o no? Si no, se va a convertir en una situación desordenada y sin ningún sentido.

El congresista Sousa me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Congresista Rolando Sousa, puede hacer uso de la interrupción.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, este proyecto incluye no solo un nuevo texto del artículo 100.º, como lo acaba de señalar el congresista Yonhy Lescano, sino además la renunciabilidad al cargo de senador o diputado.

No lograron que se aprobara la renunciabilidad al cargo de congresista, pero ahora incluyen de contrabando esa posibilidad.

Además, por si esto no pasara, para el artículo 90.º incluyen un proyecto, que va a venir con posterioridad, con el fin de modificar el número de congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede concluir, congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, pido que nos ordenemos y digamos qué está en discusión, porque estamos duplicando debates de temas que incluso ya han sido resueltos por este Congreso algunas horas atrás.

El congresista Otárola me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene la interrupción el congresista Fredy Otárola.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Presidente, quiero recordarle al congresista Mulder que en nuestra campaña ofrecimos al electorado una asamblea constituyente. Quien ofreció volver a la Constitución del 79 es el Partido Aprista.

Aquí están los 23 votos nacionalistas. Apoyamos la propuesta de campaña del Partido Aprista para volver a la Constitución del 79 con la facultad constituyente ultractiva que nos da la propia Constitución del 79, como bien lo dijo el congresista Valle Riestra.

Los invitamos a honrar la memoria de Haya de la Torre. Cuenten con los votos nacionalistas para volver a la Constitución del 79.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede concluir el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, para reorientar el debate, el presidente de la Comisión de Constitución podría precisar la modificación de qué artículo está en debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Tiene la palabra el congresista José Vargas, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— El congresista Mulder me solicita una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, los parlamentarios que tenemos un poco más de tiempo en este Congreso sabemos que esta discusión viene del año 2001.

Todos los esfuerzos y consultas que se han hecho a efectos de lograr la restitución de la Constitución del 79 anclaron en una suerte de única salida política: modificar el texto constitucional con los mecanismos que establece la Constitución del 93 y adaptarlo lo más posible a la Constitución del 79.

Se avanzó un proyecto e incluso se votaron más de 60 artículos, muchos de ellos aprobados con más de 80 votos, pero por circunstancias políticas se paralizó ese trabajo entre la coyuntura del 2003 y el 2004.

En una oportunidad le dije al congresista Otárola que ahí estaba el proyecto y que, como cualquier otro proyecto, tenía que pasar por la Comisión de Constitución para ser discutido y dictaminado; y que luego vendría al Pleno para su debate y aprobación, pero que aquí necesitaría 80 votos.

Cada vez que traemos un proyecto de modificación constitucional, los congresistas que están al frente votan en contra solo por oponerse a lo que nosotros enarbolamos. Esa es la verdad, señor Presidente. Podemos pedir lo que sea, pero ellos siempre votarán en contra solo por oponerse.

El congresista Otárola dice que podemos contar con los votos de ellos. Le tomo el reto y lo com-

prometo a que en la Comisión de Constitución firmemos el proyecto de inmediato y comencemos el debate integral de la reforma de la Constitución. Pero que comprometa los votos, porque después de que hacemos todo el trabajo votan en contra, como tantas veces lo han hecho, por prurito del buró político.

Gracias por la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— ¿Concede una segunda interrupción?

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Aguinaga Recuenco).— Concedida la interrupción al congresista Fredy Otárola.

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Solo para manifestarle al congresista Mulder, por intermedio de la Presidencia, que nos ratificamos. Comencemos mañana mismo a reactivar el proyecto y volvamos a la Constitución del 79, y así él va a contar con los 23 votos nacionalistas. Esperemos que esta vez sí honre su palabra.

Y le recuerdo que la bancada Nacionalista votó a favor del proyecto de modificación de la Constitución anteriormente discutido.

Gracias, Presidente.

—**Asume la Presidencia el señor Álvaro Gutiérrez Cueva.**



El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir el congresista Rolando Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, solamente para aclararles un tema.

Acá hay un error conceptual gravísimo. Dos congresistas de dos bancadas diferentes quieren derogar una Constitución que han jurado defender. No se han dado cuenta de que esta Constitución está vigente desde 1993. No se han dado cuenta de que hubo un referéndum en el que participó más del 70% de la población. No se han dado cuenta de que ha habido cuatro elecciones. No se han dado cuenta de que una Constitución está vigente.

Con mucho respeto por lo expresado por el congresista Valle Riestra, debemos tener presente que una Constitución está vigente en forma originaria, porque hubo un poder soberano, una asamblea constituyente; o en forma consecutiva, porque es respetada y se ha venido respetando.

Volver a la Constitución del 79, por más recuerdos que se tenga de ella, es no solo un monumental desconocimiento de la teoría constitucional, sino una desfachatez jurídica.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista José Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Quiero precisar, Presidente, que este es un dictamen...

Me solicita una interrupción el congresista Mulder. Si me lo permite,

Presidente, con mucho gusto se la concedo, porque el tema merece la pena...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista, ya ha concedido hasta tres interrupciones.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Pero yo soy el presidente de la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Mauricio Mulder, yo le voy a dar la interrupción cuando haga uso de la palabra el congresista Carlos Torres.

Puede continuar congresista José Vargas.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, este es un dictamen aprobado en la legislatura anterior por la Comisión de Constitución, que no recuerdo bien si la presidía el congresista Pastor Valdivieso o el congresista Velásquez Quesquén.

Si hemos discutido y votado hace un momento el artículo 100.º, tenemos que sacarlo de este dictamen.

En lo que se refiere al artículo 95.º, no hay ningún contrabando, porque dice exactamente lo mismo que la Constitución del 93. No estamos discutiendo ni estamos metiendo de contraban-

do ninguna posibilidad de renuncia. Es más, señala textualmente:

“El mandato legislativo es irrenunciable.

Las sanciones disciplinarias que se impone a sus miembros implican la suspensión de funciones, que no pueden exceder de ciento cincuenta días de legislatura”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le corresponde el uso de la palabra al congresista Carlos Torres, a quien había pedido una interrupción el congresista Mauricio Mulder.

El señor TORRES CARO.— Sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la interrupción el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, a guisa de lo que el congresista Rolando Sousa ha señalado, que es un despropósito, se está buscando y siempre se buscó volver a la Constitución del 79 mediante los mecanismos establecidos por la Constitución del 93, que está vigente. Nunca hemos dicho lo contrario.

Planteamos eso en respeto a la Constitución de 1993, y no es un invento, pues se trata de una alternativa que presentó la comisión de constitucionalistas que convocó el gobierno de Valentín Paniagua. Además, esa posibilidad la establece la Constitución del 93 en su artículo 32.º cuando dice que puede ser sometida a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución. Esta es una de las pocas constituciones que habla de reforma total.

Quiere decir que sí es posible que este Parlamento reforme desde el primero hasta el último de los artículos de la Constitución, y eso es lo que nosotros hemos planteado como un mecanismo para reivindicar los conceptos básicos de la Asamblea Constituyente de 1979, señor Presidente.

Vamos a necesitar los 80 votos, porque es el mecanismo establecido en la Constitución vigente, que es la que nos ha traído a todos acá.

Por estas razones, el debate se hace difícil, pero es un debate político, en todo caso.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar el congresista Carlos Torres Caro.



El señor TORRES CARO.— Presidente, qué falta de seriedad cuando se dice que discutamos sobre la Constitución del 79 y ya no sobre este proyecto; o cuando se dice que ya no es pertinente discutir sobre el artículo 100.º porque ya se votó.

Si este es un proyecto sistémico o —si quieren— sistemático, ¿por qué se va a sustraer ahora el artículo 100.º, que está condensado en este proyecto? El que se haya votado y no se haya aprobado el proyecto de modificación del artículo 100.º no quiere decir que ahora no se pueda discutir el punto que se refiere al artículo 100.º. Además, se trata de otra lectura, de otro texto, de otro tenor.

Presidente, ¿cuál es la crítica que se hace para que no existan dos cámaras en el Parlamento?

La principal de ellas es el problema del ahorro, según he escuchado. La crítica de todos aquellos que no son parlamentarios es que se gastaría más; pero yo tengo aquí algunas cifras.

En el año 1991, el presupuesto de las dos cámaras del Parlamento fue de 36 millones de soles. El Congreso Constituyente Democrático, que era unicameral, gastó 43 millones. Y el Congreso actual tiene un presupuesto de 66 millones. Es un tema de distribución de recursos.

Entonces, la observación en el sentido de que se gastaría más no es tal, porque es un tema de distribución de recursos.

Luego hay una observación relacionada con la trayectoria histórica del derecho constitucional: siempre los parlamentos han sido bicamerales, excepto este y el primero, el de la Constitución de 1823, que, como todos sabemos, nunca entró en funciones. En todas demás constituciones [1826, 1828, 1834, 1836, 1839, 1856, 1860, 1867, 1920, 1933 y 1979] se han establecido congresos bicamerales.

De manera que la discusión es si resulta oportuno volver a la bicameralidad en el país. Consideramos que sí, Presidente, porque la prueba de que los parlamentos unicamerales no han funcionado debidamente también la tienen las estadísticas. Por ejemplo, entre el 2001 y el 2005 fueron observadas 234 autógrafas de ley; y entre los años 1986 y 1990, seis autógrafas...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor TORRES CARO.— Entonces, estamos hablando de la necesidad de que haya una cámara que permita una mayor reflexión, que pueda desarrollar funciones que hoy se le están dando a un todopoderoso Presidente de la República, como la que aquí señala la nueva propuesta para que el Parlamento, vía el Senado, tenga la posibilidad...

Me piden una interrupción, señor Presidente. Con su venia, la concedo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir, congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— El congresista Carlos Torres señala —y ya lo han dicho hoy en dos oportunidades— que entre los años 2001 y 2005 se ha observado la mayor cantidad de autógrafas. Y es que hay que aterrizar en algo: antes del 2001, la Cámara Única se elegía con distrito único; y después del 2000 se decidió que la Cámara Única se haga con distrito múltiple. Consecuentemente, no había mayorías parlamentarias, Presidente, entre el 2001 y el 2005. Se debe tomar nota de eso.

Por otro lado, la Constitución del 93, que todos hemos jurado respetar y defender, empezó su reforma también, y algunos puntos se quedaron sobre el tapete, por supuesto.

Hay que tomar en cuenta todo eso para analizar por qué en ese año el Ejecutivo, su propio Ejecutivo, empezó a observar la mayor cantidad de autógrafas de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Carlos Torres Caro.

El señor TORRES CARO.— Bueno, yo quiero recordar que el día de la juramentación muchos juraron, en este mismo Hemiciclo, por la Constitución del 79. Varios fueron los que juraron no solo con la Constitución del 93.

Lo cierto es que está de más discutir si se encuentra vigente la Constitución del 93. Está vigente, lo cual no quiere decir que cumpla los elementos de

la validez normativa. Podríamos cuestionar, y mucho, lo que se refiere a su validez, pero el tema que nos ocupa ahora es el de la bicameralidad.

En estos pocos segundos que me quedan quiero apostar por la bicameralidad, por una bicameralidad como la que nos planteaba el abuelo de uno de nuestros colegas, con un Senado funcional en el que una parte importante esté representada por la inteligencia, por los trabajadores, por los gremios, por los sindicatos, por la sociedad civil. Ese Senado funcional es el que vendría a ser la solución de graves problemas de representatividad en la Nación.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene el uso de la palabra el congresista Oswaldo Luizar Obregón por cuatro minutos.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente, saludo, en primer lugar, a la bancada y al partido apristas en general porque han reconocido que no pueden hacer mucho por la Constitución del 79.

Evidentemente, se han puesto de acuerdo el vocero de la bancada nacionalista, el congresista Otárola; y el secretario general del Partido Aprista para empezar a discutir temas de una reforma que seguro no se va a materializar. Más allá de haberla lanzado aquí en este debate, mañana no va a ocurrir nada, porque si hubiera una intención real, eso se hubiese trabajado.

Lo cierto es que estamos discutiendo sobre la representación mediante dos cámaras y estamos dejando de lado que se debatan con prioridad, conforme se pidió en algún momento, los temas económicos, que tal vez sean más importantes. El rol empresarial del Estado, la decisión de que el rol empresarial del Estado pase por una economía mixta o no, el manejo de los recursos naturales, son temas que el Congreso no discute; sin embargo, lo que está en debate tiene relación con ellos, y por eso hay voces que demandan que se restituya la Constitución del 79. Si no es posible hacerlo, planteamos, como cuestión previa, que se conforme una nueva asamblea constituyente o que en el año 2011 se instale un Congreso con facultades constituyentes.

Con un debate de dos horas no se puede abarcar casi una treintena de artículos de la Constitución y reformar temas extremadamente delicados como el de la representación congresal. Dicen que

no se tocan temas colaterales; pero sí se tocan cuando se habla de las facultades de la Comisión Permanente; cuando no se cumplen determinadas prerrogativas que actualmente tiene la Comisión Permanente respecto de la delegación de facultades; cuando las propuestas permiten que al Poder Ejecutivo se le deleguen facultades que actualmente tiene prohibidas; cuando se plantea que el Congreso ya no sea quien designe al Contralor General de la República, sino que simplemente ratifique a una persona propuesta por el Presidente de la República para desempeñar ese cargo. Estamos tocando otros temas que han sido parte de la Agenda Nacional.

No hemos salido hace mucho de la elección del Contralor General de la República. Estarán preocupados porque han tenido mucho reparo con las evaluaciones de los candidatos; estarán preocupados por cuestionamientos a los decretos legislativos que se han dado sin facultades delegadas para ello, por cuestionamientos a los decretos legislativos que el Poder Ejecutivo aprobó afectando mandatos constitucionales, y por esa razón la Comisión de Constitución aprobó en mayoría la derogación del Decreto Legislativo N.º 1090.

La propuesta legislativa que ahora nos alcanza la Comisión de Constitución es totalmente distinta del marco legal que tenemos.

No están tocando, supuestamente, temas de fondo, como el del manejo de los recursos naturales o el de la gestión del Estado; pero en realidad sí lo están haciendo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para concluir, congresista.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Estamos modificando, Presidente, alrededor de 30 artículos.

Consideramos que este tema no puede aprobarse hoy día, porque es de vital importancia que sea debatido con mayor profundidad o se opte por el camino que se señaló cuando se votó el artículo 100.º: pasar por la aprobación del pueblo vía referéndum. Demos la oportunidad de que los peruanos en conjunto decidan qué Constitución les conviene.

En nuestra opinión, y conforme lo hemos planteado, esto debe pasar primero por instalar un Congreso Constituyente en el año 2011.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Agradecemos al congresista Oswaldo Luizar Obregón y le recordamos que al inicio de la sesión hemos consultado al Pleno lo relacionado con la agenda.

Le damos la palabra al congresista Andrés García Belaúnde por cinco minutos.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, el tema no es nuevo; es tan antiguo como el propio Congreso. Se discutió en 1823, y fue unicameral ese Congreso convocado por San Martín. Claro, en ese Congreso había que tener

una renta de 500 pesos anuales y ser limeño para poder asistir; o 300 pesos de renta si eras costeño, 200 si eras serrano. En fin, no se consideraba a los amazónicos, a los selváticos.

Luego, el Congreso unicameral del año 1867, en plena dictadura de Manuel Ignacio Prado, héroe de la guerra contra España, traidor de la Guerra del Pacífico. Entonces, esa es la experiencia que ha habido.

En el Perú la democracia ha ido caminando poco a poco. Hay que recordar que hasta 1896 el voto no era directo, sino a través de colegios electorales, a través de colegios parroquiales. La gente iba a la parroquia y elegía delegados, estos delegados iban a un colegio provincial y elegían a otros delegados, los que finalmente venían al Congreso, a la Junta Preparatoria, para recoger su credencial.

Pero en esa época, señor Presidente, había 145 parlamentarios diputados, y el Perú tenía un millón 400 mil habitantes. Ahora tenemos casi 30 millones de habitantes y somos 120 parlamentarios. ¡Qué privilegiados somos! Cuando uno camina por la calle y lo identifican como parlamentario, lo tocan y le dicen: “¡Oiga, ¿usted es congresista?!”. No saben si es verdad o es mentira.

Presidente, parece que a algunos congresistas les afecta que los toquen, que los manoseen; pero el pueblo nos manosea porque somos unos privilegiados. Y a veces somos privilegiados desprestigiados, lo cual es peor, porque si fuéramos privilegiados con algún tipo de prestigio, en buena hora.

Y si descubren que eres parlamentario y te tocan, estás bien; pero si te apedrean, la cosa cambia. Tenemos que cambiar. La democracia no es estática, es dinámica.

Manuel Pardo y Lavalle, el primer Presidente del Perú que vino a este Congreso para dar su mensaje a la Nación como Presidente de la República y luego como Presidente del Senado, y que fue asesinado por un militar, llegó después de 50 años de regímenes militaristas.

En el siglo XIX ha habido 16 golpes de Estado y cinco presidentes elegidos por este Congreso. En el siglo XX han sido 11 los golpes de Estado y cinco los presidentes elegidos por este Congreso. La democracia en el Perú es muy débil, señor Presidente, y el Senado, curiosamente, siempre, a pesar de esta democracia de baja intensidad, ha sido un contrapeso, ha sido una cámara reflexiva. Gente mayor va allí, gente menos belicosa, menos apasionada, gente que va a poner su cuota de reflexión y de pensamiento maduro.

El Congreso no está bien. No legislamos prácticamente nada, no fiscalizamos prácticamente nada, y mal representamos. El Senado no es popular, pero nos puede ayudar a mejorar la imagen del Congreso y, sobre todo, a gobernar el país, a darle estabilidad y perspectiva de Estado.

Pero cuando he escuchado a mi amigo Santiago Fujimori, me he deprimido, porque las razones siguen siendo las mismas. Cuando este Parlamento se cerró, el año 1992, se dijo lo mismo. No hay nada nuevo.

He hecho los cálculos en dólares de lo que se gastaba en esa época y lo que se gasta ahora. En esa época, La Cámara de Diputados costaba 25 millones de dólares con 180 parlamentarios; el Senado, 15 millones de dólares con 60 senadores. Las 240 curules costaban 40 millones de dólares. Hoy día son 100 millones de dólares para 120 parlamentarios. Cada curul le cuesta al Estado 900 mil dólares. Eso sí es excesivo.

En Chile, la curul vale 450 mil dólares; en Colombia, 500 mil dólares. Y si seguimos dividiendo los presupuestos de los Congresos de América Latina por las curules, nos damos cuenta de que somos un Parlamento caro, y además no representativo.

Sin elevar el presupuesto, hay que ampliar la representación con un Senado que haga otras cosas, que no se dedique a hacer lo mismo, que no se demore seis meses en elegir a un contralor. El Senado puede nombrar contralores, defensores del pueblo, embajadores...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— El Senado puede hacer las gestiones que hace el “Senado” actual. En el Perú hay un Senado de facto y un presidente del Senado de facto. El Senado de facto es el Consejo de Ministros.

Aquí ya se han dado cifras tremendamente escandalosas. Este Congreso es el que más ha sido observado por el Ejecutivo. Es un récord de Guinness. El presidente del “Senado” es Yehude Simon; antes lo era Jorge del Castillo. Y el “Senado” son los ministros que están sentados en Palacio de Gobierno. Cada semana ellos sesionan y observan los proyectos de ley.

Ya hay Senado, señor Presidente, pero ojalá que el Senado funcione aquí y no funcione allá. De eso se trata.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra a la congresista Martha Moyano Delgado por tres minutos.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Señor Presidente, este es un debate que ya forma parte de la historia política del Perú. Y es que seguramente hace 15 años la bicameralidad estaba sustentada, y seguramente se basaba

en una democracia que tenía dos clases claramente diferenciadas: la aristocracia, representada por el Senado; y el pueblo, representado por los diputados.

Pero este concepto empieza a errar, y empieza a errar cuando se construye una democracia basada en la igualdad, cuando se construye la democracia basada en el descentralismo, cuando se habla incluso de que ya no hay dos clases sociales. Hablamos hasta de cinco niveles: A, B, C, D y E, y además muchos reclaman que las riquezas sean bien distribuidas en estos cinco niveles.

Empieza a errar este concepto cuando la democracia ya no es más la participación del pueblo en las urnas cada cinco años, sino más bien la construcción de la ciudadanía, que es otro concepto; cuando se habla de los derechos fundamentales en la Carta Magna, lo que viene también de 1979, pero se incorpora el derecho a la identidad, a la etnia y a la propia cultura; cuando se pasó del inti al nuevo sol; cuando la violencia familiar dejó de ser acto de índole privado para pasar a ser delito y, por lo tanto, tema público; cuando tenemos una Ley de Partidos Políticos que el Congreso ha debatido y que regula la participación de estas agrupaciones. Entonces, ¿no tenemos que

hablar acaso de fortalecer el Parlamento y ver la forma de representación?

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Tenemos que ver cómo debemos estar representados acá y qué función real debemos cumplir, y no entrar en ese simple debate en el que se argumenta que por tradición debemos tener un

Congreso bicameral, en tanto algunos pretendemos que nos quedemos en la unicameralidad.

Este no es un debate de sordos, Presidente. Es necesario fortalecer el Parlamento y dejar en claro cuál debe ser su función. Por ejemplo, ejercer un verdadero control sobre aquel Ejecutivo que produce más leyes que nosotros. En esos aspectos debemos centrar nuestro debate, Presidente.

Esta Constitución ya ha sido reformada varias veces, y el fujimorismo no está defendiéndola a ciegas ni la considera la panacea.

El Perú ha tenido más de 13 constituciones, y no sé por qué estamos hablando de tradición sin advertir que forma parte de nuestra tradición seguir reformando constituciones, porque el norte no lo tenemos claro, Presidente.

El debate debe centrarse en cómo tiene que ser nuestra representación, y...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Si cambió la democracia y se cambió el concepto, tiene que cambiar la forma de representación, y así se pensó en el 93. Por supuesto que sí, Presidente.

El debate debe estar concentrado en eso. Escribamos la historia, y la historia se cuenta de atrás para adelante, pero hay que aprender a escribir historias de manera positiva, Presidente.

Finalmente, la historia siempre la cuentan los vencedores. Seamos vencedores y construyamos un norte positivo para el país. No nos entramemos en un debate de tradiciones o de lamentos. Eso no es lo que nos corresponde, porque sería

darle la espalda al pueblo, al que osadamente decimos representar, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Pedro Santos Carpio, de la bancada Nacionalista, por cinco minutos.



El señor SANTOS CARPIO (GPN).— Señor Presidente, el día de hoy tenemos una responsabilidad enorme, y esa responsabilidad enorme se basa en la pirámide de la estructura del Estado.

En el Legislativo, que es parte de esa estructura, a esta tarea la estamos llamando *reforma de la Constitución*. Si estuviéramos en otros sectores, seguramente la llamaríamos *reingeniería*. Tal vez podríamos ponerle como nombre *la mejora continua*; pero estamos viendo que el fondo de esta reforma o de esta reingeniería es únicamente incrementar el número de representantes o parlamentarios: 50 por un lado, cinco por el otro. En total, 55 más.

Si hacemos una evaluación, encontraremos que en materia económica, por ejemplo, estaríamos a pérdida, porque habría más gasto.

Si medimos la gestión, no tenemos grandes logros. Al contrario, estamos desaprobados; solo contamos con 12, 10 ó 9% de aprobación a nivel nacional.

En una reforma de esta naturaleza debemos conjugar tiempo y espacio, pero el tiempo no es el adecuado. Estoy totalmente de acuerdo en que nuestra representación sería de mejor calidad con dos cámaras; sin embargo, no es el momento oportuno para hacer esta reforma tan importante.

Reitero que el sustento del proyecto es aumentar el número de representantes; pero ¿qué pasa con el fondo del asunto?, ¿qué requisitos debe tener un aspirante al Congreso? No se dice nada nuevo. Es lo mismo de la Constitución anterior.

He escuchado una propuesta muy buena en el sentido de que los congresistas estemos avalados por un colegio profesional, por un sindicato, por comunidades nativas o campesinas. Eso no se dice acá y seguimos con lo mismo.

Desde el primer día estamos escuchando al congresista Valle Riestra decir que se va y se va, pero hasta ahora no puede irse, porque la Consti-

tución, en su artículo 95.º, dice que el mandato legislativo es irrenunciable.

¿De qué reforma estamos hablando? No hay ninguna. ¿Dónde está, por ejemplo, la renovación por tercios que alguna vez se planteó? En esta propuesta de reforma constitucional no se dice absolutamente nada sobre eso.

¿Queremos hacer una verdadera reforma? Hagámosla, pero con parches al menor detalle eso no funciona.

Partamos de una reforma integral de la Constitución; no solo aumentemos el número de representantes. Para una reforma integral, partamos de la cuestión económica, y una vez que pasemos la cuestión económica vamos a mejorar el sistema social y el sistema político, que es el campo en el que nos desempeñamos.

Esa sería una reforma real, coherente, responsable, porque de lo contrario no se obtendrá ningún provecho.

La población dice que este Poder Legislativo no da para más. No tenemos la suerte de nuestro amigo Vitocho, a quien tocan porque parece un dios. Ojalá todos tuviéramos esa suerte, pero la realidad es diferente.

Si queremos mejorar la Constitución, mejoremos la estructura, mejoremos la esencia, mejoremos el núcleo. No hagamos muchas leyes, no busquemos producción; busquemos productividad y mayor calidad, no cantidad.

Los congresistas tenemos ese reto, para que no nos digan que mil o dos mil autógrafas de ley han sido observadas. Quiere decir que estamos haciendo leyes malas que no llegan a la población. La población necesita leyes reales; pocas, pero buenas.

En el aspecto económico, por ejemplo, aprobemos una sola ley anual de presupuesto a nivel nacional y dejemos las otras como responsabilidad al Poder Ejecutivo. Nos dedicamos a pelear créditos suplementarios por un sol más, un sol menos, y esa no es nuestra responsabilidad. Comencemos por la parte económica, en la que el tema presupuestario es básico.

Nuestra responsabilidad es evaluar, fiscalizar, medir, no solo hacer leyes y más leyes. En ese sentido, sí sería fundamental una reforma constitucional; de lo contrario, esto no va a funcionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Raúl Castro Stagnaro por cinco minutos.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente, algunos países manejan una agenda ficta; otros, una agenda real. Los países que manejan una agenda ficta producen constituciones nominales; los que manejan una agenda real, constituciones normativas.

La Constitución de 1979 es una Constitución nominal. Nunca llegó a aplicarse en toda su extensión. La Constitución de 1993 sí ha llegado a aplicarse, porque se trata de una Constitución normativa que ha respondido a una agenda real.

Pero eso no significa que la Constitución del 93 sea una Constitución perfecta. Por ello, a los amigos fujimoristas les digo, por intermedio de la Presidencia, que no se atrincheren en la Constitución del 93 y que tengan presente que la política y la dinámica política cambian todos los días. Hacia ahí tenemos que apuntar, y es ahí donde el planteamiento del congresista Santiago Fujimori carece de realismo, señor Presidente.

¿A qué responde el planteamiento del señor Fujimori cuando él mismo se pregunta si estamos actuando bien o no? Él está pensando en un sentido eficientista y se olvida de lo más importante —y el mismo criterio equivocado maneja el compañero Santos, del Grupo Parlamentario Nacionalista—, porque el Parlamento es una institución política y lo que se pretende es la mejora de la Representación Nacional. ¿Y quién es la Representación Nacional, señor Presidente? Es el pueblo, y es el pueblo el que nos pone y nos quita de acá.

Cuando decimos “no” al Senado, decimos “no” a la mejora de la representación y pretendemos entrar a la agenda ficta, no a la agenda real.

El argumento de la congresista Moyano es que el Senado era la aristocracia. Yo me permito recordarle que el señor Alberto Fujimori postuló al Senado. Su aspiración era ser senador, y en hora buena, señor Presidente, porque nada se lo impedía en ese momento. Y el señor Roger Cáceres seguramente era un aristócrata de Juliaca.

Lo cierto es que hay un error grave, porque en la democracia hay que debatir con tolerancia y con espíritu político; no hay que atrincherarse.

Entonces, respondiendo la pregunta de los amigos —no enemigos— fujimoristas, a los que hay que convencer, aquí en la Cámara Única no hay filtro. Ya se ha demostrado hasta la saciedad cómo vienen del Ejecutivo las autógrafas de las proposiciones de ley observadas, porque creemos que somos dioses y aprobamos al toque la exoneración de segunda votación cuando vemos que mayoritariamente hemos ganado en la primera consulta. ¿Ese es el filtro? Con el mismo temperamento y con el asiento caliente exoneramos de segunda votación, y después viene el rebote del Ejecutivo. Esa es la unicameralidad.

De esa manera se impide que sea el Parlamento el que fije el rumbo del país. Quien lo fija es el Poder Ejecutivo, porque aquí no hay reflexión.

Los que postulamos a la creación del Senado entendemos que este Congreso unicameral no transmite a la población esa visión integradora, esa visión nacional, esa visión de futuro. Hoy día ninguno de nosotros la transmite, porque estamos en la pequeña fracción del debate mecánico de uno, dos o tres minutos; además de la subrepresentación, lo que ya fue suficientemente sustentado.

Entonces, señor Presidente, estamos transmitiendo un mensaje equivocado. No hay un mensaje de futuro, no hay un mensaje de aliento, no hay un mensaje de integración, no hay un mensaje de unidad nacional... Y no lo digo porque yo sea de Unidad Nacional, Presidente.

Me piden una interrupción, y con todo gusto la concedo, Presidente. No sé quién la solicita, pero por ahí están gritando.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se concede la interrupción a la congresista Martha Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Simplemente para decir que el congresista Castro no nos ha escuchado ni conoce cómo hemos participado en la reforma de la Constitución del 93. Esta Constitución no es tal cual se produjo en 1993.

Formé parte del Congreso en el período parlamentario en que se inició la reforma, y trabajé en ella con autorización de mi propio partido. Eso tiene que tenerlo claro.

No nos estamos atrincherando, porque cuando el mundo evoluciona, tienen que evolucionar sus propias normas.

Soy de las que piensa que las leyes se adecúan a la realidad, como muy bien lo ha dicho —y se lo agradezco— el congresista Castro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Raúl Castro Stagnaro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Presidente, ya vamos mejorando. Por supuesto que yo sé que ha habido cambios y que ellos los han aceptado. Ojalá aceptaran más cambios para ir a una democratización real.

La unicameralidad sirvió para el caballazo, para el atropello, para el *beeper*, para que no se sigan discutiendo temas que no querían que se discutieran. El señor Montesinos ordenaba —que no se desconozca esa realidad— cuál era el sentido de la votación. Aquí se apretaban los timbres de acuerdo con esa realidad.

Muy bien, eso ya pasó. Hay un brazo democrático del fujimorismo, y lo respetamos; pero el Senado hubiera impedido esa triste situación, hubiera impedido el caballazo, hubiera tenido una función democratizadora, una función de no monopolio de la actividad legislativa en cámara única, una función de control político.

Me pide una interrupción mi colega Hildebrando Tapia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la interrupción el congresista Hildebrando Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Presidente, sumándome a la línea de mi colega Raúl Castro, quiero desbaratar algunos argumentos que se han esgrimido en contra de la bicameralidad en este Congreso.

Uno de ellos es que ocasionaría mayor costo al Erario Nacional, y yo pregunto, Presidente, ¿a los ciudadanos les interesa más tener un Congreso austero y mediocre o tener un Congreso eficiente y con un presupuesto adecuado?

El otro argumento que dan es que la población está en contra. No, Presidente. La población es-

tá en contra de que el Congreso no sepa defender su posición, sus ideas, sus propuestas. A la ciudadanía le interesa un Congreso fuerte que se haga respetar, porque este Congreso no fue elegido por una junta de vecinos ni por una junta de dirigentes, sino por el país a través del voto popular.

Pero el argumento más fuerte que quiero poner de manifiesto no es que en la bicameralidad una de las cámaras sea la reflexiva o la de supuestos iluminados...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— La realidad es que el 80% de este Congreso viene de provincias elegido por distrito múltiple; y que quienes, al igual que yo, vienen a representar a una región, pelean por su región y en ocasiones pierden una visión de país. Por eso, Presidente, muchas veces las leyes son más declarativas que objetivas y no tienen efectos en la realidad. Incluso algunas ocasionan gasto y rompen la constitucionalidad.

Necesitamos una cámara que tenga una visión de país; y otra cámara —la de Diputados— que desarrolle el rol netamente fiscalizador del Congreso. Necesitamos una cámara que dé las propuestas; y otra que tenga una visión nacional para perfeccionarlas y corregir las distorsiones.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede concluir, congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente, el dictamen aprobado en la Comisión de Constitución tiene una conveniente distribución de funciones, lo que hace que los contrapesos parlamentarios empiecen a funcionar correctamente. Se recupera para el Congreso el derecho de veto, que se había perdido en la Constitución del 93; y empiezan a democratizarse funciones que habían desaparecido.

Hoy en día, Presidente, este dictamen nos hace más democráticos, más tolerantes.

Lo perfecto es enemigo de lo bueno. Quizás los amigos nacionalistas piensen que la Constitución del 79 es lo perfecto, pero es imposible aplicarla en este momento. Además de ser una Constitución nominal, ¿es esto acaso para la clase políti-

ca o tenemos que ir por mejoras progresivas para dotar al país de un instrumento que conduzca y oriente sus destinos y su futuro?...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Se trata de tener una Cámara reflexiva, de gente madura. Cómo me gustaría ver ahí a Reymundo, a Abugattás, a Santiago Fujimori, a Negreiros y a tantos otros que, con la serenidad del caso, puedan enfocar y enrumbar al país por donde corresponde.

Hoy día se ha levantado polvo, Presidente, porque empiezan a pensar que en esta Cámara no tenemos esa oportunidad. Somos una fábrica de galletas legislativas.

No le neguemos al país esta oportunidad, Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra la congresista Karina Beteta por tres minutos.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Presidente, estoy en contra de esta modificación de la Constitución no por las encuestas, sino porque me considero en la plena capacidad de representar a la región Huánuco. No necesito un iluminado que pueda pensar mejor que yo, Presidente.

El congresista Raúl Castro cree —o alguien le ha engañado y le ha hecho creer— que quien tiene más edad puede ser más inteligente para formar parte de una cámara. Eso no se ha demostrado. La inteligencia se demuestra no con la edad, sino con los hechos, Presidente.

Quienes representamos a las provincias no somos disminuidos, como dice el congresista Tapia. Defendemos quizás con mayor preponderancia las leyes que benefician a las regiones; pero también apoyamos y legislamos a nivel nacional, como es el caso de la reforma constitucional y la ley que reforma el Poder Judicial.

Se argumenta que siempre ha habido dos cámaras y que así tiene que ser por tradición histórica; pero no es así, Presidente, porque la realidad

ha cambiado y se tiene que cambiar en función de la realidad que se vive. Por ello, tenemos que seguir luchando.

La historia también ha demostrado que ha habido autoritarismo civil y militar, pero no nos hemos resignado a eso y seguimos evolucionando.

Si bien es cierto que los argumentos necesitan mayor reflexión, para una mayor reflexión no se necesita tener doble cámara. Si nosotros tenemos la voluntad y el desprendimiento del caso, podemos modificar la Constitución no para la elección de dos cámaras, sino para que la Comisión Permanente tenga mayores facultades y un mayor número de integrantes. De esa manera, cada bancada enviaría a sus mejores representantes para que puedan conformar la Comisión Permanente.

Creo que esa es la solución, y les aseguro que el pueblo estará eternamente agradecido por ese desprendimiento.

¿Cómo dicen que la bicameralidad no va a generar mayor presupuesto? Por supuesto que sí. El hecho de que haya 175 parlamentarios, sumados senadores y diputados, por supuesto que incrementa el presupuesto, salvo que tengamos que reducir los sueldos en ese momento, Presidente. Cualquier niño de primaria puede darse cuenta de que sí genera mayor presupuesto.

Presidente, también con la Cámara Única se ha avanzado. Hay mucho que hacer...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Señor Presidente, pero el cambio se ha dado no por los iluminados. Por décadas hemos estado gobernados por los iluminados, por los virtuosos, y ¿qué han hecho por el país? ¿Han cambiado la extrema pobreza? ¿Han cambiado la situación de regiones excluidas, como Huánuco? ¿Qué han hecho ellos para mejorar la situación económica y la salud? Nada, absolutamente nada.

Les guste o no, esta representación sí viene trabajando porque esa situación cambie. Hay pueblos que creen que no están siendo representados porque sus representantes no están cumpliendo con su función de ir a sus regiones.

Que los representantes de Lima vayan a cumplir con su distritos múltiples, como Huacho y tantos otros lugares. Hay muchos que lo hacen. Aquellos que no, dicen, por supuesto, que debemos tener doble cámara para que haya una mejor representación. ¿Ellos nos garantizan que van a tener leyes de calidad? No.

Si modificamos la Constitución para dar mayores facultades a la Comisión Permanente, será esta la cámara reflexiva que nos permita tener leyes de calidad, según el sustento que ellos manifiestan. No encuentro otro argumento para que pidan que regresemos a las dos cámaras.

Si el argumento es tener leyes de calidad, cambiemos la Constitución y demos mayores facultades y un mayor número de integrantes a la Comisión Permanente. Eso sería importante, porque quienes han estado en el Congreso en las décadas pasadas solo se han preocupado de legislar en beneficio de algunas zonas costeras y de determinados grupos económicos. Se olvidaron siempre de las zonas excluidas y de las regiones en extrema pobreza.

Por ello, señor Presidente, yo estoy en contra de la propuesta en debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Rebaza por cinco minutos.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señor Presidente, felicito la intencionalidad y la buena voluntad que se tiene de restablecer la vigencia de la Constitución del 79; pero no escojamos el camino fácil de querer dar una resolución legislativa y decir ya se restituyó. Restituyámosla poco a poco y completemos la reivindicación que la misma Constitución del 93 hizo cuando recogió textualmente muchos artículos de la Constitución del 79.

En segundo lugar, Presidente, tal como lo ha reconocido la bancada fujimorista, se estaría en condiciones de darle un nuevo rumbo a la Constitución del 93. Evidentemente, los tiempos, las circunstancias y el espacio han cambiado.

Es indiscutible que si dos equipos estudian un mismo tema, lo hacen mucho mejor. Naturalmente, el resultado del estudio de dos instancias es un producto mucho mejor elaborado.

Es más, si la misma persona estudia, analiza y revisa un mismo texto, la segunda vez lo va a mejorar y lo va a perfeccionar. Por eso, señor Presidente, tengo a la mano una relación de las virtudes de la bicameralidad, y voy a referirme solo a algunas de ellas.

Con la bicameralidad está garantizada la capacidad de revisar o repensar los proyectos, lo que asegura la calidad.

El Senado es la cámara reflexiva. Resuelve el problema de la subrepresentación, de la que aquí ya se habló.

Se asegura una representación parlamentaria de mejor calidad y se mejora el control político de las acciones del Gobierno en las dos cámaras, sin que eso signifique lanzar o recibir ofensas.

Como ya se demostró en el análisis del artículo 100.º de la Constitución, además del riesgo de que la cámara única se convierta en un instrumento represivo, hay otras dificultades, como por ejemplo el hecho de que se pueda legislar más pero con menor calidad y con menor seguridad jurídica.

Con la cámara única se fiscaliza y se controla menos que con la doble cámara. Con 120 congresistas es imposible representar adecuadamente la diversidad poblacional, territorial, cultural y política, así como la voluntad popular de la ciudadanía del Perú.

Ante los argumentos del unicameralismo, que no son pocos ni debemos desoir, hay respuestas muy autorizadas, como la del eminente filósofo del derecho constitucional Peter Häberle, quien, ante la exigencia y ante la crítica de la ineficiencia de las dos cámaras, señala: “Unas palabras sobre las segundas cámaras —es decir, sobre el Senado—, aun cuando (como en varias naciones) tengan solamente una posición débil (sobre todo, de tipo consultivo) [...] constituyen un elemento de la división de poderes en el sentido apuntado. Lo que parece perderse en ‘eficiencia’ se revela en conjunto como ganancia para la libertad ciudadana y la pluralidad política”.

Igual respuesta tenemos del estudioso y jurista Francisco Eguiguren, quien dice: “Un Congreso bicameral mejoraría el sistema de representación política vigente y probablemente la selección de congresistas, combinando los ámbitos regional y nacional”.

En consecuencia, señor Presidente, la bicameralidad no debe ser una posición antagónica entre

dos opciones que políticamente estarían encontradas, sino el camino convergente que debemos seguir quienes realmente queremos modificar la estructura del Estado.

El bicameralismo se impulsa en una tendencia internacional de modernización del Estado, de eliminar el riesgo de la cámara única dictatorial, de mejorar la calidad legislativa y de un nombramiento oportuno y acertado de los altos funcionarios, cuya aprobación está asignada al Congreso.

La modernización del Estado se hace evidente en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, así como en otros países que practican el bicameralismo y tienen un nivel de desarrollo que supera grandemente a los países que tienen la unicameralidad.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— En cuanto a la calidad legislativa, ya se ha dicho aquí, y hay que reiterarlo, cuántas leyes han sido observadas por el Ejecutivo y cuántas leyes han sido modificadas al segundo día de su aprobación.

Si los proyectos de ley que se refieren a la educación, a la salud, a la administración de justicia o al transporte fueran estudiados dos veces, primero en la cámara baja y luego en la cámara de reflexión y revisión, las leyes estarían mejor formuladas y tendrían mayor vigencia y legitimidad.

Pongamos como ejemplo el Proyecto de Ley de la Carrera Judicial, el cual, a pesar de haberse discutido durante dos o tres años, tuvo observaciones viables que fueron recogidas cuando salió del ámbito del Congreso.

En consecuencia, señor Presidente, siguiendo la tradición constitucionalista bicameral del país —no por continuismo, sino porque la razonabilidad así lo exige—, debemos ir a una modificación constitucional que restablezca la cámara alta y la cámara baja; y darle a la Constitución de 1993, ante la cual hemos jurado, un nuevo rumbo y una oportunidad histórica para que pueda comenzar a rectificar aquello que pudo servir en un momento histórico, mas no en el momento que exige un cambio.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Washington Zeballos por tres minutos.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Presidente, en primer lugar, rechazo las afirmaciones de algunos congresistas que, siguiendo una lógica simplista, sostienen que los representantes provincianos solo tenemos una mirada local y nos peleamos únicamente por temas de interés regional.

No es así, y todos podemos dar pruebas de que muchísimas leyes de carácter nacional han sido impulsadas, respaldadas y aprobadas por nosotros.

En consecuencia, ese no debe ser el pretexto para impulsar el distrito único, que sí es centralista. Cada vez que ha habido elección de Senado por distrito único, han salido elegidos los representantes de la capital, y de esa manera se ha ido reafirmando el centralismo que ha agobiado el desarrollo nacional históricamente.

Una de las reformas más importantes que se viene implementando en el país es la descentralización. No se trata simplemente de dar unos soles más y transferir competencias a municipios y gobiernos regionales. La descentralización implica fundamentalmente compartir poder. Ese es el tema de fondo.

Nosotros, particularmente, aceptamos el sistema bicameral, pero con un Senado representativo a nivel de regiones. Mientras se constituyen las regiones, se podría trabajar a nivel de las circunscripciones departamentales.

Tres ventajas para esta modalidad, Presidente, son las siguientes: primera, fortalecería el carácter y la naturaleza unitaria y descentralizada que tiene el Estado peruano; segunda, fortalecería a los propios partidos políticos, porque los obligaría a tener presencia en todos los rincones del país, no como ahora sucede, que tienen un sistema cupular con presencia solo en Lima; y tercera, otorgaría al Senado mayor legitimidad, mayor respaldo social.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar esta reforma, pero considerando un distrito múltiple para la elección del Senado.

En cuanto a las funciones, nos parece fundamental que no se analice únicamente el origen de la elección y la conformación del Senado, sino

también las competencias, las atribuciones. Por supuesto, no tendrán que ser iguales a las de la Cámara de Diputados, por lo que nos parece importante evitar que la instalación del Senado se traduzca en lentitud y en repetir el debate interminable de todas las leyes que apruebe la Cámara de Diputados.

El Senado debe tener una labor revisora de leyes orgánicas, de leyes de desarrollo constitucional, de leyes de delegación de facultades al Poder Ejecutivo, así como de tratados y convenios internacionales; y ejercer control sobre los decretos legislativos y decretos de urgencia.

Excepcionalmente —y eso habría que determinarlo en el Reglamento—, el Senado, a solicitud de un número determinado de senadores o en aquellos casos en los que realmente se justifique, podría revisar las leyes ordinarias y lo relativo a la designación de altos funcionarios.

Están bien señaladas, en ese sentido, las competencias en el proyecto de ley; sin embargo, habría que aprovechar la ocasión para modificar lo que se refiere a la Contraloría, porque nuevamente se dice: “Ratificar al Contralor General de la República, a propuesta del Presidente de la República [...]”. Creo que sería una buena oportunidad para evitar situaciones tan difíciles como la que hemos tenido últimamente. De una vez por todas, el Senado debería elegir al Contralor General de la República.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Pensamos que lo ideal sería cambiar toda la Constitución o volver a la Constitución del 79; pero eso no es posible ni va a ser posible así como está la composición de este Congreso.

Tenemos que ser prácticos y racionales. Lo justo es avanzar y gradualmente ir modificando, ir haciendo las enmiendas necesarias, como esta de instaurar la bicameralidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Juan Perry, de Alianza Nacional, por cuatro minutos.

El señor PERRY CRUZ (AN).— Señor Presidente, siempre que tenemos los debates se alude a personas, a ex presidentes. Creo que todo

gobierno tiene un pasado, algunos un poco gris, otros tal vez un poco más oscuro. Se cometen errores, y todos nosotros, en algunos momentos de nuestra vida, cometemos errores, así que tenemos también un pasado. Lo que hay que ver es el presente y el futuro de nuestro país, y lo cierto —en eso estamos de acuerdo todos— es que el pueblo peruano no se siente representado con 120 congresistas. Aumentar a 150 el número de representantes tampoco es la solución.

Dijo una verdad el congresista Mulder, porque los que somos electos por una zona, por un departamento, pensamos en función de las necesidades de nuestra zona, de nuestro departamento, y ahí ponemos todo nuestro esfuerzo. No tenemos una visión nacional al 100%.

De la manera como se está manejando la aprobación de las normas en la actualidad, todo proyecto de ley es exonerado de la segunda votación, por lo que muchas veces vienen las observaciones del Ejecutivo. Así las cosas no funcionan. Además, el pueblo peruano no tiene la representación que debería tener.

Considero importante la propuesta que se hace en el sentido de contar con 25 senadores que representen a los departamentos y 25 a nivel de lo que es Lima. Eso es equilibrado y le daría cierto nivel a la Cámara de Senadores, que siempre permite una mayor reflexión y la posibilidad de un análisis diferente, de repente ya con una visión nacional.

Aquí no se trata de ver qué me favorece como partido, sino qué favorece al país y qué cambios pueden mejorar nuestro trabajo en el Congreso, como una Cámara de Senadores que tenga personas que, a través de un voto nacional, ocupen un espacio.

Es importante que los candidatos a las senadurías sean hombres y mujeres que tengan votación a nivel nacional. Quiere decir que para ocupar un lugar en el Senado se debe ser una persona reconocida a nivel nacional.

Reitero, Presidente, que con el Senado podremos dar una reflexión a todos los proyectos de ley, porque, lamentablemente, se ha hecho costumbre exonerarlos de segunda votación, luego de haber sido aprobados en una primera votación que deja que pensar. Una Cámara de Senadores permitiría otra forma de ver las cosas, pensando siempre en el futuro de nuestro país.

Hoy estamos aquí, pero en un par de años muchos de nosotros ya no regresaremos. Pensemos

en función de nuestro país. Nosotros pasamos, los partidos también pasan. Muchos partidos han ido feneciendo a lo largo de la historia de nuestro país...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor PERRY CRUZ (AN).— Pensemos en el futuro de nuestro país, en nuestros hijos, y hagamos las cosas con prudencia, con sabiduría, reflexionando bien.

Nuestra bancada está a favor de la bicameralidad y va a apoyar la propuesta en debate para que podamos tener una Cámara de Senadores integrada por gente que tenga una visión nacional y reflexione con mayor amplitud.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Rolando Sousa por cuatro minutos.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, voy a empezar con una alusión directa a la vigencia de la Constitución del año 1993, y para ello voy a citar a un constitucionalista absolutamente *caviar*, para que quede fuera de toda discusión.

Enrique Bernal, antes de que se diera la Constitución del 93, decía lo siguiente: “La teoría ha sostenido que la Constitución de un Estado queda legitimada por dos factores: uno, es la participación del pueblo en su aprobación en ejercicio de lo que se denomina el Poder Constituyente; y el otro, la observancia continuada de dicha Constitución”.

Es decir, la legitimidad de una Constitución supone dos factores concurrentes: una situación originaria, que es su aprobación popular; y una situación permanente a partir de dicho origen, que es su respeto continuado en el tiempo.

Pido un poco de respeto, por favor, para las personas que estamos interviniendo.

Y a quienes señalan algún problema en cuanto a la legitimidad de la Constitución del año 93, les recuerdo que muchos de los que están acá han firmado el referéndum anti-re-reelección. Segura-

mente lo firmaron muchos de los enemigos humalistas, y quizás los amigos apristas.

El referéndum anti-re-reelección solamente tenía una pregunta y pedía que se respetara el artículo 112.º de la Constitución Política. Le daban, entonces, validez absoluta al artículo 112.º de la Constitución Política del año 1993.

La doctrina constitucional comparada establece...

Me pide una interrupción el congresista Mulder, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Mauricio Mulder, tiene la interrupción.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, como uno de los promotores de ese referéndum conjuntamente con Lourdes Flores, Javier Diez Canseco y Alberto Borea, debo precisar que no fue ese el motivo, sino que, en efecto, la única manera de poder hacer una consulta que pasara por el Jurado Nacional de Elecciones era mediante un cuestionamiento de la constitucionalidad de un proyecto de ley. Solo se podía cuestionar la constitucionalidad con respecto a la Constitución vigente, lo cual no implicaba reconocerla en su legitimidad y en su integridad.

Adicionalmente, hay que recordar un detalle. Cuando se realizaron las elecciones del referéndum para decidir si la Constitución del 93 entraba en vigencia o no, los resultados, la noche de noviembre que se hizo la elección, determinaban un 53% contra un 46%; después un 51% contra un 49%; luego un 50,1% contra un 49,7%. Y de repente se pararon los cómputos y no se supo más. El Jurado Nacional de Elecciones nunca —si no, que se muestre aquí— emitió una resolución en la que dijera que había ganado el ‘Sí’ o el ‘No’.

El 27 de diciembre de 2003, el señor Alberto Fujimori, a la sazón Presidente de la República, emite un decreto sin que hubiera una programación del Jurado Nacional de Elecciones y promulga la Constitución...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Está en cuestión que esa Constitución haya sido apro-

bada por el pueblo, porque no se exhibió jamás, por parte del Jurado Nacional de Elecciones, sino una suerte de cómputo que no sumaba en suma final. Por lo tanto, quedó para siempre la duda de su legitimidad.

No es cierto tampoco que la continuidad le dé, de todas maneras, legitimidad. Le podrá dar un efecto de facto, un ejercicio de facto, como el que tuvo la Constitución de 1933; pero eso no significa que sea realmente un contrato social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, le pido, por favor, que no se descunte de mi tiempo la interrupción.

Desgraciadamente, no es así. Al CCD [Congreso Constituyente Democrático] recurrieron más del 70% de los electores hábiles. A pesar de que todas las constituciones han nacido de un golpe de Estado, esta Constitución incluso tuvo en su nacimiento un origen —entre comillas— *seudodemocrático*. La Constitución de 1979, en cambio, tuvo su origen en un decreto ley en el que la dictadura militar les decía a los constituyentes sobre qué debían legislar. Es cierto que no le hicieron caso, pero su nacimiento fue diferente.

No voy a continuar con eso, porque quiero entrar un poco a la moderna doctrina comparada sobre el bicameralismo. He traído algunos libros.

Fernández Segado, en su obra sobre derecho constitucional español, sostiene: “En los últimos tiempos hemos asistido a un lento declive del bicameralismo, en la medida en que el empuje democrático ha hecho perder a la Cámara Alta buena parte de los caracteres originales. Esta pauta quiebra tan solo los estados federales en donde la representación de las comunidades territoriales acogidas por las cámaras altas encuentra un perfecto ensamblaje en el principio federativo”.

Cuando se plantea el bicameralismo, las grandes preguntas que yo me hago y que no he escuchado acá son por qué y para qué.

¿El bicameralismo solucionó los problemas de este país? ¿El bicameralismo impidió que el presidente Bustamante fuera derrocado? ¿El bicame-

ralismo impidió que Fernando Belaúnde fuera derrocado en su primer gobierno? ¿El bicameralismo de 1990 a 1992 solucionó los problemas del país? ¿El bicameralismo paró el populismo aprista de su gobierno? ¿Paró el bicameralismo la hiperinflación? ¿Paró el bicameralismo el terrorismo? ¿Tuvo un efecto directo?

Cuando se dice que la bicameralidad es más reflexiva y genera representación, ¿se ha leído este proyecto? Hemos empezado el debate mal, porque el presidente de la Comisión de Constitución ha leído un proyecto que no nos han alcanzado.

El proyecto que tenemos acá establece la irrenunciabilidad, y a continuación, sacándole la vuelta, dice: "salvo que se presenten a un cargo de elección".

Con gusto, señor Presidente, concedo una segunda interrupción.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Raúl Castro Stagnaro, tiene la interrupción.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señor Presidente, quiero recordarle a nuestro señor congresista que el Senado paró la estatización de la banca, que en ese momento era el descalabro de la economía nacional. El Senado paró muchas otras cosas y sí cumplió la función de filtro que hoy reclamamos. Con el monopolio que tiene esta Cámara, ya no existe esta función.

De manera que sí hay ejemplos históricos. No creo que sea un argumento de peso decir que no funcionó la bicameralidad. Sí funcionó, Presidente.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Rolando Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, es cierto que el Senado paró la estatización de la banca, es cierto que el Senado era una cámara reflexiva, que se vestían mejor, que hablaban mejor y que incluso sabían latín, pero ¿solucionaban los problemas de este país?

Las normas se cambian cuando no responden a la realidad. ¿La Constitución de 1993 ha servido a este país o no?

Raúl Castro ha dicho que esta Constitución servía para digitar. ¿Se le puede imputar eso a la Constitución de 1993 o, en todo caso, a los congresistas de esa época que se dejaron manipular?

¿Puede echársele la culpa a la Constitución del 93 de que se haya digitado tal o cual ley desde el SIN? ¿Es razonable esa actitud? La Constitución del 93 le ha dado a este país seguridad jurídica e inversiones. Hay un estudio de CEPAL que deberíamos leer todos. A partir de la Constitución del 93, el Perú ha recibido más inversión extranjera que el promedio de Latinoamérica; a partir de la Constitución del 93, el país otorgó seguridad jurídica a las inversiones extranjeras. Parece que han olvidado que este país le debe a la Constitución del 93 la prosperidad que hoy día tenemos.

Por eso, señor Presidente, no entiendo cuando se dice que se necesita más representación, que se necesita bicameralidad.

¿Bicameralidad con distrito único electoral? ¿No se han dado cuenta de que la representación no tiene que ver con la bicameralidad sino con la magnitud del distrito electoral?

Quienes no se han dado cuenta de eso, hay dos libros que deben de leer: uno es *Ingeniería constitucional comparada*, de Giovanni Sartori, que en el último capítulo establece la relación entre bicameralidad y representación; el otro es un trabajo de Dieter Nohlen que habla de los sistemas electorales y los sistemas de partidos políticos.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, es absurdo sostener que un Senado con distrito electoral único le va a dar mayor representatividad al país. Lo que le da representación son los distritos, la magnitud, si el distrito es uninominal o plurinominal. Lo que le da representación al congresista es que sepa a quién le debe su voto, por quién está sentado en una curul.

Desgraciadamente, el sistema de distrito plurinominal con mayoría proporcional no brinda esa garantía. Ahí está el problema. Son reglas de juego en política. Ese es el quid del asunto y de las modificaciones constitucionales.

Todos los constitucionalistas modernos lo dicen. Los que quedaron en el pasado todavía piensan

en la bicameralidad. Costa Rica y otras legislaciones han optado por la unicameralidad porque han entendido que, donde hay distrito uninominal con mayoría absoluta, hay una representación directa.

Ahí...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, en concreto —el proyecto— que no ha sido leído por el presidente de la Comisión de Constitución, porque él tiene un texto que nosotros no tenemos— establece, aparte de la irrenunciabilidad, la renovación por tercios de los señores diputados. Eso se llama *calendario electoral*.

¿Se ha hecho un análisis de lo que significaría la renovación por tercios de los diputados? ¿Hay alguna experiencia en la renovación por tercios moderna o se generaría un caos electoral cada dos años y medio?

El gran problema lo constituyen el calendario electoral y el distrito electoral. Cuando podamos discutir esos dos temas, vamos a hablar de mejor representación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— En nombre de la Representación, saludo a la señora Luz Hopewell, directora de la Oficina de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América. Ella se encuentra en compañía del congresista José Saldaña Tovar.

(Aplausos).

Tiene la palabra el congresista Werner Cabrera por tres minutos.



El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— Presidente, yo les preguntaría a todos mis colegas congresistas si el desprestigio del Congreso en la ciudadanía es problema de una o dos cámaras.

Algunos colegas dicen que la Cámara de Senadores es más reflexiva que la Cámara de Diputados. Los problemas centrales del Congreso son la falta de rumbo, la falta de norte, la falta de compromiso patriótico con el país, la falta de compromiso

con el pueblo, el excesivo burocratismo, la falta de sentido común.

El Congreso va a lograr su eficiencia el día que tenga norte, el día que tenga rumbo, el día que tenga una agenda estratégica, una agenda que priorice proyectos y beneficie a las grandes mayorías nacionales, como por ejemplo el apoyo prioritario al agro con un programa de seguridad alimentaria, como lo tienen los países desarrollados.

La bancada nacionalista ha presentado el Proyecto de Ley N.º 2140/2007-CR, Proyecto de Ley de Defensa de la Producción Nacional y del Consumo Popular, propuesta legislativa para defender el empleo y los ingresos de todo el país. Es esta una iniciativa que deberíamos estar debatiendo ahora.

Otro proyecto que hemos presentado es el que se refiere al impuesto a las sobreganancias. ¿Cómo no debatirse acá ese proyecto tan importante? El Estado está dejando de cobrar 62 mil millones de nuevos soles a las empresas mineras.

Otro proyecto propone una reforma educativa auténtica con un nuevo modelo educativo que fomenta la creatividad, la perspectiva crítica, la innovación para el desarrollo.

Esos son proyectos que deben debatirse en el Congreso.

También se propone una nueva ley de trabajo que respete los derechos de los trabajadores y termine con la herencia criolla del cholo barato.

Otro proyecto que debiera debatirse es el de una nueva ley que articule nuestras universidades al desarrollo nacional a través de la innovación en ciencia y tecnología, una universidad que esté articulada a la producción, a la empresa, al desarrollo nacional.

También debiera debatirse acá sobre una auténtica descentralización para acumular capital en las regiones e impulsar obras estratégicas de desarrollo que eviten mayor migración.

Entonces, el problema no es tener una o dos cámaras, sino la falta de compromiso con el pueblo, la falta de patriotismo.

Con una agenda ágil y desburocratizada...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor CABRERA CAMPOS (GPN).— No debemos tocar temas bizantinos que no tienen relevancia nacional. Tenemos que avanzar pensando en el pueblo y no en los grupos de poder.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Juan Carlos Eguren por seis minutos.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente, me piden una interrupción, y con todo gusto la concedo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Carlos Torres, tiene un minuto por la interrupción.



El señor TORRES CARO.— Presidente, solamente para dar continuidad a lo que alguien ha manifestado en el sentido de que la bicameralidad no ha funcionado y no funciona, y puso como ejemplo a Costa Rica.

Yo también quiero decirle que en Honduras, Panamá y Venezuela hay unicameralidad; pero en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Uruguay, así como en todo Europa y en la mayoría de países desarrollados del mundo, hay sistemas bicamerales.

Yo no voy a ofrecer libros para que los revisen, sino simplemente que vayan a buscar su curso de primer año de Derecho Constitucional, porque ahí está clarísimo lo de la legitimidad de origen, que es lo que se cuestiona a la Constitución del 93.

Nos dicen que todas las constituciones han surgido por golpe de Estado; pero no es así. La Constitución del Perú, que es la de 1979, es la única que estableció una cláusula pétrea, en su artículo 307.º, que le da vida, le da fuerza, le da vigor. De manera que ese artículo es lo que le da consistencia a esa Constitución y..

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor TORRES CARO.— La Constitución del 93 podrá estar vigente, pero sin lugar a dudas es inválida desde el punto de vista jurídico.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Presidente, la historia del país, como la del mundo, está llena de errores y aciertos, y es fundamental poder analizarlos para proyectar el futuro.

En ese escenario, señor Presidente, la Constitución actual, y específicamente el modelo político de la formación de la Cámara, en este caso, tiene 16 años. Hoy estamos evaluando esos 16 años de vida y ¿qué encontramos? Que este modelo no funciona, no porque lo digamos algunos, no porque el fujimorismo defienda el modelo que impuso y el nacionalismo hoy lo aplauda, sino por"que todos los peruanos han calificado que este modelo no sirve.

Es por ello que todos nosotros no tenemos aprobación, es por ello que el Congreso como institución no tiene reconocimiento. La población no se siente representada, y nosotros tenemos no solo el derecho sino la obligación, para con nuestros hijos y el futuro, de ver qué modificamos, porque así no podemos continuar.

El argumento para mantenernos en el modelo fujimorista es principalmente el costo, como lo señala el señor Fujimori. ¡Por supuesto!, los que creemos en la democracia sabemos que la democracia tiene un costo y que es más barato no tener Congreso, no tener Tribunal Constitucional, no tener gobiernos regionales; pero el costo-beneficio de esas instituciones es positivo.

Hay tres funciones fundamentales que la población espera de sus parlamentos, y una de ellas es legislar. Bien dice el señor Fujimori que con dos cámaras el Congreso no fue mejor; pero yo diría al revés: con una Cámara fue peor. Ahí están las estadísticas que demuestran el amplio bagaje legislativo que tenemos en los últimos años.

Por cierto, en la época del fujimorismo sí hubo dos cámaras: una era esta; y la otra, Palacio de Gobierno, porque desde ahí se tomaban las decisiones que este Congreso no sabía tomar.

Además, tenemos que entender y tomar valor y aprecio por nuestra historia y nuestro futuro. Se ha hablado de legislación comparada y, en efecto, hay países que tienen una sola cámara. Podemos citar, por ejemplo, a Israel, a Macedonia, a Gabón, a Nueva Zelanda, a Senegal, con la diferencia de que todos ellos juntos no tienen la población que tiene el Perú. Ellos tienen el mismo número de parlamentarios que tenemos nosotros, pero todos juntos no llegan a los 30 millones de habitantes.

Es necesario que recuperemos la representación, porque la que tenemos es pobre. Estamos en un momento de quiebre, y si no lo hacemos hoy, probablemente la próxima legislatura, en un ambiente electoral, será más difícil que lo logremos; y estaremos diciéndole a la ciudadanía que tenemos un problema de esquizofrenia nacional focalizada en este Congreso, porque sabemos y sabe la población que estamos mal, pero nos resistimos a que esta situación se corrija. Esa esquizofrenia, que es sinónimo de conservadurismo, nos lleva a conservar un modelo errado.

Me pide la palabra el congresista Gonzales Posada.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir, congresista Luis Gonzales Posada.



El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Señor Presidente, quiero traer a reflexión un importante señalamiento del congresista Eguren: hay una subrepresentación en estos momentos.

La estadística es absolutamente clara y no la podemos ocultar. En el año 1931, teníamos cinco millones y medio de habitantes y había 174 congresistas, entre diputados y senadores. Ha transcurrido el tiempo y estamos caminando a los 30 millones de habitantes, pero tenemos solo 120 congresistas. Antes, había un congresista por cada 36 mil personas; hoy día, hay un congresista por cada 250 mil personas. Es una subrepresentación, y el congresista Eguren lo dice con claridad, con coraje, porque al final de cuentas la representación popular es una expresión de la población y el territorio. ¿Cómo vamos a sentirnos contentos con una representación tan débil?!

Sé que el tema asusta a algunos sectores de la opinión pública y puede prestarse a una manipulación de carácter mediático, pero es un hecho real lo que está tratando el congresista Eguren.

Es una responsabilidad del Congreso darle la representación necesaria...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).— Presidente, estos son los temas importantes en este debate.

Naturalmente, estoy completamente de acuerdo en que una Cámara de Senadores y una Cámara

de Diputados forman un sistema más completo a nivel universal, y tenemos ahí los cuadros estadísticos de qué países tienen bicameralidad y qué países no tienen bicameralidad.

Estos temas tienen que tratarse con serenidad, reflexión y absoluta claridad, como yo creo que lo está haciendo el congresista. Lo felicito, y en ese sentido es que me he permitido hacer una sustracción de su tiempo para precisar estos conceptos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Continúa en el uso de la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señor Presidente, el modelo que impuso en su momento el fujimorismo y que hoy defienden algunas bancadas y algunos congresistas tenía un trasfondo: había conciencia de que se limitaba la función legislativa, pero no había problema porque se legislaba desde el Ejecutivo; había conciencia de que se limitaba la función de representación, pero eso era lo que se quería, que este Congreso no representara, que la representación recayera autoritariamente en un modelo centralista y dictatorial, como el que tuvo en su momento el presidente Fujimori; y había conciencia de que ese modelo limitaba también la capacidad de fiscalización del Congreso, y eso es lo que se quería, por eso es por lo que hubo corrupción en esos años.

Yo no le reclamo a la bancada del fujimorismo hoy, porque es otra diferente, pero sí reclamo a otras bancadas que aplauden ese modelo que avaló una de las peores etapas de la historia del país, que esperemos no continúe ni se repita.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Por alusión, le vamos a dar la palabra, por un minuto, a la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Sí, Presidente, hay alusión, porque aquí estamos haciendo un debate sobre lo que fue en su momento y lo que debería ser ahora, algo distinto de lo que señaló en su intervención el congresista Castro, a quien le pedí interrupción para aclarar nuestra posición.

Lo que no vamos a permitir es que sigan con el sambenito ese de que los fujimoristas y Fujimori quisieron imponer cosas acá. No fue así, porque aquí hubo un debate, en el que participó Lourdes Flores Nano, para reformar la Constitución del 79. ¿Ellos creen que su lideresa es incapaz? ¿Ellos creen que su lideresa es disminuida? Me parece incorrecto que así piensen de su propio lideresa.

No sé qué le pasa a Unidad Nacional, porque nos está atacando directamente, y eso no lo vamos a permitir. Ellos muy bien comparten el modelo del 93, y lo vamos a seguir compartiendo. Por supuesto que hay que reformar la Constitución del 93; no nos estamos negando a eso.

Estamos hablando de qué tipo de representación queremos acá...

Quiero terminar...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Decimos que 120 congresistas no representan bien al país, pero en la propuesta siguen teniendo 120 diputados. ¿Qué representación quieren? ¿Quieren traer 60 senadores para crear una nueva elite? ¿Esa es nueva representación? No es así, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Freddy Serna por tres minutos.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Presidente, todo país serio necesita hacer enmiendas a la Constitución en tiempos oportunos.

Después de tantos años es necesario revisar nuestra Constitución, y no debemos perder de vista los datos estadísticos. Así como la pobreza la medimos en porcentajes y otros indicadores, lo mismo tenemos que hacer con la representación.

Es clarísimo que hay una subrepresentación, pero aquí tenemos que entender la composición y la realidad de nuestro país. Somos un país altamente centralista, y me parecería bien que hu-

biera dos cámaras y se repartieran las funciones, porque con el esquema centralista los congresistas nos sentimos atrapados por el modernismo y la necesidad de hacer leyes no solo para nuestro departamento sino para todo el país.

Hay una concepción errada en el sentido de que solo tratamos de hacer leyes por nuestra jurisdicción. Nosotros aportamos leyes que van a solucionar los problemas del país en planeamiento energético, en planeamiento de viviendas. ¿Acaso eso solo soluciona un problema de nuestro departamento? No, soluciona un problema del país.

Sin duda, hay que repartir las funciones. Un congresista tiene que estar viendo las leyes y muchas veces no puede fiscalizar indicios de corrupción en el manejo de fondos públicos. Además, hay leyes orgánicas que realmente no se pueden corregir. No perdamos de vista la necesidad de redistribuir la función del congresista. Parte de esa tarea la puede hacer la Cámara Alta.

Pero aquí hay algo que corregir: no miremos el centralismo, no redistribuyamos solo en función de la población; redistribuyamos en función de la población y el territorio.

Lo más saludable es que la Cámara Alta y la Cámara Baja sean elegidas por distrito múltiple, porque la solución de los problemas del país no solo está en lo que se vive en Lima. Hay que aunar esfuerzos en esos proyectos que van a unir dos, tres, cuatro regiones; hay que administrar bien los recursos naturales. Todo eso necesita de representantes de lo que transitoriamente llamamos *regiones*, porque en el país todavía no hay regiones.

Si se da esta posibilidad de tener otra Cámara que aumente la representación, mejore resultados y haga una buena fiscalización, me parece bien.

A veces mezclamos dinero en el tema operativo del Congreso, cuando de por medio hay millones que se pueden perder. Una buena fiscalización en casos como el de Petrotech y otras instituciones hubiera significado una contribución de muchos millones al Erario Nacional; pero se necesita legisladores que se dediquen a esa tarea, y podrían hacerla muy bien los diputados. Los senadores, por su parte, podrían ratificar a funcionarios de organismos reguladores y de otras entidades. Hay que repartir las funciones, Presidente.

Por lo tanto, considero que está bien que haya dos cámaras, pero sin perder la línea, porque me parece poco serio lo de un 50% elegido por dis-

trito único; y otro 50%, por distrito múltiple. Se requiere de elecciones claras en función de la realidad de la población. No hay que confundir a los electores.

Ojalá que en un futuro próximo tengamos diputados por elección múltiple. Y también el Senado debe ir en la misma línea y con una distribución no solo poblacional —porque eso beneficia a Lima— sino también territorial. Eso sería lo más saludable, Presidente.

Para finalizar, le concedo una interrupción al congresista Cánepa.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir el congresista Carlos Cánepa.



El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).— Presidente, los países que quieren hacerse atractivos para las inversiones necesitan fortalecer su institucionalidad representativa y su sistema jurídico. La institución más importante que a través de normas puede garantizar esa estabilidad jurídica es, precisamente, el Congreso de la República.

En mi condición de vocero de Unión por el Perú, dejo claramente establecida nuestra posición en el sentido de que vamos a apostar por la bicameralidad, porque con la creación de esta Cámara Alta el Parlamento va a fortalecerse, va a dar normas legales que estén a tono con la dinámica...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).— Con la bicameralidad, el Parlamento va a tener mayor capacidad para fiscalizar el accionar del Ejecutivo y va a ser un efectivo contrapeso para él.

Unión por el Perú apuesta por la bicameralidad; pero también por una elección de los senadores con un sistema de representación que realmente comprenda a todas las regiones de nuestro país.

Por ello, Presidente, pido un cuarto intermedio para dialogar con el presidente de la Comisión de Constitución y tomar un acuerdo sobre lo que debe ser la elección del Senado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta por tres minutos.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Presidente, tenemos no sé cuántas horas discutiendo sobre la bicameralidad. Nos encontramos con posiciones y críticas muy duras de uno y otro lado. Esas críticas deberíamos dirigir las hacia nosotros mismos para saber si las cosas las hemos hecho bien o no.

No se trata de dinero ni de presupuesto, sino de calidad de personas, de calidad de Parlamento. Eso es lo que tendríamos que ver para saber qué hemos hecho y qué no hemos hecho. ¿Hemos estado a la altura de las circunstancias? ¿Hemos cumplido con honrar el voto que se nos dio para representar al país?

Recuerdo que, un día después de que juramentamos como congresistas, un medio de comunicación social sacó una foto y nos llamó “el nuevo circo”, sin que hubiéramos hecho absolutamente nada. Cuidado.

Acá hablamos de si hay o no bicameralidad; pero estamos hablando de 50 personas, 25 en representación de cada una de las regiones y 25 por voto general universal. No hay proporción en esas cosas, porque —con todo respeto— algunas provincias, como Apurímac y Madre de Dios, tienen 90 mil ó 120 mil habitantes, lo que no se puede comparar con la población de Lima, que tiene 5 millones y medio de votantes y 8 millones y medio de habitantes.

Pero voy a ir más allá de la discusión, y quiero precisar que estoy en la línea de la bicameralidad.

No sé si ustedes han leído completamente el proyecto, pero, de acuerdo con lo que propone, el Senado elegiría al defensor del pueblo, al Tribunal Constitucional, al contralor de la República; ratificaría los nombramientos de embajadores y los ascensos de las Fuerzas Armadas... Cuidado con politizar las Fuerzas Armadas, porque ya hemos pasado un bolondrón de los diablos. No repitamos esas cosas y respetemos las instituciones.

Además, el Senado autorizaría las salidas del Presidente al exterior, debatiría el Plan Nacional de Desarrollo, evaluaría la política exterior del Estado en cuanto a defensa, prestaría consentimiento para el ingreso de tropas. Cuidado con poner al

Senado en una situación de omnipotencia frente a la Cámara de Diputados, porque de ser así nunca nos iremos a poner de acuerdo.

No sé si es válida esta discusión sin criticarnos internamente. Más allá de si debe haber una o dos cámaras, es necesario tener las cosas claras y mirarnos unos a otros para ver si hemos sabido cumplir con lo que se nos encargó.

Estoy a favor de las dos cámaras; pero estamos hablando acá de reflexión. ¿No hemos reflexionado nunca? ¿No hemos hecho nada? ¿Hemos hecho tontería y media? Cuidado con lo que digamos, porque la responsabilidad se tiene que dar igual con una o dos cámaras. Si va a ser más de lo mismo, entonces que no haya Senado, que no haya Congreso. Cuidado con lo que digamos.

Más allá de ver si vamos a tener una o dos cámaras, veamos a quiénes van a llevar los partidos políticos, a qué calidad de personas, qué compromiso hay con el país...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora ALCORTA SUERO (UN).— Debemos tener claro qué queremos como país desde el alma, desde el corazón, y tiene que haber el deseo de hacer las cosas bien, no discutir ni hacer componendas para después cambiar las reglas de juego.

Reitero y ratifico mi posición de que haya dos cámaras, pero cuidado con lo que digamos acá. Con ese objetivo, mirémonos las caras, hagámonos una crítica y pongámonos de acuerdo en lo que vamos a hacer, en las responsabilidades de una cámara y de la otra, en los compromisos de los partidos internamente, para que no suceda lo que tanto se nos critica el día de hoy con respecto a que no hemos sido capaces de hacer las cosas bien.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista José Carrasco por cinco minutos.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señor Presidente, cuando hicimos nuestra campaña para ser elegidos congresistas, muchos de los acá presentes manifestábamos con toda claridad que veníamos a luchar

por que se recompusiera y se actualizara la Constitución de 1979.

En los periodos anuales de sesiones 2001-2002 y 2002-2003, el Congreso, con la presidencia del señor Henry Pease, llevó adelante un conjunto de reformas constitucionales que, una vez aprobadas, pasarían a integrar la Constitución del 79.

El congresista Del Castillo, que en ese tiempo era miembro de la Comisión de Constitución, elaboró una fórmula perfecta mediante la cual, después de aprobarse íntegramente la reforma, se volvería a la Constitución del 79, pero sin su texto original, porque solo se recogería lo fundamental de ella.

Eso se entrampó por las discusiones y los debates políticos del Congreso, y también por el rechazo de la opinión pública ante la labor que venía realizando el Congreso. El Congreso vaciló y no llevó adelante la reforma conforme la había planteado, por lo que hoy solamente tenemos una memoria de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de los periodos anuales de sesiones 2001-2002 y 2002-2003 que recoge lo que se aprobó entonces.

Eso está vigente, señor Presidente. Muchos artículos fueron aprobados con más de 80 votos, y basta que en una nueva legislatura puedan someterse a votación para que sean aprobados. Otros artículos, aprobados por mayoría y con menos de 80 votos, tendrían que ser sometidos a un referéndum.

En consecuencia, señor Presidente, de contarse con la aprobación de los congresistas, tendríamos casi todo un texto constitucional listo para el debate, de modo que la Constitución de 1993 podamos eliminarla —como todos queremos— de la historia constitucional del Perú.

Ya el Parlamento del periodo 2001-2006 dio una primera ley para que la firma del ex presidente Fujimori sea eliminada de la Constitución del año 93. Esta Constitución, conforme a la legalidad establecida, no está suscrita por el ex presidente Fujimori; pero está vigente con algunas reformas realizadas mediante distintas leyes dadas no solo en el periodo parlamentario democrático 2001-2006, sino también en el periodo parlamentario de los años en que Alberto Fujimori estuvo en la Presidencia de la República.

Una de las normas constitucionales que se modificó afectaba la repartición del canon en las regiones, por lo que hubo un movimiento nacional

para que los constituyentes de entonces reconsideraran sus posiciones e introdujeran el derecho de los departamentos —hoy regiones— a percibir el canon correspondiente tanto minero como petrolero.

Es así, señor Presidente, que ya tiene bastante trabajo en el país esta Constitución que nosotros queremos reformar nuevamente para introducir el bicameralismo.

El Perú, con el unicameralismo, se asemeja a países como Ecuador, Panamá, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, República Dominicana y, últimamente, Venezuela. Nos hubiera gustado que se asemeje a Bolivia, donde hay una Cámara de Diputados y un Senado de la República, no obstante las dificultades que existen en ese país, para que el constitucionalismo tenga la vigencia que no tiene en el Perú en estos momentos.

Pero los países estables y sólidos, los países que progresan en forma acelerada, como Chile, Colombia, Argentina, Brasil y México, en América Latina; y España, Italia, Alemania, Estados Unidos, en el resto del mundo, tienen representación bicameral y están consolidados en su democracia.

En el Perú no hemos logrado organizar la opinión y los intereses de los ciudadanos mediante los partidos políticos, porque aún no tenemos partidos democráticamente consolidados.

El ejemplo lo tenemos el día de hoy en el Congreso con este debate de reforma constitucional. Unos queremos la reforma y otros no. En el Congreso tenemos ocho grupos parlamentarios que significan ocho tendencias u ocho movimientos políticos, cantidad que hace inviable la reforma constitucional.

Si...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Si tuviéramos dos o tres grupos políticos bien consolidados y democrática y tradicionalmente establecidos, seguramente tendríamos en nuestras manos una reforma constitucional hecha.

Se critica, como lo acaba de hacer el señor Fujimori, que gastemos 900 mil nuevos soles por

congresista, y eso es absolutamente absurdo. Yo no conozco a un congresista que tenga en su despacho 900 mil nuevos soles de gastos parlamentarios. Mediante estos mecanismos se sataniza tanto a la bicameralidad como al Congreso de la República para generar en la opinión pública rechazo a la reforma que queremos establecer. Tenemos que levantar esa clase de cargos que se hacen al Congreso.

Por otro lado, escuché decir que las constituciones habían nacido en los golpes de Estado. Evidentemente, la Constitución del 93 nace de un golpe de Estado, y se reclamaba al Congreso qué había hecho para evitar que se cambiara la Constitución por un golpe de Estado. Simplemente, no se puede hacer nada, señor Presidente, porque lo primero que hacen los golpistas es poner tanques en las puertas y meter en las cárceles a los congresistas que defienden la constitucionalidad.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— En consecuencia, ¿qué quieren que haga un Parlamento que solamente tiene por fuerza el espíritu y la palabra? No tiene la fuerza de las armas del Poder Ejecutivo, que siempre da los golpes de Estado.

La Constitución del 79 es la Constitución histórica del Perú y la firmó Víctor Raúl Haya de la Torre para que rija los destinos del país en el siglo XXI.

Nosotros estamos deseosos de que en algún momento podamos entendernos los congresistas para volver a esa Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene el uso de la palabra el congresista Carlos Raffo por tres minutos.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— Señor Presidente, he escuchado las expresiones de los promotores de la bicameralidad y he esperado con mucha paciencia para intervenir y plantearles un reto, aquí y en este momento, frente a todo el país: pongamos en un lado de la balanza qué ha hecho la bicameralidad por el Perú; y en el otro, qué ha logrado la unicameralidad.

Ya que tanto se llenan la boca, yo les quiero preguntar a los promotores de la nueva "Cámara de los Lores" en el Perú, a los que quieren instaurar el Club Nacional aquí en el Parlamento, qué hizo la bicameralidad para parar el terrorismo; qué hizo la bicameralidad para frenar la delincuencia incontrolable de la década de los ochenta, y no solo hablo de terrorismo, sino también del crimen organizado; qué hizo la bicameralidad para solucionar la profunda crisis económica de esa década; qué hizo la bicameralidad para que el Estado pudiera llegar a los más pobres...

Con mucho gusto, señor Presidente, concedo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Congresista Luis Wilson, tiene un minuto.



El señor WILSON UGARTE (PAP).— Señor Presidente, hemos escuchado pacientemente y en silencio argumentos jurídicos e intervenciones de abogados calificados, de constitucionalistas que abordan con mucha seriedad el tema. Pero

es lamentable que ahora se insista en la tesis de que el terrorismo ha sido frenado porque hubo un autogolpe de Estado que destruyó la Constitución del 79 y abrió, a fuerza de presión popular e internacional, un espacio para iniciar nuevamente un proceso democrático. Es así que sale una nueva Constitución.

Señor Presidente, cuando se está en un debate serio y de gran interés para el país, no se debe recurrir a este tema con la pretensión de hacer creer a la Representación Nacional que el terrorismo ha sido solucionado por un golpe de Estado o por haberse reducido las dos cámaras a una sola...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se venció su tiempo, congresista. Le recuerdo que ha estado haciendo uso de una interrupción.

Puede continuar, congresista Carlos Raffo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Para que se quede contento el señor congresista, digamos que Abimael venció al terrorismo; pero yo voy a seguir con mi exposición, no voy a detenerme.

¿Qué hicieron los senadores para vencer a la pobreza? ¿Qué hicieron los senadores para desarrollar infraestructura? El Perú de la época del Sena-

do era un caos. El Senado en el Perú ha fracasado rotundamente, y aquí ahora nos lo vienen a vender como *la última Coca-Cola en el desierto*.

Me pide una segunda interrupción mi amigo Juan Carlos Eguren.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Segunda y última interrupción, congresista Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Presidente, creo que las preguntas van en el sentido equivocado, porque habría que preguntar qué hizo la unicameralidad por el Tribunal Constitucional, qué hizo la unicameralidad por la institucionalidad del Poder Judicial, qué hizo la unicameralidad para luchar contra la corrupción absoluta en los periodos fujimontesinistas.

Sería muy importante que el congresista Raffo nos respondiera esas preguntas.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Carlos Raffo.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Que el señor Eguren use su tiempo para sus preguntas; yo no voy a usar el mío para responderlas.

Lo que yo estaba diciendo los hace saltar de sus asientos, pero es la verdad, y el Perú es testigo de eso.

¿Por qué el pueblo apoyó el 5 de abril? Por el fracaso de la clase política tradicional. ¿Por qué el pueblo apoyó masivamente el cierre del Congreso? Por el fracaso de la bicameralidad. Eso nadie me lo puede negar. 'Situación de emergencia', 'situación de excepción', 'golpe', 'autogolpe', como quieran llamarlo; pero el pueblo lo apoyó por el fracaso de la bicameralidad, y eso no lo pueden tapar por un dedo.

Ahora sí voy a donde yo iba.

¿Qué hizo la unicameralidad por el Perú? Estableció la reforma económica de este país; estableció y le dio el sustento a la legislación que hizo retroceder definitivamente al terrorismo; estableció y le dio el sustento a la legislación que hizo retroceder a la delincuencia organizada; el país abrió las puertas a un mundo en el que hoy día cosechan otros con la firma de tratados de libre comercio. En buena hora, porque somos un solo Estado y

un solo país, pero ese es el resultado y el legado de la unicameralidad.

No vamos a caer en el facilismo de decir que quienes estamos hoy aquí somos buenos y que los otros fueron malos. No, señor Presidente. Yo quiero reivindicar a los peruanos fujimoristas que estuvieron en esa reforma. Por un uno por ciento de sinvergüenzas, por un uno por ciento de gente que ha hecho cosas malas, no vamos a señalar también a ese 99% de gente honesta. Los que han hecho cosas malas, que paguen sus culpas; pero hay un 99% de gente honesta que hizo la reforma por la cual ustedes están sentados aquí ahora. Esa es la verdad.

Nosotros reivindicamos la unicameralidad y a los hombres que la forjaron y la hicieron posible, porque por ellos es que nosotros estamos primeros en las encuestas y no ustedes. Esa es la verdad. Ahí sí se quedan callados.

No le demos la espalda al pueblo. ¿Qué piensa el pueblo? Al ver este debate nos dicen *otorongos*. ¿Y cuál es la solución? Más *otorongos*.

Tenemos que recuperar primero la confianza de la población; tenemos que recuperar la autoridad moral, que por mucho tiempo se ha perdido aquí; tenemos que reconstruir nuestra imagen para poder atrevernos a hablar de esos cambios; tenemos que saber luchar para recuperar esa imagen.

Los que se ríen fueron los primeros que pasaron por esas vergüenzas en este Congreso. Juntitos fueron en fila, pero se llenan la boca hablando de corrupción y tratan de estigmatizarnos a nosotros con ese tema.

Esas balas no nos caen porque no nos tocan, porque nosotros representamos a un gobierno que sí transformó al Perú, le duela a quien le duela.

Vamos a seguir adelante y vamos a reivindicar la unicameralidad. El día de hoy, la bicameralidad no pasa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Isaac Mekler por cinco minutos.

El señor MEKLER NEIMAN (GPN).— Presidente, antes de entrar al tema quiero rechazar lo que, en el colmo del paroxismo, ha dicho un congresista con respecto a que los nacionalistas vendríamos a aplaudir al fujimorismo o a coin-

cidir con los representantes del fujimorismo. Me imagino que alguna fiebre de esas que están de moda le ha afectado. Un representante de una bancada que constantemente ha sido y es furgón de cola del oficialismo critica hoy una conducta que puede no gustarle, pero es una conducta permanente, intachable, inamovible y de consecuencia. Eso les afecta y no lo entienden ni lo van a entender.

Vamos al tema, Presidente.

No se me ocurre un tema más alejado del interés popular, un tema más distanciado de la preocupación del pueblo que el que estamos tratando: la bicameralidad. Y me parece aun más distante cuando escucho los argumentos. Pensé que iba a escuchar algo novedoso, algo interesante, que hoy todos íbamos a aprender algo y que saldríamos robustecidos en nuestros conocimientos. Sin embargo, el argumento fundamental es la tradición, que el Perú tiene una tradición de constituciones con bicameralidad.

Si la tradición es un argumento, deberíamos proponer la comunicación de las leyes a través de los heraldos, que han estado presentes durante más tiempo que la televisión y el Internet. Enviemos a los heraldos a las plazas para que comuniquen las leyes que promulguemos, porque esa es una tradición de mucho más tiempo en el Perú que la comunicación moderna.

O mejor aún, deberíamos mantener también la tradición de andar a pie o a caballo. Hay 5 mil años de ir a caballo, y apenas 50 de ir en automóvil.

Querer atarnos al pasado me parece el peor de los argumentos; es no querer vivir el mundo de hoy, un mundo de eficacia, de eficiencia, de modernidad, de tiempo real, donde las cosas se hacen mucho más rápido.

Con respecto al segundo argumento, que es el de la reflexión, habrá quienes necesiten un tutor, alguien que los guíe; pero yo no, Presidente, yo me considero absolutamente pleno en mis capacidades y puedo reflexionar.

Y les voy a dar un dato a mis queridos colegas: en este Parlamento existen tres cámaras.

Las comisiones son, de alguna manera, una cámara. ¿No discutimos ahí los proyectos de ley con toda amplitud? ¿No estamos representados todos con la equivalencia de la representación que hay en el Pleno? ¿No está la Representación Nacional

ahí distribuida? Ahí se invita a los interesados y a los expertos y se debate todo el tiempo, ¿no es eso acaso una cámara? ¿Cuál es la diferencia?

Y los proyectos dictaminados después vienen al Pleno, y pueden votar en contra incluso quienes en la Comisión votaron a favor. Esa es una segunda instancia. Además, el mismo grupo parlamentario puede cambiar el sentido de su voto o votar distinto de lo que votó su representante. En consecuencia, hay una etapa de reflexión, por que se trata de un segunda instancia.

Asimismo, con sabiduría se han considerado siete días para que haya mayor reflexión. Muchas veces no usamos ese tiempo, pero es una patología de la que hay que curarnos. Lo cierto es que tenemos siete días más para volver a reflexionar y discutir las propuestas aprobadas. Según algunos, somos irreflexivos, somos loquitos, somos acelerados y queremos resolver todo rápido.

Bueno, ahí está la tercera cámara, la de los siete días siguientes. Si hay preocupación, si hay interés, se cuenta con siete días para leer, para estudiar, para pensar, para *reflexionar*, tanto que les gusta el verbo.

De modo que, si así lo quieren los colegas, podemos comportarnos como un Congreso con tres cámaras sin necesidad de más personas.

El tema de la representación es un tema de números y de elecciones según el distrito electoral, pero es una barbaridad hablar de mayor representación con registro electoral único. Se trata de una contradicción en sí misma y no entiendo cómo alguien puede sostenerla acá. Es una cosa espantosa que alguien diga que vamos a dar mayor representación con distrito electoral único.

Otro argumento inverosímil es el de las leyes observadas. ¿Que el Ejecutivo observe la autógrafa de una ley es señal de que es mala esa propuesta legislativa aprobada por el Congreso? ¿Qué pasa si por ventura este Congreso —es una ilusión— aprueba un proyecto de ley en contra del modelo económico del presidente García? ¿Por qué razón creen que sería observada la autógrafa? Porque está en contra de su modelo económico. No es que la ley esté mal hecha, sino que va en contra del régimen del Gobierno. Las autógrafas que se observan no corresponden necesariamente a normas mal hechas, sino a normas que no coinciden con el programa de gobierno o el modelo económico que aplican los gobernantes de turno.

En consecuencia, la observación de la autógrafa no implica que la ley sea mala, sino que no coincide con el plan o el modelo económico del Gobierno, Presidente.

Entonces, no nos confundan: la observación no tiene nada que ver con la bondad o el error de las leyes.

La tradición es muy buena para tener conocimiento de la historia, y el tema de la representación es diferente.

Aquí hay tres cámaras. La bicameralidad sería un golpe en la frente al pueblo...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.



El señor MEKLER NEIMAN (GPN).— El pueblo no quiere la bicameralidad. Si lo representamos, hay que hacer lo que él dice; si no, habremos perdido legitimidad en la representación, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra la congresista Keiko Fujimori por tres minutos.



La señora FUJIMORI HIGUCHI (GPF).— Presidente, quiero dejar en claro que el Grupo Parlamentario Fujimorista no se atrinchera en la defensa de la Constitución de 1993. Es cierto que nos sentimos muy orgullosos de ella

porque permitió sentar las bases de la reforma económica y derrotar al terrorismo; sin embargo, creemos que es perfectible, razón por la cual hemos votado a favor de tres reformas constitucionales el día de hoy. Pero eso tampoco significa que vayamos a apoyar todas las reformas, sobre todo esta.

Uno de los principales argumentos que se levantan a favor de la bicameralidad es que necesitamos una cámara más reflexiva. Yo pregunto si acaso la bicameralidad es garantía de que el Congreso sea más reflexivo o dé mejores leyes. Yo creo que no.

La reflexión en el Poder Legislativo no nace por tener más congresistas ni por tener dos cámaras en vez de una. La reflexión nace del espacio temporal que existe durante el proceso de aprobación

de un proyecto de ley: la presentación; el debate que realiza cada bancada; la elaboración del dictamen; el propio debate dentro de la Comisión; la publicación en el Portal; la entrada, el debate y la primera votación en el Pleno; la segunda votación una semana después.

Estos espacios temporales permiten que los afectados y los interesados se acerquen a hacer sus críticas y sus sugerencias, y a contribuir con la labor legislativa. Ese tiempo de reflexión permite que los congresistas y las comisiones recibamos mayor información para que las leyes sean mejor hechas.

Existe una gran contradicción, porque quienes hoy piden mayor reflexión, todos los días atentan contra ella. Siempre están pidiendo exoneraciones de dictamen, de publicación en el Portal, hasta de segunda votación en el Pleno. Tienen que ser consecuentes con las propuestas que hacen.

Los que exigen la bicameralidad y mayor reflexión deberían plantear la desactivación de la Junta de Portavoces como central de exoneraciones de este Congreso, para que solo se dedique a establecer prioridades en la agenda.

Debemos respetar estrictamente los tiempos del proceso legislativo, que es el camino directo para garantizar mayor reflexión y mejores leyes, y eso se puede garantizar sin inflar el presupuesto del Estado. Sin duda, un Congreso con 50 senadores más implica un mayor gasto. Aun si quitáramos un asesor de cada uno de los congresistas para pagar el sueldo de los senadores, ¿qué haríamos con el personal de confianza y las comisiones que ellos necesitarían para realizar su trabajo? Yo creo que 50 senadores significarían por lo menos 250 trabajadores más.

Se ha criticado también que el Congreso es lento y deficiente. ¿Se imaginan este proceso con dos cámaras? ¿Se imaginan debatir todos los proyectos anticrisis con dos cámaras legislativas? No usemos la excusa de la reflexión para generar más puestos de trabajo. Utilicemos y respetemos los procedimientos que ya el sistema unicameral tiene. No olvidemos que vivimos en un país que necesita que seamos dinámicos y eficientes.

El Grupo Parlamentario Fujimorista reafirma que el sistema unicameral es el mejor sistema para nuestro país. No necesitamos 50 senadores más; no necesitamos dos cámaras. En realidad, lo que necesitamos —y es nuestra obligación— es ser mejores congresistas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Javier Valle Riestra por cinco minutos.



El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).— Señor Presidente, estoy ineludiblemente obligado a exponer, porque yo soy el único senador supérstite en este Hemiciclo y se ha satanizado al Senado como si este fuera un conjunto de retrasados mentales e inútiles.

Se olvidan de que en el último Senado del Perú estuvo gente como Luis Alberto Sánchez —gran inteligencia—, Ramiro Prialé, Luis de las Casas; y en el Parlamento de entonces estuvieron, en la derecha, Manuel Ulloa, Mario Polar, entre otros. Había gente de talento, gente brillante, gente con una gran biografía, así que no puede hacerse ese retrato caricaturesco de lo que fue el último Senado de la República.

En segundo lugar, yo juré por la Carta de 1979, así que mi legitimación está en que lo hice por la Carta de Haya de la Torre. Si por eso no soy congresista, estoy dispuesto a autoevacuarme en estos momentos.

El congresista Pedro Santos dijo que estos debates no podían ser sumarios. La Constitución española de 1931, que es una pieza maestra que inspiró muchas constituciones, fue hecha en tres semanas, y ahí estuvieron las grandes inteligencias de España, como Ortega y Gasset, Primo de Rivera, entre otros.

La Constitución de 1978, que es otra pieza maestra, fue hecha en tres meses. Revisen los anales y verán que no estoy inventando historias.

Quiero, además, refutar los sofismas dialécticos de Rolando Sousa, quien sostiene que el unicameralismo es la causa de las desgracias. Con ese criterio, ¿cómo se justifican, con lo que ya se ha dicho en el curso de la mañana, los atropellos contra Manuel Aguirre Roca, Delia Revoredo y Rey Terry para *llevarlos al patíbulo*? Eso dio lugar que la Corte Interamericana, en una respuesta de la jurisdicción supranacional al fujimorismo, los restituyera.

El segundo caso fue el de Alan García. Pueden ustedes discrepar de Alan, pero resulta que terminó siendo Presidente del Perú, lo que indica que lo hecho por ese unicameralismo fue malo.

Hasta ahí podría aceptarles yo que sean enemigos de Aguirre Roca, que sean enemigos de Alan; pe-

ro que sean enemigos de Alberto Fujimori y elogien este patíbulo que lo ha llevado a la cárcel, no tiene nombre. Es una actitud patricida, porque ahí tienen lo que significa el unicameralismo. Si hubiera habido un Senado reflexivo, Alberto Fujimori habría podido tener una defensa. Y no se trata de simples palabras, porque yo me he ganado enemigos terciando, en el debate último, con afirmaciones en el sentido de que no veía pruebas sólidas que justificaran su condena. Así que no estoy haciendo una demagogia de hemiciclo transitoria. Ahí tenemos otro significado del unicameralismo.

En el mecanismo actual hemos puesto huelgas, paros, luchas sindicales, la selvaalzada, problemas con Chile; y hemos tenido que ir a la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Conforme a la regla, esto es unicameralismo y provoca todo eso.

Históricamente podríamos decir también que el unicameralismo fue funesto. En 1822, Bolívar entró al Perú cuando teníamos unicameralismo y perdimos el Alto Perú y perdimos Guayaquil; y en 1933, con unicameralismo, tuvimos a Sánchez Cerro, un tirano; tuvimos los sucesos de Trujillo en que centenas de compañeros apristas fueron fusilados; tuvimos a Benavides, un dictador; y a su plebiscito fraudulento de 1939.

En cambio, con bicameralismo, Estados Unidos ganó las guerras de 1914 y 1939. Alemania, que tenía una cámara, el Reichstag, perdió la guerra. Terminaron sepultados.

Entonces, yo sostengo que tenemos que ir al bicameralismo, pero no hay que verlo en un contexto contable de cuánto se gasta, porque el tema no está ahí. En el contexto contable, mejor que no exista Parlamento o que sea ad honorem o nombremos un consejo de ancianos, de veteranos que reemplacen a este Parlamento. No se puede proceder desde ese punto de vista. Con ese criterio, no existirían los grandes parlamentos del mundo: Alemania, con 613 miembros en la Cámara Baja; Austria, con 183; Suiza, con 200; Bélgica, con 150; España, con 350; Italia, con 350; Estados Unidos de América, con 435; Canadá, con 301.

Esos son países grandes, pero también países pequeños de Latinoamérica, como Uruguay, son bicamerales. Entonces, no solo son los grandes países, porque países pequeños y con población menor tienen el sistema bicameral.

Esta cámara que intentamos construir no es una cámara melliza a la vieja ultranza, en que deba-

tían la misma iniciativa y tenían voto de censura ambas cámaras. Esa repetición, ese dualismo no lo queremos, porque si de eso se tratase, yo me opondría.

El bicameralismo debe estar constituido por una Cámara de Diputados como esta, con jóvenes representantes de las provincias que traigan un pensamiento provinciano; y con un Senado, que tendremos que pulirlo, porque quizás esté muy escueto. La mitad del Senado que sea elegida por las regiones, por los grandes del Perú; y la otra mitad que sea funcional, como quiso Bartolomé Herrera, como quisieron los compañeros en 1931, como quiso Víctor Andrés Belaúnde, como quiso Manuel Seoane, quienes hicieron grandes exposiciones sobre la posibilidad de un Senado funcional para el futuro.

En ese Senado funcional deberían estar representados el capital, la Cámara de Comercio, la Sociedad Nacional de Industrias, los sindicatos, la CGTP, la CTP, las comunidades indígenas, las comunidades nativas. Ese Senado tendría otro carácter. ¿Dónde existe? Existe en Irlanda, y funciona.

La realidad del Perú exige construir eso. El Senado funcional lo elogió Bartolomé Herrera, quien fue el gran representante de la inteligencia peruana. Él sostenía la necesidad de funcionalizar el Senado y fundamentaba su proyecto de Constitución corporativa con un pensamiento muy interesante: “Que el pueblo es la suma de individuos de toda edad y condición, que no tiene la capacidad ni el derecho de hacer leyes. No pueden mandar todos —fijense que el pensamiento es reaccionario, y en eso podría sintonizar con ustedes—, porque si todos mandan no hay quien obedezca. Las leyes, por otra parte, son principios eternos fundados en la naturaleza de las cosas, principios que no pueden percibirse con claridad sino por los entendimientos habituados a vencer las dificultades (...)”.

Manuel Seoane, en la Cámara de 1931, repetía con un lenguaje vanguardista y progresista: “Nosotros los apristas aceptamos esa Cámara funcional para el Senado, que será Cámara revisora. Voy a anticipar que hay el propósito, al crearse el Senado, de no darle la amplitud que debe tener la Cámara de Diputados, tal como ocurre en otros países en que se tiene esa representación funcional. El Senado va a ser propiamente un cuerpo técnico”.

Y se construyó el Senado funcional, pero para 1939. Llegó 1939 y se dio a luz a las Cámaras melli-

zas, que han venido durando hasta hoy y han traído como consecuencia ese fenómeno equívoco.

Entonces, hoy día este elogio del Parlamento como un poder hegemónico y omnipotente ya no es cierto. Los parlamentos han variado. Hay factores políticos, como la intervención del Poder Ejecutivo en el estado de bienestar, la multiplicación de la mayoría del Poder Ejecutivo, la multiplicación de medios de comunicación social; factores jurídicos, como los decretos de urgencia, las facultades delegadas, entes supranacionales que legislan, tribunales constitucionales que producen normas negativa y positivamente —dicen: “estas normas no deben existir; en cambio, debe existir esta”—, un defensor del Pueblo que también crea normas.

Lo que deseo de verdad, hablando como un ciudadano... Es posible que dentro de dos meses yo no esté aquí, porque mi acción de renuncia al Parlamento está en el Tribunal Constitucional. Me dará la razón y me privaré del honor de verlos a ustedes; y si no prosperara eso, yo no volveré a la Cámara.

Yo no estoy hablando para mí, estoy hablando con un criterio historicista; aunque quizás un poco fatuo, porque me estoy arrogando la representación de la historia.

No nos movamos por bajas pasiones ni por faccionalismos. Construyamos o reconstruyamos, en lo viable, una Constitución democrática, vanguardista para el Perú; una Constitución sin totalitarismo, con respeto a los derechos humanos y a la jurisdicción supranacional, con un bicameralismo que tenga atribuciones distintas, así habremos cumplido con la historia.

Si perdemos esta tarde, me dará pena; pero me jactaré de que los que votamos a favor del bicameralismo tendremos el apoyo de los futuros historiadores, el apoyo de los futuros filósofos del derecho, el apoyo de las futuras masas, cuando se den cuenta de que el Perú está en caos porque aquel día del 21 de mayo de 2009 los señores legisladores se equivocaron.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la palabra el congresista Juvenal Ordóñez.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Señor Presidente, esta Constitución que actualmente nos rige tiene el nombre de todos los congresistas que la hicieron, pero ni en las actas del

Congreso figura ya el nombre de quien supuestamente fuera su autor, el ex presidente Alberto Fujimori. Este Parlamento lo declaró no apto moralmente y retiró su nombre de esta Constitución.

En segundo lugar, el Parlamento Nacional y el pueblo peruano saben que el Partido Nacionalista se ha negado sistemáticamente a tratar temas de reforma constitucional durante este período parlamentario porque no cree en enmiendas ni en remiendos a la Constitución. Nuestra perspectiva política, en materia constitucional, pasa por la lucha de una nueva Constitución a través de una asamblea constituyente. Ese es nuestro punto de vista.

En eso nos diferenciamos de la bancada aprista, de la bancada oficialista y de sus socios de Unidad Nacional. En eso también nos diferenciamos del fujimorismo, que pretende perpetuar esta Constitución. En eso nos diferenciamos del Partido Aprista, que quiere progresivamente ir a los cambios, a pesar de que le prometió al pueblo realizarlos en este período electoral. Ha estafado a la población y ni siquiera quiere ir a una reforma con la Constitución del 79.

Nos diferenciamos también de lo que piensa la bancada fujimorista con respecto a tratar de mantener este modelo económico a través de esta Constitución.

Nos han invitado a un debate parcial, a un debate adecuado a los intereses del partido de los patronos que representa Lourdes Alcorta. Nos quieren dejar en un callejón sin salida para apoyar una Constitución que consideramos mafiosa y que rige en nuestro país desde 1993.

Al APRA le acomoda exactamente este debate y esta progresividad en el cambio. Cambiar algo para no cambiar nada: esa es la lógica con que el oficialismo ha puesto en debate este tema aquí en el Congreso.

Concedo una interrupción, señor Presidente, pero le pido que conserve mi tiempo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene la interrupción, congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, siguiendo la lógica del congresista Juvenal Ordóñez de que lo progresivo es cambiar poco para que no cambie nada, él es radical, porque propone que se

cambie todo y termina votando con el fujimorismo para que no cambie nada. Esa es la incoherencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Juvenal Ordóñez.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Señor Presidente, concedo otra interrupción al congresista Tapia.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se concede la segunda interrupción al congresista Hildebrando Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Lamento las diatribas, porque hacen que baje el nivel del debate político.

Cuando no hay argumentos, se cae en el insulto o en ataques que terminan por confundir lo que uno realmente quiere, lo que uno apuesta por el país.

Hay quienes tienen una posición destructiva.

Si tanto habla de nacionalismo y tanto niega esta Constitución con la que lo han elegido, lo emplazo a que renuncie a su sueldo y trabaje ad honorem por el país.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede continuar, congresista Juvenal Ordóñez.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Señor Presidente, sigamos avanzando, porque de repente terminamos hablando de la señora Canchaya y el congresista ya no va a continuar en su sitio.

Al APRA le acomoda muy bien este debate y quiere hacer pequeños cambios para no cambiar nada. No quieren absolutamente ningún tipo de debate, por ejemplo, sobre el régimen económico y el rol que debe cumplir el Estado, tema que consideramos medular para encarar un debate de carácter doctrinario en este Parlamento.

Creemos, además, que el APRA no irá más allá de este modelo. Este modelo le ha caído a pelo al APRA, que con algunos tipos de reformas pretende maquillar unas estadísticas para poder decir que todo ha cambiado. Nosotros no vamos a caer en ese juego.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— El Partido Nacionalista propone una nueva Constitución, y seguiremos luchando por ella, Presidente.

Por otro lado, yo no creo que el hecho de tener una o dos cámaras solucione los grandes problemas de este Congreso respecto de la participación ciudadana. Este Congreso no es más moderno porque no tiene las estructuras para una verdadera participación ciudadana; si no, junto a usted estuviera sentado un representante amazónico para explicarnos qué pasa en sus regiones en este momento.

Tener una o dos cámaras no soluciona...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Si seguimos siendo la mesa de partes del Poder Ejecutivo, si no hay equidad —en vez de sometimiento, como el que ahora existe— en las relaciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, ni con una ni con dos cámaras se va a solucionar el problema de que desde la Presidencia del Congreso se divida a las fuerzas políticas.

Esas son cuestiones de fondo que no se quiere discutir esta tarde.

Esta Constitución le debe al Perú más de una explicación respecto a por qué ha hipotecado y regalado los enormes recursos naturales a las grandes transnacionales de este país. Esta Constitución y este Congreso...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se le concede un minuto a cuenta de su bancada, congresista.



El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).— Señor Presidente, cuando tuvimos una economía boyante, las clases populares no recibieron la parte que les correspondía. Solamente se hizo más ricos a determinados empresarios.

Este Parlamento debe saber que ahora tenemos más de cien conflictos sociales como producto de la inaplicabilidad de este modelo económico y de esta Constitución, Presidente.

Ese es el punto de vista del Partido Nacionalista, y por eso nos diferenciamos del oficialismo y

del fujimorismo, que quiere perpetuar esta Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista José Saldaña Tovar por cuatro minutos.



El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Presidente, los tiempos han cambiado; nada es estático. Si desde hace 10 ó 15 años estamos con este sistema, tenemos que apostar por nuevas reformas.

Necesitamos entender que un solo representante para 200 mil personas no es suficiente.

El que habla sale de su casa a las siete de la mañana y retorna a las once de la noche. Esta noche, por ejemplo, tengo que viajar a Huancavelica para participar en una mesa de trabajo. Son doce horas de viaje. En cambio, muchos congresistas permanecen en Lima —no quiero señalar nombres— e incluso están muy gordos de tanto comer. Ellos están en bonanza.

Mejorar la calidad del trabajo legislativo también es nuestra función y supone un cambio de actitud de los representantes políticos. Somos representantes políticos de nuestros pueblos y estamos obligados a recoger información de cada uno de nuestros pueblos.

Huancavelica es del tamaño de Israel y solo cuenta con dos representantes. Todos los días recibimos, en nuestras oficinas y en nuestros pueblos, a campesinos que nos piden apoyo en gestión y nos señalan que no son atendidos ni por los gobiernos regionales ni por los gobiernos locales.

¿Dónde y en qué momento vamos a fiscalizar qué se hace con el dinero que se destina para nuestros pueblos? ¿En qué momento vamos a fiscalizar si las obras se ejecutan o no? Si la Contraloría General de la República no lo puede hacer, menos van a poder hacerlo 120 congresistas.

Los tiempos cambian. Para las siete provincias, 94 distritos y 500 comunidades que tiene Huancavelica, no es suficiente nuestra labor de fiscalización.

Como lo señaló alguno de los congresistas, pensemos en qué calidad de representación tendremos, no en cuánto más va a costar. Basta ya de tanta politiquería. Pensemos en aportar para nues-

tros pueblos, en atender las demandas de la población, en hacer llegar su sentir.

¿Qué plantean quienes cuestionan la bicameralidad y preguntan sobre los logros que ella ha tenido? ¿Continuar en lo mismo?

¿Hay delincuencia?, ¿sí o no? ¿Hay corrupción?, ¿sí o no? ¿Hay extrema pobreza?, ¿sí o no?

La prensa nacional señala que nuestra producción es mínima, pero tenemos que...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Se le concede un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor SALDAÑA TOVAR (BP).— Necesitamos mayores representantes para servir a nuestro pueblo de todo corazón. Cuidado con los gobiernos caudillescos. La bicameralidad no les conviene a quienes quieren tener gobiernos antidemocráticos.

¿En cuántos países de América, Europa e incluso de Asia hay bicameralidad? En la época de la globalización, ¿cuál debe ser nuestro destino? Asumamos nuestra responsabilidad y luchemos por la bicameralidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Luis Negreiros Criado por tres minutos.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidente, pienso que el Poder Legislativo no puede dejar de reformarse.

El Poder Ejecutivo, por su parte, se viene reformando progresivamente tanto a nivel del Gobierno Central como de los gobiernos subnacionales (regionales y locales). Se trata, naturalmente, de un proceso.

De igual modo, se viene reformando del Poder Judicial.

Luego de esta gimnasia democrática, Presidente, tenemos que concluir en la necesidad de reformar el Poder Legislativo, y esta propuesta responde a esa necesidad política del país.

Considero que hay crisis de representación no solo en lo relativo a nuestra población, sino también en lo que se refiere a los intereses mayoritarios, a

los intereses de todos los sectores que configuran la sociedad en nuestro país; y fundamentalmente hay una crisis de eficiencia legislativa. Por todo ello, esta reforma del Poder Legislativo debe tener una perspectiva realista y responsable.

Es importante lo que esta propuesta ofrece respecto a la división del trabajo parlamentario para cumplir eficientemente sus funciones. No como ahora, que a veces no cumple o cumple deficientemente.

No voy más allá porque se ha hablado muchísimo de las virtudes de la propuesta y también, por supuesto, de las ventajas y desventajas. Concretamente, con el solo hecho de esta división se está consiguiendo bastante.

Con esta reforma se abrirían los espacios democráticos de diálogo, de reflexión, de representación; y se fortalecerían los partidos políticos.

No es necesario abundar en argumentos, porque los partidos políticos se fortalecerían con el nuevo sistema contenido en la propuesta.

El país está creciendo y el Poder Legislativo tiene que reformarse. Tenemos que ir adecuándonos a las nuevas exigencias. Nuestra economía crece, se abre al mundo. Los problemas de nuestra economía, de nuestra producción y de nuestra sociedad se multiplican, se hacen más complejos, y los congresistas no podemos soslayar ni relegar nuestro compromiso.

Frente a esta posición que yo podría llamar realista y responsable, hay una posición conservadora y pasadista —lo digo con toda cordialidad— que atribuye al Parlamento —cuando en realidad hay poco que atribuirle—, por ejemplo, lo relativo a los momentos que ha vivido nuestra economía.

No olvidemos...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— No olvidemos que en los años noventa hubo el Consenso de Washington, que produjo muchos cambios. Las reformas que se impulsaron —el país siguió el ejemplo y tuvo un papel paradigmático— no resolvieron el problema del desempleo ni el de la pobreza.

Ahora ese modelo se considera agotado y estamos viviendo un post Consenso de Washington. Se re-

visa del papel del Estado y del mercado frente, por ejemplo, a los problemas que ha habido respecto de su regulación.

Considero que no hay que negar méritos; pero seguimos un tanto uncidos a la dinámica de la economía internacional y a los cambios políticos a los que ella induce e incluso condiciona.

El mérito de los gobiernos y el de nosotros estará en adecuar nuestras instituciones para que en esas circunstancias se pueda gobernar y conducir al país con un horizonte de avance y de progreso.

Por eso, Presidente, debemos trabajar por la reforma del Poder Legislativo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Víctor Andrés García Belaúnde por los tres minutos que le restan a su bancada.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, como han quedado unos minutos de la bancada, quiero precisar algunas cosas.

En este largo debate, en el que se ha hablado de todo, señor Presidente, hemos visto a algunos parlamentarios que, por su actitud reflexiva, podrían pasar a ser senadores. En la bancada aprista, por ejemplo, Luis Negreiros, Luis Alva Castro. Mauricio Mulder esperaría un periodo más.

En la bancada nacionalista, Daniel Abugattás —ya se ha dicho— podría ser senador; pero a Víctor Isla lo dejaría como diputado.

En la bancada fujimorista, Rolando Sousa podría ser senador, pero a Carlos Raffo lo dejaría en la Cámara de Diputados.

En la bancada de Unidad Nacional, Javier Bedoya podría ser senador, pero a Lourdes Alcorta la dejaría como diputada.

En la bancada de UPP, Aldo Estrada podría ser senador, pero quizás a Santos lo dejaría yo como diputado.

Eso es lo que hemos visto acá, señor Presidente, y quisiera aclarar algunas cosas.

En primer lugar, Keiko Fujimori nos ha hablado de que ella apuesta por la unicameralidad y lo

que ha hecho el gobierno de su padre por el fortalecimiento de la democracia a través de la unicameralidad y las reformas. Eso me recuerda lo que en una ocasión el general Lanusse les dijo a los argentinos: “Yo he sido dictador, pero gracias a mí ustedes gozan de la democracia”.

Me parece una defensa interesante de lo que ha hecho su gobierno, pero no la comparto, y con mayor razón si tengo a la mano este libro, en el que Carlos Torres y Torres Lara, quien fuera presidente del Consejo de Ministros del gobierno de Fujimori y constituyente, nunca justifica el golpe —por lo menos en este capítulo— y señala: “La imagen pública del Parlamento era que no trabajaba y que se oponía a todo lo que planeaba el Ejecutivo. En realidad, esto no era del todo cierto, pues había grandes esfuerzos por parte de algunos parlamentarios para presentar proyectos y apoyar el desarrollo”.

Y finalmente dice Torres y Torres Lara: “El diálogo entre el Ejecutivo y el Parlamento se produjo fundamentalmente a través del Presidente. Durante mi gestión hubo un razonable acuerdo para obtener facultades extraordinarias que el Parlamento otorgó al Ejecutivo”.

Entonces, había una buena comunicación. Lógicamente, no era un partido de gobierno con una buena mayoría, pero había una comunicación.

Se dijo en ese momento que el Parlamento era lento y caro. Alberto Fujimori...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Alberto Fujimori incluso decía que lo que ahorra el país con un Parlamento cerrado serviría para aumentar el sueldo a los 200 mil maestros del Perú.

Es la excusa de esa excusa que, a mi modo de ver, no es una excusa razonable.

Ante la letanía a que ha hecho referencia Carlos Raffo con respecto a que el bicameralismo falló en todo, preciso lo siguiente: en primer lugar, que yo sepa, ningún parlamentario del Congreso bicameralista visitó la sala del SIN ni lugar parecido; en segundo lugar, el Congreso bicameral destituido el 5 de abril falló en no destituir en febrero de 1992 a Víctor Malca Villanueva, cuando este ratificó las declaraciones que, al asumir el cargo de

comandante general del Ejército, hiciera Hermoza Ríos en el sentido de que el Parlamento estorbaba en la lucha contra la subversión.

Yo mismo planteé la destitución de Víctor Malca Villanueva; pero no tuve el apoyo del APRA, porque Luis Alberto Sánchez creyó que no era necesario...

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Concluya, congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, a través de Ántero Flores-Aráoz creyeron que no era necesario. Solamente tuve el apoyo de Fernando Olivera y Pedro Cateriano.

El gran error fue no haber destituido a Víctor Malca Villanueva, autor intelectual del golpe de Estado y hoy día prófugo de la justicia.

Si el Presidente me lo permite, concedo una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir, congresista Carlos Raffo.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— A través de la Presidencia, debo decirle a mi querido Vitocho que el problema no son las personas. El hecho de que unos malos elementos hayan estado en un Congreso unicameral no hace mala la unicameralidad; y el hecho de que hayamos tenido senadores tan brillantes como los que ha mencionado Javier Valle Riestra no hace bueno al Senado.

No personalicemos lo que es un sistema, porque de lo contrario nos vamos a tener que quedar hasta mañana poniendo buenos y malos ejemplos, y eso no soluciona nada. El problema es si el sistema funciona o no.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Continúe, congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, felicito a Javier Valle Riestra por su intervención, que fue extraordinaria; pero quiero hacer una pequeña precisión. El año 1933, Manuel Prado obtuvo el 74% de los votos; y Quesada, el candidato aprista, el 22%.

Yo creo que se pudieron haber producido algunas irregularidades en ese proceso; pero no creo que haya habido el fraude al cual él se ha referido.

En todo caso, sí hubo fraude y anulación fraudulenta en las elecciones de 1936, en las que a un candidato aprista, Luis Antonio Eguiguren, le quitaron el triunfo de una elección que no se llevó a cabo, señor Presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Le damos la palabra al congresista Edgar Núñez Román por tres minutos.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Señor Presidente, el congresista Valle Riestra quiere una interrupción, y con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).— Puede interrumpir, congresista Javier Valle Riestra.



El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).— Todavía no me habitué a esto del *interruptus* antes de comenzar.

En segundo lugar, yo no dije que fuera fraudulenta la elección de Prado; hablé del plebiscito fraudulento del mariscal Benavides, en cuya virtud fue reformada la Constitución de 1933. Si esa elección de Prado fue o no irregular, por prejuicio antipradista me inclino a pensar que, donde estuvieron ellos, hubo algo irregular, tanto es así que en los sótanos de la estación de bomberos aquí cercana se encontraron, años después, votos emitidos masivamente a favor del candidato adversario a Prado y que, evidentemente, no fueron computados por el Jurado Electoral.

—**Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén.**



El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Continúe, congresista Edgar Núñez.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Señor Presidente, quiere otra interrupción Vitocho. Estamos en un debate constitucional, y con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Puede interrumpir, congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidente, agradezco la precisión de Javier Valle Riestra. Solamente quiero decir que en ese plebiscito que él dice que fue fraudulento —y en eso sí coincidimos— se amplió el mandato presidencial de cinco años a seis, mandato que el APRA usufructuó después en la convivencia de 1956 a 1962.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Edgar Núñez, puede continuar.



El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Presidente, una reflexión adicional a todo lo que ya se dijo en este Congreso, porque en 16 años de vigencia de la Constitución, en 16 años con una sola cámara, el balance nos señala que nunca antes en la historia del Perú habíamos tenido a varios ministros presos, a una fiscal de la Nación presa, a un comandante general del Ejército preso, a un presidente de la República preso.

Nunca antes habíamos tenido esto que ahora es producto de un Parlamento unicameral, un Parlamento que ha perdido progresivamente su esencia, su autoridad.

Antes, esta institución era el primer poder del Estado. Antes, el Parlamento bicameral ratificaba el ascenso de los generales y podíamos conocer la hoja de vida de los generales; ahora se digita. Antes, el Parlamento bicameral ratificaba a los embajadores del Perú; pero en la etapa del fujimorismo, y con un Parlamento unicameral, perdimos esa facultad. Cualquier ágrafo, como Olivera, era embajador. El cuñadísimo podía ser dueño de una embajada. ¿Se acuerdan de las 80 maletas?

Entonces, el Parlamento dejó de ser el primer poder del Estado.

Antes, se ratificaba a los magistrados de la Corte Suprema y teníamos que estudiar su hoja de vida; ahora no.

El Parlamento unicameral nos ha dejado una herencia grosera: los parlamentarios tránsfugas, que se compran y se venden hasta hoy como en mercado persa.

¿Cuánto le costaba al Perú el Parlamento bicameral?

En 1991, el Parlamento bicameral, con 240 parlamentarios, le costaba al Perú 36 millones de nuevos soles; en 1993, con 120 congresistas, le cuesta 43 millones; en 1994, 66 millones. Pero acá vienen las sumas espectaculares: en el año 2000 cuesta 265 millones; en el año 2007, 300 millones; en el 2008, 348 millones. Si de razones económicas se trata, también perdimos.

Además, ¿cuándo en la historia del Perú habíamos visto tantos generales presos? ¿Por angelitos? No, señor. Habían metido mano en las cuentas del Estado...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, tiene un minuto adicional para que concluya.



El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Habían metido mano en las cuentas del Estado Nicolás Hermoza Ríos, Walter Chacón, Antonio Ibárcena, Elesván Bello,... una veintena de generales. Nunca se había visto eso. Son las herencias de un Parlamento unicameral.

Debemos reflexionar, debemos pensar con responsabilidad para darle al Perú una representación formal, una representación que hable de un tercio representativo, como ocurre en otros parlamentos.

Presidente, veamos la proporcionalidad de los parlamentos en el mundo: Bulgaria tiene 8 millones de habitantes y 240 parlamentarios; Portugal, 9 millones de habitantes y 235 parlamentarios; Finlandia, 5 millones de habitantes y 200 parlamentarios; el Perú, 28 millones de habitantes y 120 parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Por alusión, puede hacer uso de la palabra la congresista Cecilia Chacón.



La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Ante todo, le digo a ese congresista que se lave la boca antes de hablar de mi padre, porque mi padre no tiene hijos tirados por el mundo que después deba firmar por presión política; porque mi padre no tiene que venir a pedir disculpas de rodillas...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, hay que evitar los agravios.

La señora CHACÓN DE VETTORI (GPF).— Que el señor sepa que mi padre no tiene sentencia. Lleva el Poder Judicial —que también está en este Gobierno— un juicio de nueve años sin sentencia. Mi padre, víctima de una persecución terrible, ha estado preso durante siete años.

La corrupción la tiene ese señor que en un tema personal no ha tenido la hombría ni la virilidad de reconocer a sus hijas.

Por lo tanto, señor Presidente, yo no permito, de ninguna manera... Que se enjuague la boca antes de hablar de mi familia y de mi padre.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Edgar Núñez, este es un debate sobre reforma constitucional. Se trata de un tema de opción política y no pueden utilizarse como fundamento argumentos que lleven a este nivel el debate.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Presidente, quiero expresarle mis disculpas a la congresista Chacón. Lamento haber mencionado a su padre, pero es un ejemplo de cómo un sistema unicameral ha degenerado la esencia del poder de este Parlamento.

Ya no somos el primer poder del Estado porque el Congreso ha perdido progresivamente todas las bondades que tenía. Ya no hay autoridad reconocida. Ahora un ministro de Estado se mofa en las bondades y calidades de un parlamentario.

Entonces, yo estoy en la línea de la reflexión del debate constitucional, Presidente.

Es una realidad innegable...

Lamentablemente, quien fue presidente del Perú en ese momento, el promotor de la Constitución que rige hoy, está preso. Un Parlamento bicameral jamás hubiera permitido la existencia de un Montesinos, porque todo hubiera tenido que ser fiscalizado y ratificado...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— También por alusión, tiene la palabra la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, no sé en qué momento apareció el congresista Núñez en este Pleno. Había un de-

bate alturado. Incluso hemos saludado al congresista Ordóñez, que ha manifestado claramente su diferencia de índole político de las demás bancadas. Ese es el debate que se debe dar, no un debate de ese nivel que, desgraciadamente, tiene el APRA. ¡Qué pena!

Ya dijo la congresista Chacón de qué nivel de congresista y de persona ha hablado. El debate aquí es político, Presidente.

Quien quiera la bicameralidad, que la defienda; nosotros defendemos la unicameralidad y decimos cuáles son sus ventajas y cuáles son sus desventajas.

Acá se han planteado propuestas y no se debe usar argumentos como los que él ha usado. Claro, ¿qué se puede esperar de una persona que no reconoce a sus hijos y trae temas como estos?

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, si caemos en los agravios, en atención a eso nuevamente se va a solicitar la palabra y se va a desnaturalizar el debate.

Le pido, por favor, que se ciña a lo que ha sido motivo de la alusión.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, la verdad no puede ofender.

Le pido disculpas a usted y le pido disculpas al Pleno, porque este no debe ser el nivel del debate; pero yo no le puedo pedir disculpas al señor. Así de claro.

La verdad nunca ofende. Aquí se debate con ideas y después salimos amigos, porque los políticos no podemos ser enemigos. Solo somos contrincantes, y así tiene que estar establecido.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Cayo Galindo por tres minutos.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidente, lamento que el debate haya degenerado.

Si me permiten exponer mis ideas y usted pone orden en el Pleno, pido que me restituyan el tiempo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresistas, por favor, escuchen al colega.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Presidente, es lamentable que de la Comisión de Constitución haya venido un proyecto que en estos momentos no es trascendente para la Nación.

Hay un proyecto que propone la derogación del Decreto Legislativo N.º 1090 y que debió ser materia de debate.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, usted ha llegado tarde y no ha estado a la hora que se ha hecho el debate.

No se puede desnaturalizar el tema que se pone en discusión. Por favor, cíñase a la materia que se está discutiendo.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Usted nos representa a todos y debería tener buenos modales para dirigirse a los congresistas. No le permito que me alce la voz, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— No le estoy alzando la voz, congresista. Lo que le pido es que se ciña a la materia que se está debatiendo. Usted está utilizando el tiempo para hablar de un tema que en la mañana ya se esclareció.

El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— El tema de fondo es que la propuesta en debate no es trascendente para la Nación.

En los estertores de la Presidencia del señor Gonzales Posada, cuando usted era presidente de la Comisión de Constitución, se promovió un debate constitucional y la bancada Nacionalista lo aceptó bajo la circunstancia de que se tratara lo que se refiere al régimen económico. En ese momento se planteó la modificación del artículo 66.º, para ver lo relativo a la intangibilidad de los recursos naturales. Sin embargo, dos semanas después, luego de haberse frustrado ese debate, el Gobierno de turno sacó el Decreto Legislativo N.º 1090, que regalaba, concesionaba y vendía la Amazonía.

¿Por qué se dice que la bancada Nacionalista no tiene visión de futuro? ¿En ese momento no la tuvimos? Propusimos un debate serio del régimen económico, del artículo 66.º de la Constitu-

ción, para que la Amazonía y los recursos naturales no se toquen. Pero se frustró el debate y se hizo todo lo contrario. Usted fue testigo y uno de los actores principales de ese evento.

Presidente, ahora nosotros no queremos argumentar sobre las virtudes de la bicameralidad o de la unicameralidad. Si en el fondo hablamos de la restitución de la Constitución del 79, resulta obvio que aceptemos el concepto de la bicameralidad, porque es parte de esa Constitución. Y si hablamos de una Asamblea Constituyente, en ella también se podría debatir lo que concierne a la bicameralidad.

Pero el tema de fondo es qué necesita el país hoy, y el país hoy no necesita que se debata sobre el régimen parlamentario ni que se debata sobre la posibilidad de que el congresista fulano, mengano o perengano pueda renunciar o postular a la presidencia regional o a una alcaldía...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor GALINDO SANDOVAL (GPN).— Tampoco estamos hablando de la eliminación del voto preferencial ni del voto voluntario. Los temas sensibles de la Nación están ahora en la Amazonía. Los ciudadanos de a pie esperan que este

Parlamento debata los problemas sensibles.

Hace un momento fue aludida la historia con una visión prospectiva, pero no hagamos que la historia corrija las acciones de hoy. Tratemos temas trascendentes.

El tema constitucional es importante, pero ni la coyuntura ni la correlación de fuerzas son las apropiadas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Para finalizar el debate, tiene la palabra el congresista Aurelio Pastor por cinco minutos.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señor Presidente, yo también lamento que hayamos tenido este altercado, porque estábamos en un intercambio de ideas interesantes. De todas maneras, considero que este debate es ilustrativo para gran parte de la población.

Hace más de dos años, este Parlamento trató el tema de la bicameralidad, pero algunas voces se levantaron y dijeron que no era necesario debatir en ese momento, que era muy pronto, que nos apurábamos, que todavía faltaba mucho tiempo.

Nos encontramos ahora en más de la mitad de este período de gobierno y nuevos argumentos salen para decir que este tampoco es el momento.

Lo cierto es que si traemos este mismo tema dentro de un año, dirán que no es oportuno debatirlo porque falta poco para las elecciones. Cuando falta mucho, argumentan que no es oportuno porque falta mucho; cuando estamos a la mitad, porque estamos a la mitad; y cuando ya falta poco, porque falta poco.

Este es un tema trascendental para el país porque tiene que ver con la constitución de su régimen político. Pensamos que es bueno traerlo al debate para que los parlamentarios expresemos nuestras ideas y definamos, con nuestros votos, qué decisión se tomará. Lo que no puede hacer el Parlamento es dejar de discutir temas trascendentes para el país, y este es un tema trascendente.

A mí me hubiera gustado dedicar mi tiempo a hablar sobre las bondades del modelo bicameral, en el cual nosotros creemos; sin embargo, hoy se han tocado nuevas cosas.

Nos dicen que el país quiere los temas trascendentes. Justamente, sobre los temas trascendentes es que estamos avanzando, ¿cómo que no?

Nosotros encontramos, hace algo más de dos años y medio, un país con el 48% de pobreza, y hoy día la revista política más importante del país da cuenta de que en este momento estamos en el 35%. Hay un 13% de peruanos que hace dos años y medio estaban detrás de la línea de la pobreza y ahora la han superado. Cuando hablamos de un 13% de peruanos, estamos hablando de casi 3 millones de peruanos. Ese es un tema trascendente. Estos son resultados trascendentes para el país, como trascendente para el país es que hoy día los peruanos tengamos más servicios. Por supuesto que sí.

Cuando la gente responde en las encuestas que lo más importante de este Gobierno es el Programa Agua para Todos, ¿lo hace porque no se da cuenta o lo hace porque ahora hay agua en los caseríos, en los centros poblados, en los distritos del Perú, en las zonas más alejadas, en las zonas a las que jamás había llegado el Estado? Y el agua significa salud, significa mejores condiciones de vida.

Me estoy refiriendo al tema en debate, porque tiene que ver con la institucionalidad del país.

Cuando hablamos de más luz, hablamos no solo de mayor energía eléctrica para mejorar la calidad de vida, sino también de mejor educación, porque así llegan las computadoras, la informática, la cibernética, la oportunidad de muchos de equiparar su educación a la que tienen los niños y los jóvenes en las ciudades.

Tenemos que seguir avanzando, porque no solo se trata de los programas sociales, del manejo correcto de la economía y de un país estable, sino también de las instituciones, gran punto en el que nuestro país todavía tiene un debate pendiente. Pero para tener un debate correcto sobre las instituciones, debemos dar una conformación adecuada a quienes van a tomar las decisiones.

Esta es la institución madre en la que se toman acuerdos para la vida de la Nación. Un Parlamento que no está debidamente representado no está en condiciones de debatir los problemas estructurales de un país. Que haya un representante por cada 250 mil habitantes significa que hay gran parte del Perú que acá no está presente. Eso es lo que nosotros estamos discutiendo.

Cuando hablamos de bicameralidad, hablamos también de representación. Un Parlamento es fundamentalmente representativo, no legislativo, porque puede estar cinco años sin dar una ley; pero, en tanto tenga representación, será un Parlamento. Por eso, señor Presidente, estamos discutiendo este tema trascendente.

Los gobiernos locales y el Estado tienen un límite. Podemos invertir todo el dinero en servicios de agua, luz y desagüe y en los programas sociales, pero si no arreglamos nuestras instituciones, no podremos llegar al final, al concolón, donde están los peruanos más pobres. A eso nos referimos cuando hacemos este debate.

Yo lamento que las condiciones no siempre estén dadas. Ojalá podamos tenerlas para que nuestro país avance al ritmo que lo hacen otros países en el mundo. En América Latina son ejemplos Chile, Argentina, Brasil, Colombia, y avanzan con un sistema bicameral en el que están representados la población y el territorio.

Ojalá...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Ojalá que algún día contemos con los instrumentos para avanzar mucho más rápido que ahora; ojalá que algún día contemos con los instrumentos para soñar como sueñan los europeos, con una sociedad más justa, en la que la representación luche por tener un país mejor. Ese es el debate sobre el futuro; ese es el debate del país que queremos construir institucionalmente.

Tenemos que crear las condiciones para debatir temas importantes, como la reforma de la administración de justicia y la ley de la carrera pública, de modo que no tengamos que retroceder con la incorporación de nuevos técnicos en la administración pública después de cada proceso electoral.

Ese es el país que falta construir, y por eso hemos traído este tema acá.

Ojalá que el Parlamento reaccione por el Perú que queremos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se da por agotado el debate.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, me piden una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Puede interrumpir el congresista Carlos Torres Caro.



El señor TORRES CARO.— Presidente, se dice que se ha debatido, pero hasta ahora no se ha discutido ni una sola de las normas de este proyecto. Nadie ha hablado de la renovación de tercios; nadie ha hablado de que el mandato legislativo puede ser renunciante si se accede a uno u otro cargo popular. No hemos discutido sobre los aportes fundamentales de este proyecto. Lo que hemos hecho es discutir sobre un concepto genérico de bicameralidad y unicameralidad.

Por eso, Presidente, pido que el presidente de la Comisión de Constitución señale cuáles son los aportes del proyecto, porque ahí están las razones por las que apostamos por la bicameralidad.

El congresista Aurelio Pastor se equivoca, porque no ha habido normas que se hayan discutido, y sería interesante que el presidente de la Comisión las explicara.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Continúe, congresista José Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Presidente, creo que el debate ha sido muy rico; sin embargo, es necesario hacer algunas precisiones.

En primer lugar, se dice que el unicameralismo es signo de los nuevos tiempos y que los países van avanzando en ese sentido. Eso no es cierto, señor Presidente, porque, en los últimos 20 años, el único país de América Latina que ha cambiado al unicameralismo es Venezuela, y ya sabemos por qué razones.

Además, como ha quedado claramente establecido, el unicameralismo ha tenido efectos desastrosos en la legislación. Entre los años 1988 y 1990, solo seis autógrafas de ley fueron observadas; en cambio, entre los años 2003 y 2005, hubo 234 autógrafas observadas. Y que no se repita la acotación de que eso se debe a que se afecta el punto de vista del Ejecutivo, porque entre el 2003 y el 2005 el Gobierno tenía mayoría en el Parlamento. Consecuentemente, ese argumento no es cierto.

En segundo lugar, las acciones de inconstitucionalidad contra las leyes dadas por este Parlamento unicameral han aumentado enormemente. No voy a repetir las cifras, porque aquí ya se han expresado.

Por otra parte, alguien pregunta por qué —creo que la congresista Beteta— a la Comisión Permanente no le damos más fuerza con las facultades de un Senado. La razón es muy sencilla y también descalifica lo expresado por la señora Keiko Fujimori: la Comisión Permanente está formada por los mismos parlamentarios, y la reflexión tiene que ver no solo con el paso del tiempo, sino también con la participación de personas que tienen otra visión de las cosas, con la participación de personas que pueden revisar las propuestas porque son diferentes y tienen otra formación.

En consecuencia, el tema no se soluciona dándole fuerza a la Comisión Permanente, porque el Senado no lo integran los mismos miembros de la Cámara de Diputados y no es suficiente el paso del tiempo para la reflexión.

Se ha hablado también de la representación, que es algo fundamental. Una verdad inmensa e indiscutible es que hoy el Parlamento está subrepresentado. Hoy, en cuanto al número, tenemos un Parlamento parecido al que teníamos en 1920; sin embargo, la población es muy superior ahora. En ese entonces teníamos cinco millones de habitantes. Hoy bordeamos los 30 millones, pero el Parlamento sigue teniendo el mismo número de representantes; entonces, no representa, pierde legitimidad constantemente.

Hoy, cada parlamentario representa a 250 mil personas aproximadamente, y se pierde legitimidad. Ese es un dato efectivamente cierto. Además de eso, como el Parlamento no tiene representación, necesita incluir a otros ciudadanos que vengan de las regiones y que tengan también una visión nacional. Por eso, Presidente, en este proyecto planteamos, específicamente en el artículo 90.º, la formación de un Senado con 25 representantes de las regiones y 25 representantes elegidos por distrito electoral único.

Y no solamente eso, Presidente. Como no tenemos hoy día representación, planteamos que los diputados no sean 120, sino 125. ¿Por qué? Porque queremos incluir a Lima Provincias. Aquí reclaman que se incluya, pero quieren votar en contra de este proyecto. ¿Qué congruencia es esa? Hay que leer el proyecto para ver realmente sus ventajas.

Es necesario mencionar también algunas otras cosas que son trascendentales.

La ventaja de un Congreso bicameral es que existe una división del trabajo. El Senado no va a repetir las funciones de la Cámara de Diputados. Va a cumplir otra función, como lo explicaban muy bien el congresista Javier Valle Riestra y otros dignos representantes. No queremos retornar al antiguo Senado; queremos un Senado moderno, un Senado más eficiente, un Senado que responda a los intereses populares, un Senado reflexivo que realmente valore los proyectos de ley y las leyes que emita.

La ley es la voluntad del pueblo; y si es la voluntad del pueblo, requiere que su expresión sea lo más perfecta posible. Para eso necesitamos una bicameralidad que pueda expresar esa voluntad del pueblo con eficiencia.

Además, como se ha dicho acá, el unicameralismo ha demostrado que no funciona ni ha funcionado para defenderse de los regímenes totalitarios, porque de lo contrario nunca hubieran pasado la ley de amnistía al grupo Colina ni los actos persecutorios contra los que fueron funcionarios o condujeron el Gobierno en la década del noventa. No funcionó el unicameralismo ni funciona, tanto es así que hoy día el Parlamento peruano es uno de los más desprestigiados de América Latina y del mundo. ¿No queremos cambiar eso?, ¿queremos que las cosas sigan como están? Como no queremos cambiarlas, venimos aquí y traemos una serie de argumentos.

Algunos dicen, por ejemplo, que no quieren tocar nada porque tenemos que retornar a la Constitución del 79, pero lo que en realidad hacen es ponerse de acuerdo para no cambiar absolutamente nada de la Constitución ni del régimen que supuestamente repudian. Ahí se contradicen quienes dicen que no quieren sino la Constitución del 79.

El señor Mekler dice: “No, yo estoy por el unicameralismo”; y el señor Santos dice: “No, no es el momento de cambiar”. ¿Total? Que se pongan de acuerdo.

Y el señor Cayo Galindo dice: “Sí, nosotros queremos cambiar, pero que se discuta el régimen económico”. Entonces...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista José Vargas, disculpe que lo interrumpa.

Usted es presidente de una Comisión y su función como presidente de Comisión es precisar qué sugerencias va a recoger. No es correcto que un presidente de Comisión cuestione las intervenciones de los señores congresistas.

Se lo digo con el mayor respeto, congresista.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, entiendo que todavía es necesario discutir algunas cosas y que este proyecto puede ser perfeccionado. En tal sentido, recojo, plural y democráticamente, propuestas que han hecho todas las bancadas, incluso la propuesta del congresista Torres Caro.

Para finalizar, solamente le solicito que me permita levantar una acusación que se hace contra la Comisión de Constitución. Y le pido disculpas por esto.

Tengo aquí el documento enviado al congresista Abugattás el 21 de octubre para que se pronuncie sobre los decretos legislativos referidos a las comunidades nativas, que están impugnando; y tengo aquí el informe que él nos envía el 18 de mayo. El informe lo remite seis meses después, pero viene aquí a preguntarnos por qué no se discute sobre los decretos legislativos.

Solicito que este tema pase a un cuarto intermedio para continuar con la discusión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Llama poderosamente la atención que el presidente de la Comisión de Constitución desconozca el procedimiento de la comisión evaluadora de decretos legislativos y decretos de urgencia.

Aquí están los congresistas Aurelio Pastor y Víctor Andrés García Belaúnde, y ellos pueden dar fe de cuándo ha sido entregado el informe a sus despachos. Eso ha sido hace muchísimo.

Usted desconoce el procedimiento, señor Vargas. Sería mejor que lo revise con sus asesores. Pregunte cuál es el procedimiento adecuado y cómo es que se formulan...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Abugattás, dirija la palabra a través de la Mesa.

El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Sí, señor Presidente. Disculpe usted.

Eso es lo que quería comentar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Isaac Mekler.



El señor MEKLER NEIMAN (GPN).— Presidente, me queda claro que hay alguien en el Congreso que quiere ser presidente de la Cámara Baja.

Al margen de eso, entiendo que al presidente de la Comisión dictaminadora se le da

la palabra para que señale qué propuestas hace suyas, no para que empiece a rebatir personalmente a los congresistas. Eso me parece de muy mal nivel. Ha descalificado horas de buen debate y ha perdido otra brillante oportunidad un congresista que deja muchísimo que desear.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Señor Presidente, el acuerdo de la Junta de Portavoces y el acuerdo que hemos tenido es que este tema vaya al voto por su directa relación con los proyectos que vienen a continuación, que tratan sobre la modificación del artículo 90.º y la creación del distrito electoral Lima Provincias.

Si, como lo plantea el presidente de la Comisión, este tema pasa a un cuarto intermedio, no podremos tomar ninguna decisión con respecto a los proyectos que debemos debatir a continuación.

No cambiemos los acuerdos. El acuerdo fue debatir este tema de la bicameralidad e ir al voto.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, antes de dar el uso de la palabra a Mauricio Mulder, debo precisar que en Junta de Portavoces nosotros acordamos que todos los temas de la agenda se tienen que debatir y votar.

Hay que respetar los acuerdos en tanto el Pleno no decida lo contrario.

Y también vamos a mandar publicar la lista de asistencia al cierre de la sesión, al igual que hemos mandado a publicar la lista de asistencia al inicio.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, es una atribución de todo presidente de Comisión ir a un cuarto intermedio o no aceptar una modificación, pero no se puede votar si un presidente de Comisión no está llamando a dictamen. No se puede sentar ese precedente.

En segundo lugar, como miembro de la Comisión de Constitución debo aclarar que el congresista Vargas le remitió al congresista Abugattás la relación de los decretos legislativos el 21 de octubre del año 2008. ¿Sabe cuándo responde, con su firma, el congresista Abugattás, señor Presidente? Recién el 18 de mayo de 2009. Entonces, no es que la demora se deba a los congresistas Aurelio Pastor y Víctor García Belaúnde.

Hay que asumir las responsabilidades y decirle al país que gran parte del problema por el cual esos decretos legislativos no han sido declarados inconstitucionales se debe a la bancada del señor Ollanta Humala.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).— Presidente, otra vez estamos con imputaciones totalmente falsas.

El requerimiento de la Comisión de Constitución a mi despacho ha sido hecho a raíz del acuerdo que tomara este Pleno hace dos semanas para reiterar el pedido de que se evalúen y se revisen los decretos legislativos. Ese documento del que están hablando es apócrifo totalmente. No hay ninguna solicitud del 21 de octubre del año 2008 remitida por la Comisión de Constitución.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, es cierto lo que dice el congresista Mauricio Mulder en el sentido de que el cuarto intermedio es una prerrogativa del presidente de la Comisión, pero este proyecto lo vamos a votar el día de hoy.

Lo que sí podemos hacer es avanzar con el debate del proyecto de ley que propone la creación del distrito electoral Lima Provincias.

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, cuando algunas bancadas no han cumplido acuerdos adoptados de la Junta de Portavoces, usted y muchos otros parlamentarios nos hemos mortificado por eso. Entonces, debemos guardar coherencia y cumplir con los acuerdos.

Por otro lado, el presidente de la Comisión de Constitución no ha dicho qué aportes ha recoge-

do. Precisar qué aportes de los parlamentarios recoge le permitiría un cuarto intermedio; pero no lo ha hecho en ningún momento. Si no recoge nada, lo que se va a votar es el proyecto tal como aparece en el dictamen. ¿Por qué pidió un cuarto intermedio si no ha recogido nada?

Es importante que votemos, porque luego veremos otro proyecto de ley relacionado con ese artículo de la Constitución y no se advierte que el presidente de la Comisión haya recogido alguna propuesta. Él defiende su dictamen y lo que corresponde ahora es votar, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Yo soy el primero en hacer que se respeten los acuerdos.

El presidente de la Comisión ha pedido un cuarto intermedio, pero de todas maneras hoy se vota el proyecto.

Lo que vamos a hacer es avanzar con el tema de la creación del distrito electoral Lima Provincias.

Congresista Rolando Sousa.

El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, el acuerdo es que antes veamos la modificación del artículo 90.º de la Constitución para extender el número de congresistas del Parlamento.

No podemos ir al tema del distrito electoral Lima Provincias si previamente no vemos el proyecto de modificación del artículo 90.º, propuesta que sigue en el orden y tiene relación con el tema de la bicameralidad, razón por la que el proyecto que acabamos de debatir no podría ir a un cuarto intermedio. Sería absurdo.

Ese fue el orden que acordamos, señor Presidente. En caso contrario, la Mesa estaría tomando la decisión de imposibilitar el apoyo al distrito electoral Lima Provincias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Carlos Torres Caro.

El señor TORRES CARO.— Presidente, lo que corresponde es que el presidente de la Comisión de Constitución nos diga cuánto tiempo va a tomar su cuarto intermedio.

Después de haber debatido durante más de cinco horas, no es posible que pasemos a votar sin que el presidente haya tomado como referencia algunos aportes de los congresistas.

De manera que es correcto que el presidente de la Comisión se tome el cuarto intermedio, porque de lo contrario estaríamos sentando un pésimo precedente. La Junta de Portavoces, a final de cuentas, se somete a lo que dice el Pleno.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Estamos invocando un acuerdo y tenemos que respetarlo.

El presidente de la Comisión de Constitución explicará al Pleno para qué necesita el cuarto intermedio y por qué tiempo.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, mi posición de ir al cuarto intermedio no es descabellada. Si uno revisa el debate, como bien ha dicho el congresista Torres Caro, puede advertir que nadie ha hecho una sola observación de fondo al proyecto, salvo el congresista Zeballos, de quien vamos a tomar su propuesta, y es necesario el cuarto intermedio para que él nos explique con precisión su fórmula.

Pero aquí hay un error, señor Presidente. La Junta de Portavoces acordó que viéramos a continuación la propuesta de creación del distrito Lima Provincias, porque si aprobábamos el proyecto que plantea la bicameralidad, en seguida procederíamos a aprobar que la Cámara de Diputados estuviera compuesta por 125 representantes y la creación del distrito Lima Provincias.

Pero esa no es la única salida. En la agenda tenemos, como bien ha dicho el congresista Sousa, la propuesta de modificación del artículo 90.º, que aumenta el número de congresistas en la cantidad necesaria para crear el distrito Lima Provincias. De tal manera que aquí no hay ningún entrapamiento, señor Presidente.

Este dictamen puede no votarse el día de hoy o puede votarse más tarde, depende de cómo nos pongamos de acuerdo y cómo recojamos las propuestas que acá se han hecho. Son muy pocas, en realidad; pero eso no impide que discutamos el artículo 90.º y votemos la creación del distrito Lima Provincias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Luis Galarreta.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señor Presidente, en la misma línea de lo que señaló el congresista Sousa, si hay un acuerdo de Junta de Portavoces y el presidente de la Comisión de Constitución solicita un cuarto intermedio, ¿quién va a sustentar el otro dictamen, que también viene de la Comisión de Constitución?

Si el congresista Vargas solicita el cuarto intermedio para que él se retire y arme un texto definitivo, no podríamos pasar a discutir otro proyecto que también viene con dictamen de la Comisión de Constitución.

Cuando se pide un cuarto intermedio, se avanza con un tema distinto que tenga dictamen de otra Comisión. ¿Cuál sería la lógica de conceder un cuarto intermedio para que el presidente de la Comisión dictaminadora continúe sustentado otros proyectos? ¿Quién va a trabajar en el cuarto intermedio?

Si el presidente de la Comisión solicita un cuarto intermedio, veamos otra fecha para los tres temas que quedan.

Todos queremos apoyar la creación del distrito de Lima Provincias, pero no podemos continuar si el presidente de la Comisión de Constitución pide un cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señor Presidente, no se puede decir que el debate solo se haya circunscrito al tema de las dos cámaras.

Aquí están en debate alrededor de 30 artículos de la Constitución. Nosotros cuestionamos, por ejemplo, lo que se refiere a la designación, nombramiento o ratificación del Contralor General de la República, porque no podemos quitarle las actuales prerrogativas al Congreso respecto de la designación del Contralor. Acá se plantea ratificarlo ante una propuesta del Poder Ejecutivo.

Hemos hablado también de la delegación de facultades tanto a la Comisión Permanente como al Poder Ejecutivo. La propuesta permitiría que la aprobación de tratados internacionales, que es una facultad propia del Congreso, sea mate-

ria delegable al Poder Ejecutivo. Eso, en la actualidad, es imposible.

Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, esta no es una intervención. Usted está en el uso de la palabra para hacer una observación a lo que acaba de formular el presidente de la Comisión de Constitución.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Otro tema que se plantea es el de la renovación por tercios...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidente, cuando no se quiere escuchar más allá de lo que uno tiene como objetivo, no se escucha.

Han prestado atención solo a lo que se ha dicho sobre la bicameralidad. Los otros planteamientos que hemos hecho para la reforma de la Constitución no los han escuchado. El único que los ha escuchado es el presidente de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Presidente, no es cierto lo que manifiesta el congresista Vargas, porque sí ha habido otras propuestas. El congresista Serna, por ejemplo, ha planteado la creación del distrito múltiple tanto para los senadores como para los diputados.

Se pide un cuarto intermedio para incorporar las propuestas que se aceptan, pero en este caso el presidente no ha aceptado nada. En consecuencia, no tiene sentido el cuarto intermedio.

El congresista Vargas nos responsabiliza, a quienes estamos en contra de la doble cámara, de negar la posibilidad de la creación del distrito electoral Lima Provincias, y eso es totalmente falso, porque quien obstaculiza el debate es él.

Si se concede un cuarto intermedio, le pido, señor Presidente, que suspenda por 10 minutos la se-

sión, porque el mismo congresista tiene que sustentar todos los demás proyectos.

Señor Presidente, usted ha pedido la inamovilidad de todos los parlamentarios y hoy se debe terminar con el debate de todos los proyectos de reforma constitucional.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Así será, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Presidente, el acuerdo fue que se debatía y se votaba el proyecto de reforma constitucional que plantea la bicameralidad, y que en función del resultado se seguía con las demás propuestas.

Al congresista Vargas le estamos diciendo que busque un cuarto intermedio, pero él ha dicho que no lo necesita porque no ha recogido nada.

Si no hay nada que recoger, ¿para que hacemos el cuarto intermedio?

Pasemos al voto inmediatamente para cumplir con el acuerdo.

El presidente de la Comisión de Constitución dice que no necesita el cuarto intermedio porque no hay nada que recoger; pero luego dice que sí. No entendemos, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Javier Bedoya.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señor Presidente, si el presidente de la Comisión me pudiera escuchar, avanzaríamos un poco.

Me parece que hay tal contradicción entre los proyectos pendientes de discusión que se requiere un cuarto intermedio para ordenar el debate.

Quiero explicarme poniendo ejemplos muy concretos.

Se ha discutido durante siete u ocho horas si nos mantenemos en un sistema unicameral o

vamos a un sistema bicameral, luego se ha solicitado un cuarto intermedio y que entremos a debatir la modificación del artículo 90.º de la Constitución.

La propuesta de modificación del artículo 90.º facilita o permite que cuenten con representación propia las provincias de Lima ajenas a la provincia capital. En ello hay coincidencia, pero ¿qué dice el artículo 90.º en su integridad? En su primer párrafo se señala: “El Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual consta de Cámara Única”.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Entonces, señor Presidente, si diéramos el primer paso para la creación del distrito electoral de las provincias de Lima y aprobáramos la modificación del artículo 90.º, estaríamos decidiendo lo que todavía no hemos podido decidir en ocho horas de debate; es decir, si continuamos con un sistema unicameral o pasamos a un sistema bicameral.

Ahí no queda la cosa, señor Presidente.

Luego se daría el debate del Proyecto de Ley que Crea los Subdistritos Electorales en el Distrito Electoral de Lima, que propone modificar el artículo 21.º de la Ley N.º 26859 y dice en su segundo párrafo: “La elección de Congresistas a que se refiere el Artículo 90.º de la Constitución Política del Perú se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional [...]”. No obstante, a continuación está previsto discutir la derogación de la norma que establece el voto preferencial.

Entonces, si hay tanta contradicción entre los proyectos que están pendientes, ¿cómo no vamos a ir a un cuarto intermedio para que el presidente de la Comisión ordene sus ideas y la Mesa ordene el debate?

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— ¿Cuántos minutos necesita el presidente de la Comisión para alcanzar el texto final con la sugerencia que ha recogido?



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, la gran mayoría de estos proyectos han sido aprobados por unanimidad, y muchos de ellos han sido sustentados por el congresista Bedoya.

Yo he solicitado un cuarto intermedio porque aquí se han planteado algunas cosas absolutamente trascendentes.

Hay observaciones que han venido de la bancada de UPP y algunas que vienen ahora de Unidad Nacional. Entonces, es necesario ponernos de acuerdo y pensar adecuadamente en estos temas para poderlos ordenar.

No puedo decir qué tiempo va a demandar esta tarea, porque dependerá de que nos pongamos de acuerdo con las otras bancadas. Pero, como están las cosas, no creo que hoy día podamos votar este proyecto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Rafael Vásquez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Para indicar que la creación del distrito electoral Lima Provincias nada tiene que ver con modificar la Constitución. Lo que se va a modificar es la Ley Orgánica de Elecciones.

Por lo tanto, no hay argumento válido para postergar el debate y la aprobación del distrito electoral que comprende a Lima Provincias.

He dicho, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidente, lo que ha dicho Rafael Vásquez es una falacia completa. Víctor Andrés García Belaúnde, él y quien habla dimos una conferencia de prensa en el Hall de los Pasos Perdidos y acordamos viabilizar la creación del distrito electoral Lima Provincias. Lo acordamos así, con las declaraciones que él hizo.

Lima está subrepresentada, porque debería tener 42 congresistas y solo tiene 35. Y aquí está ahora, creyendo que en verdad lo apoyan, el presidente de la región Lima, uno de los testigos de que en esa conferencia de prensa se comprometieron a apoyar el aumento del número de congresistas para facilitar la representación del distrito electoral Lima Provincias.

Me parece que han vuelto a engañar al presidente regional. Ya es hora de que se dé cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Rafael Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— El señor Sousa se refiere a la dinámica de un debate después del cual se dictaminó por unanimidad la creación de los subdistritos electorales, pero eso nada tiene que ver con lo que estoy manifestando.

Nosotros somos firmes, y desde un principio hemos impulsado la creación del distrito electoral Lima Provincias, porque de ese modo vamos a resarcir a las provincias de Lima de una infame injusticia que se viene produciendo por fallas del Jurado Nacional de Elecciones.

El dictamen de ese proyecto en ninguna parte dice que hay que modificar la Constitución. Por eso, procedamos a debatir y a crear el distrito electoral Lima Provincias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Víctor Andrés García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señor Presidente, el artículo 90.º señala que el número de congresistas es 120. Las Constituciones del Perú, las últimas tres o cuatro, hablan de un número. Los constituyentes han creído necesario que la Constitución coloque un número en uno de sus artículos para evitar que por ley cada mayoría pueda aumentar, de acuerdo con sus preferencias, el número de congresistas.

Esta modificación, en realidad, lo que pretende es quitar el candado y que por ley se pueda modificar el número de congresistas a 150, 180, 200, 300. Me parece que ese no es el espíritu original.

Yo he sido diputado de Lima Provincias hasta el año 1992, en que fui despojado de mi curul. Representé a la provincia de Cañete, con mucho orgullo, hasta en dos oportunidades.

Lo que queremos todos es que Lima Provincias tenga representación en este Congreso, porque es la única circunscripción territorial que no la tiene.

La ciudad de Lima tiene 35 representantes, y antes tenía 40. Lima, con más población, tiene menos representantes, y la idea es restituir el número en cuatro o cinco para representar a Lima Provincias, lo que implica aumentar a 125 el número total de parlamentarios.

Pero aquí se está tratando de abrir el candado para que a través de la ley se pueda aumentar el número en 10, 20 ó 30 parlamentarios más. Eso es peligroso, señor Presidente.

Y es verdad lo que dice Rolando Sousa: tuvimos una reunión.

Una cosa es cambiar el número de 120 a 125 para que Lima Provincias deje de estar sin representación en este Parlamento; y otra cosa muy diferente, abrir la puerta para que cualquier día podamos tener 150, 180 ó 200 parlamentarios.

Yo creo que esa es la idea, señor Presidente, y quizás en eso podemos centrar el debate.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Fredy Otárola.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Señor Presidente, ahora sí estamos preocupados.

Ayer en la mañana, Aurelio Pastor explicó que estaba seguro de que el APRA ganaba las elecciones porque iban a comenzar a inaugurar obras. Lo dijo en Radio San Borja, y eso ha preocupado a toda la prensa nacional, porque se utilizan los fondos públicos para las obras.

Y el día de hoy se ha demorado más de ocho minutos en cerrar la votación del primer tema de debate simplemente porque no conseguían los votos.

No se somete a votación la propuesta de la doble cámara porque saben que van a perder, y están utilizando métodos subrepticios a efectos de frustrar un debate de cinco horas.

Consiguientemente, no basta decir *soy democrata*; hay que practicarlo y demostrarlo en la práctica.

Este proyecto debe votarse inmediatamente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a votar el día de hoy de todas maneras.

Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente, lo que buscamos es hacer algunas puntualizaciones al proyecto, pero no nos oponemos al voto. Si usted quiere votarlo de inmediato, se vota de inmediato. Lo que nosotros no queremos es que se condicione el voto al siguiente tema, como ya lo ha anticipado un congresista que dice que aquí no se modifica la Constitución.

Para que se garantice una adecuada representación de Lima Provincias, ha habido consenso en modificar la Constitución. Si eso lo supeditamos a la ley, con otra ley se puede aumentar o disminuir el número de representantes, lo cual no va a ocurrir si se lo dejamos a la Constitución.

El consenso al que están arribando las fuerzas políticas es plantear una simple modificación para que el artículo 90.º diga: "El número de congresistas es 125". Algunos plantean que sea 130, pero la distribución se remite a la ley, y en la ley se establecerá un distrito electoral de Lima Provincias. Van las dos cosas juntas. Ambas, señor Presidente, van a ser consultadas en primera votación. Obviamente, después tendremos una segunda en la siguiente legislatura, porque se trata de una modificación constitucional.

Si usted quiere pasar al voto en estos momentos, señor Presidente, puede hacerlo, la Célula Parlamentaria Aprista no lo va a objetar. El presidente de la Comisión está haciendo esfuerzos para tratar de encontrar un mejor mecanismo de consenso. Si no se logra, igual votaremos, pero con el compromiso de que después se modifique el artículo 90.º de la Constitución.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— El presidente de la Comisión de Constitución va a explicar qué sugerencias ha recogido para someter a votación el proyecto.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, cumpliendo con el acuerdo de la Junta de Portavoces y demostrando la vocación democrática de la Célula Parlamentaria Aprista, vamos a someter a votación el proyecto tal como ha sido propuesto desde un inicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— No ha recogido ninguna sugerencia, y así se va a votar.

Se trata del texto del 21 de mayo, que fue entregado a las 12 y 41 de la tarde.

Conforme al acuerdo que hemos tomado, vamos a votar el dictamen que se ha sustentado.

Señores congresistas, registren su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Se va a proceder a la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 094/2006-CR, 589/2006-CR, 784/2006-CR y 1064/2006-CR.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, con 69 votos a favor, 34 en contra y una abstención, se aprueba y queda pendiente de ratificación por referéndum el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los Títulos IV y VI de la Constitución Política del Perú, respecto de la restitución del sistema bicameral.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— De conformidad con el artículo 206.º de la Constitución Política, tendrá que ser sometido a referéndum el proyecto que acaba de ser aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL DE LOS TÍTULOS IV Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo 1.º.— Modificación de los artículos 90.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º y 102.º del Capítulo I del Título IV de la Constitución Política del Perú

Modifícase los artículos 90.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º, 101.º y 102.º del Capítulo I del Título IV de la Constitución Políti-

ca del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO I

PODER LEGISLATIVO

Artículo 90.º.— El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de dos Cámaras: El Senado y la Cámara de Diputados.

El Senado está compuesto por cincuenta senadores, veinticinco elegidos por circunscripción electoral nacional y veinticinco elegidos por circunscripciones electorales regionales por un periodo de cinco años.

La Cámara de Diputados está compuesta por ciento veinticinco diputados, elegidos por un periodo de cinco años y es elegida por distrito electoral múltiple de conformidad con la ley.

Una ley orgánica fija la distribución del número de senadores y diputados por circunscripciones. Toda circunscripción tiene al menos un representante.

Para ser Senador o Diputado se requiere ser peruano de nacimiento, gozar de derecho de sufragio y haber cumplido por lo menos treinta y cinco años en el primer caso y veinticinco en el segundo.

Los candidatos a la Presidencia de la República no pueden integrar las listas de candidatos a Senadores y Diputados.

Artículo 90-A.º.— El periodo anual de sesiones comprende desde el 27 de julio de cada año hasta el 26 de julio del siguiente.

Dentro del periodo anual de sesiones, habrá dos legislaturas ordinarias:

1. La primera se inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre.

2. La segunda se inicia el 1.º de marzo y termina el 15 de junio.

En cualquiera de las dos legislaturas los Presidentes de la Cámaras pueden ampliar la convocatoria con agenda fija.

Los Presidentes de las Cámaras se turnan en la Presidencia del Congreso.

Corresponde al Presidente del Senado presidir la sesión de instalación.

El Congreso se reúne en legislatura extraordinaria por iniciativa del Presidente de la República, de los Presidentes de las Cámaras o convocado por éstos a pedido de por lo menos los dos tercios del número legal de los miembros de cada Cámara. En la convocatoria se fijan las fechas de inicio y de clausura. Las legislaturas extraordinarias tratan sólo de los asuntos materia de la convocatoria. Su duración no puede exceder de treinta días.

Artículo 92.º.— La función parlamentaria es a tiempo completo, salvo la docencia universitaria a tiempo parcial.

El mandato legislativo es incompatible con el ejercicio de cualquier otra función pública, excepto la de Ministro de Estado y el desempeño de comisiones extraordinarias de carácter internacional, previa autorización, en este último caso, de la Cámara respectiva.

Los senadores y diputados están prohibidos de:

1. Desempeñar cualquier cargo o ejercer cualquier profesión u oficio, durante las horas de funcionamiento del Congreso.
2. Desempeñarse, de manera directa o indirecta, como abogado, representante, accionista mayoritario, miembro del directorio o funcionario de empresas que tienen contratos de obra o suministro con el Estado o administran rentas o servicios públicos.
3. Desempeñar cargos similares en empresas de propiedad del Estado, así como en empresas que, durante el mandato del parlamentario, obtengan concesiones del Estado. Y
4. Celebrar por sí, o por interpósita persona, contratos con los organismos del Estado.

Artículo 93.º.— Los senadores y diputados representan a la Nación. No están sujetos a mandato imperativo ni a interpelación. No son responsables ante autoridad ni tribunal alguno por los votos u opiniones que emiten en el ejercicio de sus funciones. No pueden ser procesados ni presos sin previa autorización de la Cámara a la que pertenecen o de la Comisión Permanente, desde que son elegidos hasta un mes después del término de sus funciones, excepto por delito flagran-

te, caso en el cual son puestos a disposición de su respectiva Cámara o de la Comisión Permanente dentro de las veinticuatro horas siguientes. La Cámara correspondiente o la Comisión Permanente aprueban el levantamiento de la inmunidad con el voto favorable de la mitad más uno del número legal de sus miembros.

Artículo 94.º.— El Congreso sanciona su presupuesto y aprueba su Reglamento, que tiene fuerza de ley. En éste se establecen las disposiciones referidas al manejo de su régimen económico y su administración única, las que propenden a su modernización, así como las referidas al nombramiento y cese de sus funcionarios.

Cada Cámara elabora y aprueba su Reglamento y, de conformidad con los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad, elige a sus representantes en la Comisión Permanente y en las demás comisiones. Asimismo, establece la organización y atribuciones de los grupos parlamentarios. Los Reglamentos de las Cámaras también tienen fuerza de ley.

En caso de incompatibilidad, prima el Reglamento del Congreso sobre los de las Cámaras.

Artículo 95.º.— El mandato legislativo es irrenunciable. Las sanciones disciplinarias que imponen las Cámaras a sus miembros y que implican suspensión de funciones no pueden exceder de ciento cincuenta días de legislatura.

Artículo 96.º.— Cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, a las entidades que forman parte del Poder Ejecutivo, a los organismos previstos por la Constitución, y a los gobiernos regionales y locales, los datos e informes sobre asuntos de interés público que estime necesarios para el ejercicio de su función.

Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o la solicitud esté permitida por ley.

El pedido de información se hace por escrito y de acuerdo con los reglamentos correspondientes. La falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Artículo 97.º.— La Cámara de Diputados puede nombrar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público. Para tal efecto sólo se requiere el voto aprobatorio del treinta por ciento del número legal de miembros de la Cámara.

Es obligatorio comparecer, por requerimiento, ante las comisiones encargadas de tales investigaciones, bajo los mismos apremios que se observan en el procedimiento judicial.

Para el cumplimiento de sus fines, dichas comisiones pueden acceder a cualquier información, la cual puede implicar el levantamiento del secreto bancario, de la reserva tributaria y de cualquier otra reserva establecida por ley; excepto la información que afecte la intimidad personal. Sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

Artículo 98.º.— El Presidente de la República está obligado a poner a disposición del Congreso y de cada Cámara, los efectivos de la Fuerza Armada y de la Policía Nacional que demanden el Presidente de la respectiva Cámara o de la Comisión Permanente.

Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no pueden ingresar al recinto del Congreso, ni al de las Cámaras, sino con autorización del respectivo Presidente o del Presidente de la Comisión Permanente.

Artículo 99.º.— Corresponde a la Cámara de Diputados acusar ante el Senado al Presidente de la República, a los miembros de ambas Cámaras, a los Ministros de Estado, a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Constitucional, a los Fiscales Supremos, a los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo, al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y al Presidente del Banco Central de Reserva, por infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas.

Artículo 100.º.— Corresponde al Senado, con el voto de la mitad más uno del número legal de sus miembros, aprobar la acusación en mérito a los cargos formulados por la Cámara de Diputados. En tal caso, queda el funcionario suspendido en el ejercicio de su función y sujeto a juicio según ley.

En caso de que el funcionario haya cometido infracción constitucional, el Senado puede inhabilitarlo en el ejercicio de la función pública hasta por diez años.

Artículo 101.º.— La Comisión Permanente funciona en el receso parlamentario para el cum-

plimiento de las atribuciones previstas en la Constitución. El número de miembros que la componen se determina en el Reglamento del Congreso, guardando la proporcionalidad que exista entre los grupos parlamentarios. Los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados son miembros natos de la Comisión Permanente y la presiden en forma alternada, de conformidad con lo que señale el Reglamento del Congreso.

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Aprobar los créditos suplementarios y las transferencias y habilitaciones del Presupuesto.
2. Ejercer la delegación de facultades legislativas que el Congreso le otorgue.

No pueden delegarse a la Comisión Permanente las materias que son indelegables al Poder Ejecutivo.

3. Revisar la legislación delegada y los decretos de urgencia dictados por el Presidente de la República, y proceder a su prórroga, modificación o derogatoria, si fuera el caso.

4. Autorizar la prórroga del Estado de Excepción.

5. Las demás que le asigna la Constitución, la ley y las que le señale el Reglamento del Congreso.

Artículo 102.º.— Son atribuciones del Congreso:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

3. Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución.

4. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General de la República, en sesión conjunta de ambas Cámaras.

5. Autorizar empréstitos conforme a la Constitución.

6. Ejercer el derecho de amnistía, con las limitaciones previstas en la Constitución y los tratados. No procede cuando se trate de delitos contra los derechos humanos.

7. Aprobar la demarcación territorial que propone el Poder Ejecutivo. Y

8. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias de la función legislativa.

Sin perjuicio de lo antes señalado, corresponde al Senado:

1. Elegir y remover a los magistrados del Tribunal Constitucional, con el voto de dos tercios del número legal de sus miembros.

2. Elegir al Defensor del Pueblo así como proceder a su remoción, por falta grave prevista en la correspondiente ley orgánica, con el voto de tres quintos del número legal de sus miembros.

3. Ratificar al Contralor General de la República, a propuesta del Presidente de la República, así como proceder a su remoción por falta grave prevista en la correspondiente ley orgánica, con el voto de la mayoría del número legal de sus miembros.

4. Ratificar los ascensos de los oficiales generales y almirantes de la Fuerza Armada y la Policía Nacional.

5. Ratificar al jefe del órgano de Inteligencia Nacional, a propuesta del Presidente de la República.

6. Ratificar el nombramiento de los embajadores designados por el Presidente de la República.

7. Ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, a propuesta del Presidente de la República.

8. Ratificar a los Presidentes de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, a propuesta del Presidente de la República.

9. Elegir a los representantes del Congreso ante el Directorio del Banco Central de Reserva, con el voto de la mayoría del número legal de sus miembros.

10. Conocer de los regímenes de excepción declarados por el Presidente de la República, así como aprobar su prórroga, cuando corresponda.

11. Autorizar al Presidente de la República para ausentarse del país.

12. Debatir y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Presidente del Consejo de Ministros, así como evaluar anualmente su aplicación.

13. Evaluar la política exterior del Estado, la de Defensa Nacional y la de Descentralización y Desarrollo Regional a partir de los informes que al respecto presenta anualmente el Poder Ejecutivo.

14. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional. Y

15. Las demás competencias que la ley le confiera.'

Artículo 2.º.— Modificación de los artículos 104.º al 106.º, correspondientes al Capítulo II del Título IV de la Constitución Política del Perú

Modifícase los artículos 104.º al 106.º, correspondientes al Capítulo II del Título IV de la Constitución Política del Perú, los cuales quedarán re-dactados de la siguiente manera:

‘TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO II

DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

Artículo 104.º.— El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre la materia específica y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa.

Los decretos legislativos están sometidos en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para las leyes.

El Poder Ejecutivo da cuenta al Congreso de cada decreto legislativo.

No pueden ser materia de delegación de facultades las leyes de reforma de la Constitución, la aprobación de tratados, las leyes orgánicas, las leyes de Presupuesto, de Endeudamiento, de Equilibrio Financiero y de Cuenta General de la República.

Artículo 105.º.— Los proyectos de ley enviados por el Presidente de la República con el carácter

de urgente, son tramitados de manera preferente por el Congreso.

Artículo 106.º.— Mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por ley orgánica está establecida en la Constitución.

Los proyectos de ley orgánica se tramitan como cualquiera otra ley. Para su aprobación o modificación se requiere el voto de más de la mitad del número legal de miembros de cada Cámara.’

Artículo 3.º.— Modificación del Capítulo III del Título IV de la Constitución Política del Perú

Modifícase el Capítulo III del Título IV de la Constitución Política del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO III

DE LA FORMACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS LEYES

Artículo 107.º.— Tienen iniciativa en la formación de las leyes y resoluciones legislativas, conforme a las disposiciones que establece el Reglamento del Congreso, el Presidente de la República, así como los senadores y diputados.

También tienen el mismo derecho en las materias que les son propias los otros poderes del Estado, las instituciones públicas autónomas, los gobiernos regionales, los municipios y los colegios profesionales. Asimismo lo tienen los ciudadanos que ejercen el derecho de iniciativa conforme a ley.

Artículo 108.º.— Las iniciativas legislativas se tramitan ante la Cámara de Diputados, la que no puede debatir ningún proyecto de ley que no tenga dictamen ni dictamen alguno que no haya sido publicado por lo menos una semana antes de su debate, salvo dispensa de uno de estos requisitos o de ambos, aprobada por tres quintos de los miembros de la Cámara, expresados a través del representante de cada grupo parlamentario, de acuerdo al reglamento.

Los proyectos aprobados en la Cámara de Diputados pasan al Senado para su revisión, conforme al siguiente procedimiento:

1. Los proyectos de leyes orgánicas; los que desarrollen materias vinculadas al régimen económico de la Constitución; los que por mandato expreso de la Constitución desarrollan preceptos constitucionales; los que regulan la educación; la salud; la seguridad y defensa nacional; la descentralización; los que aprueban delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo y los relativos a códigos; son objeto de revisión sujetándose a los mismos trámites de la Cámara de origen.

2. Los proyectos de ley sobre materias distintas a las previstas en el numeral anterior son sometidos a revisión en el plazo improrrogable de quince días. Vencido el plazo se da por aprobado el proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

Cuando el Senado no apruebe o modifique un proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados, debe devolverlo a ésta, la que podrá insistir en su texto original siempre que voten a favor la mitad más uno del número legal de sus miembros.

Ante la insistencia de la Cámara de Diputados, el proyecto será derivado a la Comisión de Conferencia y Conciliación que actuará y estará conformada según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso. Conciliada la fórmula legal en la Comisión, será derivada para su aprobación a ambas Cámaras.

Si no hay acuerdo en la Comisión de Conferencia y Conciliación, el proyecto será derivado al Senado quien para insistir en su no aprobación o en su modificación, requerirá el voto favorable de la mitad más uno del número legal de sus miembros. Si los reúne se da cumplimiento a lo aprobado en el Senado. Si no los reúne se tiene como ley lo aprobado en la Cámara de Diputados.

La ley aprobada en la forma prevista por la Constitución es remitida al Presidente de la República para que la promulgue dentro de un plazo de quince días. Vencido éste, lo hace el Presidente del Congreso o el de la Comisión Permanente, según corresponda.

Si el Presidente de la República tiene observaciones que hacer, en todo o en parte, las presenta al Congreso en el mencionado término de quince días.

El Congreso, para insistir en su redacción original, requiere del voto favorable de la mitad más uno del número legal de miembros de la o las Cámaras que aprobaron la iniciativa. Para aceptar las observaciones formuladas por el Presidente de la República, se necesita votación de mayoría

simple. En ambos casos el Presidente del Congreso promulga la ley así aprobada.’

Artículo 4.º.— Modificación del Capítulo VI del Título IV de la Constitución Política del Perú

Modifícase el Capítulo VI del Título IV de la Constitución Política del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

‘TÍTULO IV

DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO VI

DE LAS RELACIONES CON EL PODER LEGISLATIVO

Artículo 131.º.— Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros, o de cualquiera de los ministros, cuando la Cámara de Diputados los llama para interpelarlos.

El pedido de interpelación se formula mediante moción de orden del día, firmada por no menos del quince por ciento (15%) del número legal de Diputados, acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en la Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda. Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos un tercio de diputados hábiles; la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquélla en que se dio cuenta de la moción.

La Cámara de Diputados señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

Artículo 132.º.— La Cámara de Diputados hace efectiva la responsabilidad política del Consejo de Ministros, o de los ministros por separado, mediante el voto de censura o el rechazo de la cuestión de confianza. Esta última sólo se plantea por iniciativa ministerial.

Toda moción de censura contra el Consejo de Ministros, o contra cualquiera de los Ministros, debe ser presentada por no menos del veinticinco por ciento (25%) del número legal de diputados. Se debate y vota entre el cuarto y el décimo día natural después de su presentación. Su aprobación requiere del voto de más de la mitad del número legal de miembros de la Cámara de Diputados.

El Consejo de Ministros, o el Ministro censurado, debe renunciar. El Presidente de la República acepta la dimisión dentro de las setenta y dos horas siguientes.

Artículo 133.º.— El Presidente del Consejo de Ministros puede plantear ante la Cámara de Diputados una cuestión de confianza a nombre del Consejo. Si la confianza le es rehusada, o si es censurado, si renuncia o es removido por el Presidente de la República, se produce la crisis total del gabinete.

Artículo 134.º.— El Presidente de la República está facultado para disolver la Cámara de Diputados si éste ha censurado o negado su confianza a dos Consejos de Ministros.

El decreto de disolución contiene la convocatoria a elecciones. Dichas elecciones se realizan dentro de los cuatro meses de la fecha de disolución, sin que pueda alterarse el sistema electoral preexistente.

No puede disolverse la Cámara de Diputados en el último año de su mandato. Disuelta la Cámara de Diputados, se mantiene en funciones el Senado, el cual no puede ser disuelto.

No hay otras formas de revocatoria del mandato parlamentario.

Bajo estado de sitio, la Cámara de Diputados no puede ser disuelta.

Artículo 135.º.— Reunida la nueva Cámara de Diputados, puede censurar al Consejo de Ministros, o negarle la cuestión de confianza, después de que el Presidente del Consejo haya expuesto ante el Congreso los actos del Poder Ejecutivo durante el interregno parlamentario.

En este interregno, el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve a la Cámara de Diputados una vez que éste se instale.

Artículo 136.º.— Si las elecciones no se efectúan dentro del plazo señalado, la Cámara disuelta se reúne de pleno derecho, recobra sus facultades, y destituye al Consejo de Ministros. Ninguno de los miembros de éste puede ser nombrado ministro durante el resto del periodo presidencial.

La Cámara de Diputados extraordinariamente elegida sustituye a la anterior y completa el periodo constitucional de la Cámara disuelta.’

Artículo 5.º.— Modificación del Título VI de la Constitución Política del Perú

Modificase el Título VI de la Constitución Política del Perú, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO VI

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

Artículo 206.º.— Toda reforma constitucional debe ser aprobada por ambas Cámaras con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum. Puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo de ambas Cámaras se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas con votación favorable, en cada caso, de las tres quintas partes del número legal de los miembros de cada Cámara.

La ley de reforma constitucional no puede ser observada por el Presidente de la República.

La iniciativa de reforma constitucional corresponde al Presidente de la República, con aprobación del Consejo de Ministros; a los senadores y diputados; y a un número de ciudadanos equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.’

Lima, 21 de mayo de 2009.”

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 94 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz,

Rebaza Martell, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Tapia Samaniego, Torres Caro, Valle Riestra González Olachea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zaballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Cruz, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuichi, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, León Minaya, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Najar Kokally, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sousa Huanambal, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez y Vilca Achata.

Señor congresista que se abstuvo: Urtecho Medina.”

Se aprueba en primera votación y se reserva hasta la próxima legislatura ordinaria la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el artículo 90.º de la Constitución Política del Perú

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Pasamos al siguiente tema: el proyecto de ley de reforma constitucional que modifica el artículo 90.º de la Constitución y el proyecto que crea el distrito electoral de Lima Provincias, que viene con dictamen favorable por unanimidad de la Comisión de Constitución y Reglamento y recae en los Proyectos de Ley Núms. 611/2006-PE, 874/2006-PE, 1302/2006-PE, 2575/2007-CR y 2694/2008-CR.

Con relación al proyecto de ley que crea los subdistritos electorales, si este fuera rechazado mediante votación, se debatiría el texto sustitutorio que está contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Relaciones Exteriores y recae en los Proyectos de Ley Núms. 506/2006-PE, 611/2006-PE y 1302/2006-PE.

Al respecto, la congresista Lourdes Alcorta Suero y el congresista Guido Lombardi Elías han presentado un dictamen en minoría en el que plantean la inhibición por considerar que no se trata de un tema de competencia de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista José Vargas por diez minutos.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, el dictamen recae en el Proyecto de Ley N.º 2397/2007-CR, que modifica el artículo 90.º de la Constitución Política del Perú a fin de establecer que el número de congresistas se determine en una norma con rango de ley.

En el ámbito internacional, el Parlamento peruano es uno de los más pequeños —si acaso no el más pequeño— de América Latina, solo comparable con los parlamentos de Gabón, Israel, Macedonia y Senegal, países que ni juntos alcanzan la población del Perú, que bordea los 30 millones.

La representación parlamentaria que tenemos es absolutamente insuficiente. El Perú es el quinto país en tamaño poblacional en América Latina; sin embargo, es el decimocuarto en el número de parlamentarios.

En 1980, había un parlamentario por cada 26 mil 963 electores; una década después, en 1990, se tenía a un parlamentario por cada 41 mil electores. Por el incremento poblacional y la reducción de la Cámara, hoy un parlamentario representa a 250 mil electores, lo cual hace discutible la legitimidad de la representación.

La decisión de reducir el tamaño del Congreso Nacional sin ningún criterio ni carácter teórico-político ha hecho que el número de representantes no guarde proporción con la población. De esa manera se distorsiona el principio de representación política, base de la democracia.

La decisión de aumentar el número de parlamentarios es probablemente impopular, pero es una actitud absolutamente necesaria y responsable que debemos asumir.

En el caso peruano, la elección del Senado sería diferente. De aumentarse el número de parlamentarios, podríamos dar representación a las minorías y, en este caso específico, a los electores de Lima Provincias. Hacerlo de otra manera significaría quitar representantes a alguna otra provincia.

Por estas razones, es trascendental aumentar el número de parlamentarios, señora Presidenta, y solicito que se apruebe este proyecto.

—**Durante la intervención del congresista Vargas Fernández, asume la Presidencia la señora Fabiola Morales Castillo.**



La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidenta, el Grupo Parlamentario Fujimorista ha venido impulsando y apoyando la creación de dos distritos electorales.

El primero, el distrito electoral de Lima Provincias, porque creemos que la causa es justa. Se trata de más de 457 mil electores hábiles, y superan en número a la suma de electores hábiles de 10 ó 12 distritos electorales de nuestro país. Sin embargo, no tienen la capacidad de nombrar un solo congresista de Lima Provincias.

Hay una contradicción absoluta entre un gobierno regional y la posibilidad de que Lima Provincias tenga uno o varios congresistas conforme a la cantidad de electores hábiles en los registros correspondientes.

Lima Provincias tiene una problemática especial y una economía distinta a la de la provincia de Lima, por lo que está en su derecho de contar con sus propios representantes.

Por eso, señora Presidenta, le planteamos al presidente de la Comisión de Constitución que se modifique el artículo 90.º no en el sentido de que por ley se fije el número de congresistas, porque con eso no estamos de acuerdo, sino para establecer un *numerus clausus*, un número exacto de congresistas: 125.

Y también hay la idea de generar el distrito electoral de peruanos en el exterior, y para ello se verá en su oportunidad el correspondiente dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, de modo que los peruanos residentes en el exterior puedan acceder aunque sea a una curul.

Entonces, es importante plantear en estos momentos la modificación del artículo 90.º para que se elimine la posibilidad de que el número de congresistas sea determinado por ley y se considere un *numerus clausus*, que nosotros estimamos —y esperamos que así lo acepte el presidente de la Comisión de Constitución— en 125 congresistas.

tas. Y a continuación se mantendría tal cual el párrafo constitucional del artículo 90.º.

Esta es la posición del Grupo Parlamentario Fujimorista, señora Presidenta, y esperamos que sea acogida por el presidente de la Comisión de Constitución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, este dictamen tiene que ver con reparar una injusticia o un error y merece el consenso de la Representación Nacional. Se trata de la creación del distrito de Lima Provincias.

Este dictamen se refiere a la modificación del artículo 21.º de la Ley N.º 27387, en el que se establece que en la elección de los representantes del distrito electoral de Lima se consideran dos subdistritos: la provincia de Lima y Lima Provincias.

Cuando esta modificación se plantea, encontramos el problema de que la representación disminuye, y por lo tanto se generó consenso en que también la Comisión dictaminara favorablemente el Proyecto de Ley N.º 2397 a fin de que se modifique el artículo 90.º de la Constitución y se aumente el número de congresistas.

Se establece que el número de representantes debe ser determinado por ley, pero eso genera exagerada suspicacia, porque en algún caso podría ocurrir que congresistas con vocación antiparlamentaria —existen, aunque parezca una fauna rara— disminuyan la representación y tengamos un Congreso de 10 personas. Entonces, el número de parlamentarios hay que fijarlo en la Constitución.

La propuesta que hacemos recoge la propuesta del congresista Rolando Sousa. En realidad, es una modificación para que, en lugar de decir que el número de congresistas es determinado por ley en proporción con la población, se diga: “El número de congresistas es de 130”.

Podríamos llegar a un consenso con la bancada fujimorista, que habla de 125.

Creemos que el número de 130 permitirá que en la ley, en el momento en que discutamos sobre ese punto, se pueda ampliar la representación de

otros departamentos —en ningún caso la de Lima Metropolitana, porque no va a ser así el cálculo a la hora que se haga el barrido— que están también subrepresentados y que han estado reclamando una mejor representación en el debate que hemos tenido en estas últimas horas.

Consideramos que 130 es un número adecuado, posible, permisible para la modificación constitucional, e incluso puede traer también alguna discusión cuando se debata la propuesta de crear el distrito de los peruanos que residen en el exterior.

Lo que le proponemos al presidente de la Comisión es que se acepte que el número de 130 congresistas y que al mismo tiempo se vote el texto sustitutorio contenido en el dictamen que recae en los Proyectos de Ley Núms. 611/2006, 874/2006, 1302/2006 y otros, que se refieren a la modificación del artículo 21.º de la Ley N.º 27387, artículo que reglamenta específicamente la creación del distrito electoral de Lima Provincias. Se pueden votar de manera integrada.

Una cosa tiene que ir encadenada a la otra, y es la mejor manera de poder conseguir los votos de la Representación Nacional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Se les recuerda a los congresistas que estamos debatiendo el proyecto de ley que propone la creación de los subdistritos electorales en el distrito electoral de Lima.

Tiene la palabra el congresista Rafael Vásquez.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Presidenta, quiero empezar por lo que acaba usted de expresar. Estamos debatiendo el proyecto de ley que propone la creación del distrito electoral de Lima Provincias; no estamos debatiendo la modificación del artículo 90.º de la Constitución.

En consecuencia, Presidenta, las intervenciones deben referirse expresamente a los dictámenes que recaen en los Proyectos de Ley Núms. 611, 1302, 2575 y 2694.

Y lo que aparecía hace un momento en la pantalla no es verdad, porque no estamos debatiendo el Proyecto de Ley N.º 2397, sino el proyecto que propone la creación del distrito electoral de Lima Provincias.

Señora Presidenta, me pide una interrupción la congresista Moyano. Si usted lo permite, con todo gusto se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede interrumpir, congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidenta, ha habido una confusión porque el presidente de la Comisión empezó a sustentar la propuesta de modificación del artículo 90.º de la Constitución, y por eso es por lo que el congresista

Sousa precisa cuál es propuesta de la bancada fujimorista e indica que no estamos de acuerdo en que el número de parlamentarios se determine por ley, sino más bien que lo establezca la Constitución. Eso es lo que estamos debatiendo.

Lo que pasa es que el congresista Mauricio Mulder dijo que deberíamos votar este dictamen del artículo 90.º junto con la otra propuesta de crear el distrito electoral de Lima Provincias.

Entonces, no iniciamos con el debate del otro proyecto, sino con la propuesta de modificación del artículo 90.º de la Constitución.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Vamos a darle la palabra al presidente de la Comisión de Constitución para que aclare este punto.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidenta, tal como lo ha sugerido y anunciado el Presidente del Congreso, estamos debatiendo los dos dictámenes, el de la modificación del artículo 90.º de la Constitución y el de

la creación del distrito electoral de Lima Provincias. Así lo ha expresado el Presidente del Congreso al momento de iniciar el debate, y en ese sentido han ido todas las intervenciones.

No me queda más que recoger las propuestas que están haciendo llegar. Y con relación al artículo 90.º, he enviado a la Mesa la redacción pertinente sobre la base de las propuestas que se han planteado.

Me piden una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Fredy Otárola, tiene la interrupción.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— No queremos creer que sea una burda maniobra para votar conjuntamente los dos dictámenes e impedir que Lima Provincias tenga su distrito electoral.

Son dos dictámenes separados, y uno nada tiene que ver con el otro. Los están juntando para forzar una votación conjunta e impedir que Lima Provincias tenga sus propios congresistas.

Consiguientemente, les pedimos seriedad. Discutamos uno y luego discutamos el otro. Lo que se pretende acá —y usted no puede prestarse a ese juego, señora Presidenta— es votar conjuntamente dos dictámenes separados.

Yo invito a los representantes de la bancada del frente a que sean democráticos. Que se respete lo que decida el Pleno, pero no intenten frenar, mediante la burda maniobra de unir los dictámenes, que Lima Provincias tenga sus congresistas. Eso no lo permite el Reglamento del Congreso.

La votación tiene que ser por separado.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede concluir, congresista José Vargas.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Finalmente, señora Presidenta, quien va a decir si votamos por separado será la Mesa Directiva, como corresponde. Lo que estoy haciendo es sustentar los dos dictámenes en virtud de lo planteado por el Presidente del Congreso.

El congresista Mulder me solicita una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Mauricio Mulder, puede interrumpir.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, existe un dictamen que recae en el Proyecto de Ley N.º 2397; y otro, que leí hace un momento, que recae en el Proyecto de Ley N.º 611.

Lo que el presidente de la Comisión ha sustentado es el que se refiere al Proyecto de Ley N.º 2397, y el señor Oficial Mayor les ha ordenado a viva a voz a los que ponen los títulos ahí que cambien y pongan el otro. Él no es el que decide, señora Presidenta. Se ha hecho un cambio.

Ya estaba puesto ahí el título de lo que se estaba debatiendo. Solo por la intervención de un congresista se ha cambiado, y dos parlamentarios representantes de dos diferentes bancadas hemos sustentado ese proyecto, señora Presidenta.

Entonces, la modificación del artículo 90.º de la Constitución es consustancial a la mejor representación de todo el Parlamento.

Esos parlamentarios que siempre dicen que estas son maniobras, lo único que quieren es mantener incólume la Constitución. No quieren hacer ningún cambio. Son la bancada reaccionaria, la bancada conservadora. Que todo se mantenga, que no cambie ni una coma. Esa bancada no va a votar ahora por el aumento del número de congresistas porque no quiere que haya congresistas para Lima Provincias ni para nadie...

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Concluya, congresista.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Lo que quieren es bloquear todo, porque para eso han venido. No hagamos caso de eso.

Los parlamentarios que tengamos el espíritu de mejorar las cosas dirán, como lo estamos diciendo nosotros, en forma clara y meridiana, si se modifica el artículo 90.º, se aumenta el número de congresistas y se modifica la Ley N.º 27387, que es la que establece la creación del distrito de Lima Provincias, para que ningún departamento esté menoscabado en su representación.

Lo que ellos quieren es que otro departamento pierda representantes para que se le pueda dar representación a Lima Provincias, y eso se llama demagogia. Lo que nosotros queremos es que los demás departamentos mantengan su representatividad y que Lima Provincias también tenga la suya. *Las cosas claras y el chocolate espeso.*

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Bien, lo que el señor presidente del Congreso ha dejado es este proyecto de ley, y es el que acabo de leer, sobre la creación de los subdistritos electorales en el distrito electoral de Lima. No ha dejado ninguna otra cosa.

Tiene la palabra el señor Walter Menchola.



El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— Señora Presidenta, lo que ha señalado el congresista Mulder tiene una lógica impecable, y no deja de tener razón. Todos nosotros queremos reparar la tremenda injusticia que se ha cometido con la región de Lima Provincias. Sin embargo, debemos dejar las cosas con claridad meridiana: ¿cómo vamos a crear un distrito electoral si no modificamos la Constitución, que en su artículo 90.º señala taxativamente que el Congreso de la República del Perú está constituido por 120 congresistas? Sería un absurdo.

Primero debemos hacer la modificación constitucional para luego pasar a discutir el proyecto de ley...

Con el mayor de los gustos... Pero permítame terminar de exponer mi punto de vista. Creo que usted ha hablado toda la tarde, congresista [Fredy Otárola Peñaranda].

Por otro lado, quisiera agregar algunos temas al debate de la creación de este distrito, y de eso particularmente nos sentimos muy agradecidos, porque de alguna manera los ciudadanos de Cañete, Barranca y Huaral nos apoyaron con sus votos.

Los congresistas de Solidaridad Nacional, de Restauración Nacional y de Renovación Nacional vamos a apoyar decididamente la creación del distrito electoral de la región Lima Provincias, pero le agradecería al congresista José Vargas que tomara nota de algunas observaciones a la propuesta legislativa.

La primera de ellas es que se está señalando la creación de dos subdistritos dentro de un distrito electoral. Nada tan absurdo, porque deben ser dos distritos electorales perfectamente concebidos: Lima Metropolitana y Lima Provincias. Esto requiere que aclaremos el nombre de una vez por todas.

A la región de Lima Provincias se le denomina región Lima, y eso confunde para muchos efectos. Debería denominarse Lima Provincias.

Además, es necesario definir la cantidad de congresistas que se le va a asignar.

Creo que por ahí debiéramos enfocar el debate para no seguir postergándolo.

Me pidió una interrupción el congresista Fredy Otárola, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Fredy Otárola, puede interrumpir.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Presidenta, pido que se lea el acta de la última Junta de Portavoces en la que se elaboró la agenda. En ella, los congresistas Pastor y Vargas insistieron en aclararle al Presidente del Congreso, que estaba un poco confundido, que eran dos proyectos distintos y que debían verse por separado.

Pido que se lea el acta, porque al Presidente del Congreso le señalaron, que se trataba de proyectos distintos y que debían discutirse y agendarse por separado. Ahora se están contradiciendo.

Pido que se lea la parte pertinente del acta de esa Junta de Portavoces.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede continuar, congresista Walter Menchola.

El señor MENCHOLA VÁSQUEZ (AN).— La Junta de Portavoces tiene un rol y está establecido en el Reglamento del Congreso; pero el Pleno puede mucho más. De modo que si hay alguna duda, sometámosla a votación.

Votemos para modificar la forma como se va a debatir este tema tan importante. La Junta de Portavoces no es el *sumo sanctorum*, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Efectivamente, acá hay dos proyectos. Entonces, vamos a empezar con uno y a seguir con el otro.

Para que haya un orden, señores congresistas, en primer lugar vamos a discutir la propuesta de modificación del artículo 90.º de la Constitución Política del Perú. Después discutiremos la propuesta de creación de los subdistritos electorales en el distrito electoral de Lima.

Frente a este problema de traspapelado, vamos a hacer lo que acabo de decir.

Congresista Rafael Vásquez, puede concluir su intervención.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Solamente para advertir que la creación del distrito electoral no le quita congresistas a nadie. Las dos regiones eligen a sus representantes y se crean los subdistritos, porque todos los congresistas limeños tienen votación de Lima Provincias, y se trata de establecer que, de acuerdo con el proceso de regionalización, la región Lima Provincias tenga sus directos representantes.

Pero ya está aclarado el tema y debatiremos las propuestas por separado.

Solo queda solicitar a las bancadas representadas en este Congreso que no se repita el triste y lamentable espectáculo del año 2005 ó 2006, cuando se retiraron para impedir la creación del distrito electoral. Los retamos a ser consecuentes.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Raúl Castro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señora Presidenta, este es un ejemplo perfecto de que no podemos siempre acceder a lo perfecto.

Acabamos de rechazar un dictamen sobre la propuesta de bicameralidad; pero ahora tenemos un tema que también contribuye a la mejora de la Representación Nacional y repara una injusticia histórica perpetrada por la Constitución de 1993. Y está muy bien que los amigos fujimoristas estén de acuerdo en repararla.

Yo no entiendo a los amigos nacionalistas cuando dicen que primero hay que modificar la ley. Lo consustancial es que la ley se refiere al artículo 90.º de la Constitución, y si no lo modificamos para aumentar el número de congresistas, ¿de dónde vamos sacar más representantes para Lima Provincias? ¿Cómo vamos a reparar esa injusticia histórica, señora Presidenta?

La provincia de Lima está subrepresentada en la Constitución y en la ley electoral actuales. En consecuencia, mediante una maniobra se pretende burlar la modificación constitucional y cargar un número de representantes de Lima Provincias a la representación de la provincia de Lima. De esa manera evadirían la modificación de la Constitución del 93 en lo que se refiere al número de congresistas. Esa es la historia monda y lironda.

Entonces, señora Presidenta, lo que va es un emplazamiento directo a los amigos nacionalistas: ¿quieren o no quieren que Lima Provincias tenga representación en el Parlamento Nacional? Esa es la pregunta.

Me pide una interrupción mi amigo Fredy Otárola. Con el mayor gusto, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la interrupción el congresista Fredy Otárola.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (GPN).— Somos los autores del proyecto de ley que va a permitir a Lima Provincias tener representantes propios. Pero definitivamente no vamos a permitir la actitud egoísta de algunos congresistas que buscan mantener el viejo centralismo limeño y no ceden ni un poco. Ese centralismo fue el que hizo daño al Perú; ese centralismo fue el que impidió que Unidad Nacional y el PPC llegaran a las provincias.

Al igual que a Lima se le aumenta el número de congresistas, ¿por qué no a Amazonas?, ¿por qué no a Huánuco? Áncash tenía cinco representantes, y este Congreso, violando la Constitución, le ha quitado uno. Ahora ya no son 120 los congresistas del Perú, sino 119; y Áncash no tiene cinco, sino cuatro congresistas. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Arequipa, Tacna y Moquegua también quieren más congresistas. No seamos egoístas.

Yo invoco al centralismo limeño para permitir que Lima Provincias...

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Concluya, congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rolando Sousa.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Rolando Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Señora Presidenta, el Nacionalismo demuestra su verdadera cara. Por cálculos políticos, la idea es que Lima siga disminuida, que Lima siga subrepresentada, y

encima de todo dicen que con este proyecto pretendemos sumar representantes a Lima.

El número va a ser de determinado por el padrón que exista en el año 2010 para las elecciones, ni siquiera por las curules adicionales que pudiéramos establecer en este momento, porque eso no lo vamos a hacer nosotros. Nosotros no quitamos ni ponemos ni sumamos a ningún distrito electoral adicional; simplemente damos el número legal de congresistas, y el Jurado Nacional de Elecciones, al elaborar su padrón electoral, va a establecer cómo los asignará. En este caso, con la creación de un distrito electoral —no un subdistrito— de Lima Provincias al que...

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Concluya, congresista Raúl Castro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señora Presidenta, el congresista Otárola confirma, con lo que ha dicho, la intención de no querer dar una representación a Lima Provincias.

Nosotros no estamos pidiendo delegados, representantes o cupos para la provincia de Lima, esa es la gran confusión; estamos pidiendo cupos para las provincias de Lima Provincias. Esa es la intención, señora Presidenta, y pareciera que nuestros amigos nacionalistas no conocen de proporciones.

El departamento de Lima tiene casi 5 millones de electores, de los cuales, medio millón están en Lima Provincias; es decir, en ocho provincias, sin contar la provincia capital.

Entonces, señora Presidenta, no se trata de pedir cupos para la capital de la República. Ahí hay un prejuicio y, además, un cálculo político, como bien se ha dicho.

Se trata de que los amigos de Lima Provincias tengan una verdadera representación. ¿O acaso Oyón, Cajatambo, Yauyos, Huarochirí...?

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, el compromiso de la Junta de Portavoces era apoyar a Lima Provincias para que tenga sus parlamentarios, y se dijo que el número de representantes se iba a elevar a 124.

Por intermedio de usted, señora Presidenta, le pregunto al presidente de la Comisión de Constitución cuál es el fundamento técnico para poner en la propuesta que el número de parlamentarios es 130. Esa es la primera pregunta.

Nosotros honramos nuestra palabra y vamos a apoyar a Lima Provincias; pero hasta ahora no se nos ha explicado de dónde sale el número de 130.

Por otra parte, no se trata de una visión centralista de los parlamentarios de provincias, porque tanto Lima como las otras regiones están subrepresentadas, por lo que una segunda pregunta que hacemos al presidente de la Comisión de Constitución es por qué razón se está dejando de considerar a algunas otras regiones que pudieran estar también mejor representadas.

Me pide una interrupción el congresista Mauricio Mulder.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Mauricio Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidenta, solamente para poner de relieve la incoherencia en la intervención del congresista Lescano cuando afirma que no sabe cuál es el argumento para elevar el número de congresistas a 130 e inmediatamente después dice que todas las provincias están subrepresentadas. Ahí está la respuesta: las provincias están subrepresentadas. Él mismo da la respuesta y no se da cuenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— La situación es que tenemos otra visión, la visión de un país más unitario, no centralista.

De otro lado, ¿por qué no se permite estar en el Congreso a los que encabezan las listas de postulantes a la Presidencia de la República, de modo que puedan honrar sus compromisos políticos y cumplir lo prometido? Aquí se dice que no pueden integrar la lista de candidatos al Congreso. Los jefes de los partidos deberían estar presentes en el gran debate que se da permanentemente en el Congreso Nacional, pero aquí se impide que esos líderes hagan las leyes y las grandes reformas.

Aquí dice: “No pueden integrar la lista de congresistas los que son candidatos a la Presidencia

de la República”. Yo creo que debería permitirse ese tipo de participación.

Me piden interrupciones los congresistas Raúl Castro y Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— ¿A quién de los dos va a conceder la segunda y última interrupción?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Bueno, vamos a preferir a las damas.

Si Lourdes Alcorta prefiere a Raúl Castro, no hay ningún problema.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Raúl Castro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Presidenta, lo que propone el congresista Lescano no está considerado por una razón profiláctica.

Si los candidatos presidenciales pudieran ser también candidatos al Congreso, tendríamos un festival de candidatos presidenciales con la única pretensión de aprovechar todas las ventajas de una candidatura presidencial y llegar al Senado, a la Cámara de Diputados o al Congreso.

En consecuencia, el argumento del congresista Lescano no lo podemos tomar en serio profilácticamente.

Estamos tratando de mejorar la calidad de la representación, no de usar recursos que terminen en propuestas que engañen a los electores mediante una figura que no se va a dar y que tiene un solo destino: llegar al Congreso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, la ley establece un porcentaje mínimo para que pueda tenerse representación congresal: el 5%. Los que consigan ese 5%, ¿por qué no van a estar en el Congreso?

Me piden otra interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Ya concedió dos interrupciones.

Continúe, congresista.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, nosotros vamos a honrar nuestra palabra de apoyar al distrito electoral de Lima Provincias. A pesar de que hay una especie de discriminación con las otras regiones, lo vamos a apoyar.

Pero sería bueno que el presidente de la Comisión de Constitución nos explique lo de elevar el número de parlamentarios a 130.

Y propongo que los jefes de los partidos políticos que consigan una representación y el 5% de la votación puedan llegar al Congreso a debatir con sus grupos parlamentarios. Que vengan los jefes de los grupos políticos a debatir; que no estén en sus casas viendo un debate...

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Aldo Estrada.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Me pide una interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (UN).— Presidenta, esa posibilidad de contemplar que puedan estar en el Congreso los líderes de los partidos que sean candidatos a la Presidencia de la República en el 2011 incentiva la proliferación de partidos con el único propósito de obtener una curul. Esa no es la opción.

En todo caso, que se deje la libertad de que vayan a la candidatura encabezando la lista; pero no hagamos que perversamente la ley favorezca la aparición de un montón de movimientos con el único objetivo de llegar al Congreso, porque eso desnaturaliza toda la democracia. Eso no está bien.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Aldo Estrada.

El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Me pide una interrupción el congresista Zumaeta, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista César Zumaeta, puede interrumpir.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Presidenta, para salirnos de toda duda de este debate sobre la subrepresentación de Lima Metropolitana y las provincias de Lima, hay que hacer un simple ejercicio matemático.

La población electoral de Lima Metropolitana es de 5 millones 80 mil 761 electores; y la de Lima Provincias, 524 mil 457, lo que da un total de 5 millones 605 mil 218 electores.

Si hacemos un ejercicio del número de electores a nivel nacional (16 494 906) y distribuimos sus votos entre los 120 congresistas, obtenemos como resultado 137 457,55. Y si tuviéramos...

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Es una interrupción, congresista. Por favor, concluya.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Y si tuviéramos que establecer un número de congresistas de acuerdo con la población electoral, a Lima Metropolitana y Lima Provincias les correspondería tener 40,8 parlamentarios. Y si ese cociente lo representamos con un número entero, al departamento de Lima le corresponderían 41 parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Aldo Estrada, inicie su intervención, por favor.



El señor ESTRADA CHOQUE (UPP).— Señora Presidenta, en Unión por el Perú siempre estuvimos de acuerdo en que Lima Provincias tuviera su representación parlamentaria. Son más de 500 mil electores que tienen todo el derecho

de contar con congresistas que los representen y atiendan los problemas de su región.

Habíamos pensado que el número de congresistas aumentaría de 120 a 125; pero aquí tenemos una modificación del señor presidente de la Comisión de Constitución que lo aumentaría a 130, sin explicar por qué ni a qué distrito electoral van a ir los cinco restantes.

Y, en efecto, tendríamos que modificar primero el artículo 90.º de la Constitución. La razón es muy simple: el artículo 90.º dice que el número de representantes es de 120, y para que sean

125 ó 130 hay que modificarlo. Cualquier debate que esté al margen de esta realidad solo va a significar una demora y no va a resolver absolutamente nada.

Por eso, señora Presidenta, pedimos que de una vez nos pronunciemos por la modificación del artículo 90.º.

Nosotros pensamos que deben ser 125 parlamentarios, de tal suerte que cinco puedan cederse a Lima Provincias, porque son más de 500 mil ciudadanos los que allí habitan. Ellos reclaman, con todo derecho, su representación parlamentaria.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, me pide una interrupción mi colega Lescano.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Yonhy Lescano, puede hacer uso de la interrupción.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidenta, quiero hacer una aclaración a los colegas de Unidad Nacional.

Unidad Nacional presentó un proyecto de ley para que los candidatos a la Presidencia de la República puedan componer las listas de congresistas, y parece que se olvidaron de su propuesta.

Eso es todo.

Agradezco que se me haya concedido la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Víctor Andrés García Belaúnde.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, yo creo que el tema está claro. No estamos debatiendo sobre si estamos subrepresentados o no. Hay subrepresentación en todo el Perú. Nadie está bien representado: unos están mejor; otros, peor; pero hay una subrepresentación generalizada. El tema en debate es si Lima Provincias puede seguir sin representantes.

Cuatro o cinco parlamentarios para Lima Provincias también significan una subrepresentación; pero el tema no está ahí, sino en definir si podemos aceptar más tiempo sin que Lima Provincias tenga representantes ante el Congreso Nacional de la República. Ese es el tema.

Si todos estamos de acuerdo en que Lima Provincias no puede estar huérfana en el mundo electoral, que Lima Provincias debe tener una representación, pues votemos ahora para que tenga esos cinco. Habíamos planteado cuatro, pero nos allanamos a los cinco de los que habla Rolando Sousa.

Y podría haber dos votaciones para decidir también ahora si aumenta a 125 el número de congresistas o, como acaba de plantearlo el APRA, a 130.

Se trata de votar la modificación de un número, no la de una palabra, coma o punto, y eso se puede hacer ahora. Como es una modificación constitucional, requiere de una segunda votación más adelante, y cualquier ley que venga se puede dejar también para después.

Señora Presidenta, me pide una interrupción Rolando Sousa.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede interrumpir, congresista Sousa.



El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).— Presidenta, insisto en que no estamos votando la asignación de curules, porque a nosotros no nos corresponde hacerlo. La ley es la que se encarga de establecer cómo se reparten las representaciones, sean 120, 125 ó 130.

Lo que estamos haciendo es elevar el número de representantes y crear un distrito electoral para que también se les asigne representantes en la repartición que hagan las autoridades pertinentes.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Presidenta, es cierto lo que dice el colega Sousa.

Votemos, porque se entiende desde ya que esos cinco parlamentarios más son para que Lima Provincias no siga huérfana electoralmente, no siga huérfana de representación.

Votemos si aumentamos el número a 125 ó 130. El resto cae por su propio peso, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Oswaldo Luizar.



El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidenta, los congresistas de Lima son congresistas de todo Lima, y los proyectos que han motivado este debate han sido canalizados fundamentalmente por congresistas de provincias.

Los congresistas provincianos hemos tenido que plantear la solución de un problema que debió ser planteado por congresistas de la región Lima, que comprende Lima Provincias y Lima Metropolitana.

Presidenta, me parece que hay una discusión entre el presidente y el vocero del Partido Aprista.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidenta, tratamos de resolver un problema de fondo, y lo primero que debemos reconocer es que todas las bancadas exponen razones para atender la demanda de Lima Provincias...

Presidenta, hay mucho desorden. En estas condiciones no se puede discutir.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista, y concéntrese en lo que dice, porque todos los demás lo oyen.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Presidenta, así yo no puedo continuar.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Bueno, después podrá continuar, congresista.

Tiene la palabra el congresista Washington Zeballos.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Presidenta, tenemos que actuar con más seriedad y más responsabilidad. No puede ser que, luego de haber discutido durante cinco horas un dictamen que propone un número de 125 parlamentarios, la Comi-

sión de Constitución nos dé ahora otro dictamen con un número de 130 congresistas.

Quienes no somos miembros de la Comisión de Constitución confiamos en el estudio técnico y en el trabajo que realizan antes de dictaminar un proyecto, así como en la sustentación que hacen en el Pleno; pero ahora nos dan un dictamen que propone otro número de congresistas. ¿Están poniendo el número que se les antoja o hay otro tipo de cálculos aquí?

No se trata de ser suspicaces, sino de que hay una incoherencia total.

Por fin, ¿qué le estamos presentando a la población? Habría que...

Le voy a conceder una interrupción al presidente de la Comisión de Constitución para ver si aclara esta situación, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista José Vargas, puede hacer uso de la interrupción.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señora Presidenta, el dictamen que he sustentado —seguramente no ha estado atento el congresista— no habla de número de congresistas, sino de que por ley se establecerá el número de congresistas.

En el transcurso del debate me han hecho llegar la propuesta de que sea 130. Yo la he recogido y la he incluido en el texto sustitutorio. Si no hubiera acuerdo, podríamos atender otras sugerencias para ver el número exacto.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Continúe, congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Ahí hay una irregularidad, Presidenta, porque todavía el debate no ha terminado y ya el señor lanzó un texto sustitutorio. ¿Lo tenían listo bajo la mesa? ¿Cómo es esto, Presidenta?

En la anterior votación pidió cuarto intermedio para recoger algunas propuestas, pero no recogió nada. El debate todavía está en curso y ya se repartió un texto sustitutorio. ¿Qué es esto, Presidenta? ¿Esa es la seriedad y la responsabilidad con la que tiene actuar este Congreso? Ante la población va a parecer que estamos jugando con intereses.

En segundo lugar, es falso que Lima Provincias no tenga representación hoy en día, porque los distritos electorales se basan en departamentos; y el departamento de Lima, que abarca Lima Metropolitana y las demás provincias, cuenta con 35 representantes.

Entonces, que no se diga aquí que se ha cometido una injusticia. En todo caso, la injusticia la cometen los representantes de Lima que no quieren compartir su representación con Lima Provincias. De esa manera no habría necesidad de modificar la Constitución. De esas 35 representaciones podrían ceder cuatro a Lima Provincias para demostrar su respaldo y solidaridad.

Por lo que veo, Presidenta, la reforma de la Constitución será para el año 2016, pero las elecciones regionales y locales serán el año 2010.

Me pide una interrupción el congresista Bruce.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Carlos Bruce, tiene la interrupción.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).— Presidenta, repiten algo a pesar de que se ha explicado que es una equivocación.

Se pide a los congresistas de Lima que compartan sus cupos con Lima Provincias, pero esa decisión no la tomamos los congresistas, porque se hace en función a la cantidad de electores que hay en el momento de las elecciones. Así quisiéramos, los congresistas de Lima no lo podemos hacer.

Lo que se plantea aquí es simplemente aumentar en 10 el número de congresistas para cubrir las representaciones que el Jurado Nacional de Elecciones diga que le corresponden a Lima Provincias. Serán tres, cuatro o cinco, no lo sabemos. Y los demás cupos servirán para que el resto de regiones pueda tener mayor representación.

Quien va a decidir cómo se distribuyen esas representaciones es el Jurado Nacional de Elecciones. Así quisiéramos, no somos los congresistas de Lima quienes tomamos la decisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Concluya, congresista Washington Zeballos.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ.— Presidenta, tiene razón el colega Bruce, será el Jurado Nacional de Elecciones el que lo decida. No modifiquemos nada. Aprobemos la creación de los subdistritos electorales de Lima Provincias y Lima Metropolitana, y el Jurado será quien determine cuánto le toca a cada uno.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Oswaldo Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Señora Presidenta, tiene razón el congresista Bruce. Evidentemente, nosotros no vamos a orientar la distribución del número de curules ni en un sentido ni en otro. Eso se va a determinar de acuerdo a ley y conforme ya está regulado en principio. Pero el tema de fondo es que esa regulación está afectando las curules de Lima Metropolitana. ¿Para qué estamos con cuentos?

En el actual Parlamento, los representantes del distrito electoral de Lima son fundamentalmente representantes de Lima Metropolitana. Lima Provincias no tiene representantes. Esa es la realidad, a tal extremo, Presidenta, que los congresistas de provincias somos los que venimos a pelear cupos para Lima Provincias.

Nosotros estamos de acuerdo con que se busque una fórmula para atender el reclamo de Lima Provincias. Encontrémosla y no pongamos más peros ni más reparos a esta discusión, porque no hay un congresista que esté en contra de esta propuesta. Estamos todos de acuerdo.

Si decidimos mantener el número de 120 congresistas, de ahí se distribuirán finalmente las 120 representaciones de acuerdo con la proporción de la población electoral y con lo que señala la norma vigente.

Si incrementamos el número para no afectar a algunas regiones —como Lima y La Libertad, que podrían verse afectadas de acuerdo con alguna fórmula que está en juego—, indiscutiblemente habrá reclamos en uno y en otro sector.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Concluya, congresista Oswaldo Luizar.

El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).— Lo primero que tenemos que consentir es una fórmula para atender la demanda de Lima Provincias.

Lo segundo es que con esa voluntad para encontrar una fórmula deben conversar los voceros,

porque acá no vamos a decir en este momento que sean 125, a pesar de que acabamos de votar por una eventual Cámara de Diputados para la que una mayoría propone 125 representantes y está en curso un referéndum. Si fuese el mismo temperamento, sería el número de 125 parlamentarios el que debería respetarse acá.

Ese número que se está buscando podría ser concordado a nivel de los voceros, en vez de que nos estén entregando textos sustitutorios sin que se haya agotado el debate en el recinto congresal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Karina Beteta.



La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Señora Presidenta, lo que vemos, en realidad, es el egoísmo de los parlamentarios de Lima, que no quieren representar ni quieren fiscalizar ni quieren apoyar a Lima Provincias.

Entonces, ¿a quiénes representan los 35 parlamentarios de Lima? ¿A San Borja?, ¿a La Molina?, ¿a Surco? ¿A quién representan? Los electores de Lima Metropolitana y Lima Provincias los eligieron para que los apoyen y estén con sus autoridades, pero lamentablemente no cumplen ese rol ni quieren ensuciarse los zapatos.

¿Ustedes creen que van a ir a vivir a Oyón, a Huarochirí, a Huaral, a Barranca? No van a ir. Son de La Molina, de Surco, de San Borja, de Miraflores. No van a ir a Oyón, no van a ir a Huarochirí para representarlos.

Cuando se asignaron 35 parlamentarios a Lima y sus provincias, ahí estaban considerados sus representantes, pero lamentablemente...

Me piden una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Aurelio Pastor, tiene la interrupción.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Presidenta, en este Parlamento, integrado mayoritariamente por provincianos, estamos permanentemente pensando en la descentralización y en mejorar la representación de las provincias.

Nosotros hemos hecho un barrido para saber a quiénes corresponderían las 10 nuevas representaciones. Una sería para Lima Metropolitana; y las otras nueve, para las provincias, entre las que podríamos señalar a Arequipa (una), Cajamarca (una), Callao (una), Loreto (una), Piura (una).

La descentralización mejora la representación de las provincias, y nosotros no estamos pensando en cómo favorecer la centralización. En este caso, nueve de las 10 nuevas representaciones son para las provincias. Es cierto que no habría una representación más para Huánuco, pero no puede ser que la representante de Huánuco, que dice pensar en el país, esté pensando solo en el lugar al que ella representa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede continuar, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Serna.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Congresista Fredy Serna.



El señor SERNA GUZMÁN (UPP).— Presidenta, tenemos que ir en la misma lógica. Hemos hablado de que estamos subrepresentados y de que no estamos desarrollando como quisiéramos nuestra labor de legisladores ni nuestra tarea de fiscalización. No estamos haciendo las leyes que el país quisiera para las grandes reformas.

Me parece bien incrementar el número de representantes a 130, pero la distribución de esas representaciones la hará el Jurado conforme a ley. Parece que no actuamos de acuerdo con la lógica si hablamos de estadísticas y no atendemos nuestras tareas, porque a veces los que representamos a las provincias estamos más días en la capital que en nuestra jurisdicción.

Entonces, el número de representaciones será 130, y ya el Jurado Nacional de Elecciones deberá hacer la distribución luego de los cálculos correspondientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Fabiola Morales Castillo).— Puede continuar, congresista Karina Beteta.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— Presidenta, el congresista Aurelio Pastor hace alusión a que pido más representantes para Huánuco. En ningún momento los he pedido, porque somos realistas. Es más, no se puede aprovechar una coyuntura como esta, en la que las autoridades de Lima Provincias han venido a pedir apoyo, para aumentar a 10 el número de representaciones y solo darles cuatro de las cinco que les habían prometido. Les están quitando una representación, y eso no es justo.

La prensa nos critica y nos llama *otorongos*, pero aquí se quiere incrementar el número de parlamentarios. ¿Por qué no se saca, de las 35 representaciones que le corresponden a Lima, cinco para Lima Provincias? Somos conscientes de que todas las regiones necesitan mayor representación; pero también hay que ver la realidad.

Ahora que las autoridades de Lima Provincias se han movilizad —no sus representantes—, se quiere aprovechar la coyuntura para aumentar el número de parlamentarios a 130 y quitar una de las cinco representaciones prometidas a Lima Provincias. ¿En qué quedamos?

No está habiendo seriedad en este debate. El presidente de la Comisión de Constitución nos dio un texto y luego nos presentó otro que plantea un número ya no de 125 sino de 130 congresistas.

Le pedimos al presidente de la Comisión que se ponga de acuerdo. ¿Va a apoyar a Lima Provincias o solamente a Loreto? ¿En qué quedamos?

Lima Provincias solicita representación, y no es justo aprovecharse de esa circunstancia para que se incluya un mayor número de representantes en otras regiones. De lo contrario, habría que incrementar representantes en las 25 regiones.

Nosotros estamos de acuerdo en apoyar a Lima Provincias...

—**Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén**



El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.

La señora BETETA RUBÍN (UPP).— No podemos aprovechar las coyunturas para cambiar los textos de las propuestas de acuerdo con sus intereses o como les dé la gana.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra la congresista Yaneth Cajahuanca por tres minutos.



La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).— Presidente, el problema del Perú no es la subrepresentación, sino tener un Congreso y congresistas de espaldas a la realidad del pueblo. Eso es lo que estamos demostrando el día de hoy.

La selva está que arde, y la sierra también. Arequipa se ha manifestado en un paro muy contundente en respaldo a nuestros hermanos amazónicos, pero acá estamos debatiendo sobre la bicameralidad.

¿Ustedes creen que la gente quiere más *otorongos*, como vulgarmente nos llaman? ¿Ustedes creen que la gente quiere congresistas que estén de espaldas a la realidad del Perú? Eso no quiere. La gente quiere congresistas que la representen y traigan la voz del pueblo.

Si el Congreso hiciera mérito en escuchar la voz del pueblo, en estos momentos estaríamos debatiendo la derogación del Decreto Legislativo N.º 1090. Pero tenemos a un Congreso de espaldas a la realidad del pueblo peruano y ahora estamos viendo la creación del distrito electoral Lima Provincias.

Todos los congresistas nos levantaremos y diremos que somos congresistas de la capital, no de provincias, porque se quiere repartir las representaciones en función de la población y se quiere centralizar. ¿Por qué no repartimos las curules en función al área de los territorios de cada departamento? Hay que descentralizar.

¿Por qué Lima tiene tanta población? Porque todo está centralizado. Quien viene a Lima y pone sus esteras, a los dos años tiene casa, carretera, agua y desagüe, acceso a la educación y a la atención de su salud. Pero en nuestras zonas pueden pasar doscientos años y seguimos sin colegios ni postas médicas ni carreteras. Esa es la verdad, señor Presidente.

Lima Provincias tiene 35 congresistas y sería importante que ellos se ensucien los zapatos y vayan a sus provincias. ¿Acaso Oyón no es provincia de Lima? Claro que sí. No solo la parte citadina es Lima.

No se trata de trabajar en función de apetitos electorales. Hay quienes solo quieren trabajar en

Lima porque acá hay más gente y se pueden asegurar más votos. Pero el Perú es amplio y necesita estar auténticamente representado.

Pido que se mantenga el número de congresistas y que los congresistas de Lima se...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Presidente, la Constitución establece un número de 120 congresistas, y el sistema electoral define cuántas curules tiene cada departamento en función de su población. Eso está claro. No nos corresponde a nosotros destinar un número de congresistas para una determinada provincia.

Algunos parlamentarios piden que los 35 congresistas de Lima vayamos a ensuciarnos los zapatos y no están de acuerdo con incrementar el número de representantes.

Yo soy congresista de Lima y no vivo ni en Miraflores, ni en la Molina, sino en el cono sur de Lima. Mis zapatos siempre han estado sucios.

Lo que también está claro es que los señores de Lima Provincias no se sienten representados por los 35 congresistas. Eso es legítimo, y como no se sienten representados por los 35 congresistas, han insistido en la posibilidad de tener su representación. Puede resultar muy sencillo decir: "Vayan, ensúciense los zapatos, porque no queremos incrementar el número de congresistas"; pero eso es no entender la situación que estamos viviendo.

Acá se encuentran el presidente regional y autoridades de Lima Provincias. Ellos han promovido esta posibilidad, y estamos en las puertas de lograr que Lima Provincias tenga sus representantes. Como sienten que Lima Provincias no es representada por los 35 congresistas de Lima, hay que darle la oportunidad de que pueda ser representada con un incremento del número de congresistas. No le podemos fijar un número de representantes, porque no nos corresponde. Eso tiene que quedar claro.

Acá se encuentran el presidente regional y autoridades de Lima Provincias. Ellos han promovido esta posibilidad, y estamos en las puertas de lograr que Lima Provincias tenga sus representantes. Como sienten que Lima Provincias no es representada por los 35 congresistas de Lima, hay que darle la oportunidad de que pueda ser representada con un incremento del número de congresistas. No le podemos fijar un número de representantes, porque no nos corresponde. Eso tiene que quedar claro.

Pero ¿qué estamos escuchando? "¡No al incremento del número de parlamentarios!". Si no hay incremento del número de parlamentarios, seguirán subrepresentados, seguirán sintiendo que no están representados y no podremos solucionar el problema. Eso es lo que hay que tener en cuenta.

Presidente, tomemos una determinación: ¿ampliamos el número de parlamentarios o no lo ampliamos? Para aumentar el número de parlamentarios, hay dos propuestas: a 125 y a 130. Pero la verdad es que el debate está dividido entre aumentar o no aumentar el número de parlamentarios.

Hemos conversado con el presidente de la región y él piensa que debería aumentarse, porque de lo contrario nos entramparíamos en el Congreso.

Si él y la población piensan que debería incrementarse el número de representantes, debemos incrementarlo por lo menos en cinco parlamentarios, como lo ha planteado en su propuesta la bancada del fujimorismo.

Considero que podríamos proceder a votar, señor Presidente, porque no creo que haya más debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Jorge del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente, en homenaje a la hora, deberíamos ir al voto.

Me quiero limitar de intervenir, pero definamos de una vez el tema, por favor.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el congresista Carlos Cánepa.



El señor CÁNEPA LA COTERA (UPP).— Señor Presidente, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con la creación del distrito electoral de Lima Provincias y le damos nuestro respaldo. La discusión, como lo ha señalado la congresista Martha Moyano, está en precisar si se va a aumentar el número de parlamentarios a 125 ó 130.

Nosotros consideramos, como representantes de una región pequeña, que asignar un número mayor de representantes va a determinar que el Jurado Nacional de Elecciones ejecute una nueva distribución, y alguna región podría verse perjudicada.

Nosotros consideramos, como representantes de una región pequeña, que asignar un número mayor de representantes va a determinar que el Jurado Nacional de Elecciones ejecute una nueva distribución, y alguna región podría verse perjudicada.

Los tumbesinos tenemos dos representantes, por lo que dejamos sentado nuestro absoluto des-

acuerdo con que en una redistribución nos quedemos con uno. Cualquier redistribución deberá hacerse en función de lo que ya está establecido, de modo que cualquier incremento en el número total de congresistas se reparta entre las regiones de mayor población.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Constitución, el congresista José Vargas.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Señor Presidente, pese a algunos acaloramientos propios del debate, la reunión ha sido fructífera y nadie discute que en el Parlamento hay una subrepresentación que afecta a las provincias, a Lima, a todos.

En ese sentido, acepto que el número de congresistas sea de 130; y además una disposición transitoria en la Constitución Política que establezca que, de esas 10 representaciones que se agregan, cuatro sean para Lima Provincias y las otras seis para las provincias que correspondan, sin afectar las que ya se tienen, conforme lo ha planteado el congresista Cánepa.

Con esas propuestas que estamos recogiendo, solicito que se someta al voto la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista Rafael Vásquez.

El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— En primer lugar, señor Presidente, ofrezco las satisfacciones del caso por la forma como tuve que intervenir porque no me estaban dando el uso de la palabra para este debate.

Quiero preguntar si acaso los congresistas limeños nos dicen que si no se aprueba el aumento de congresistas no se aprobará el distrito electoral de Lima Provincias, porque de ser así se trataría de un chantaje. Nuevamente reto a todos a que se queden hasta aprobar el distrito electoral de Lima Provincias.

La subrepresentación es un tema polémico, pero lo que aquí no está en discusión es el derecho de Lima Provincias de ser distrito electoral, y es esa la razón por la que sus autoridades están aquí, en representación de sus localidades, para demandar que este Congreso respete a Lima Provincias.

Presidente, se dice que aquí Lima Metropolitana va a perder representantes, pero eso es una tremenda mentira y genera un falso debate. Se trata de una emboscada para eludir el tema del distrito electoral.

Tan emboscada es que se incorpora artificialmente el asunto del artículo 90.º, que nada tenía que ver con los proyectos de ley en debate.

Los 35 representantes corresponden a todo el departamento de Lima...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Tiene un minuto adicional para que concluya, congresista.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).— Presidente, todos han tenido tiempo indefinido, y solicito el mismo trato.

Los 35 representantes no pertenecen a Lima Metropolitana, sino a todo el departamento de Lima, y con esta mañosería de aumentar a 125 ó 130 el número de parlamentarios pretenden adueñarse de 35 escaños que no les corresponden. El centralismo se acabó en el Perú desde el tiempo de la descentralización.

Que nos digan cómo van a distribuir sus 125 ó 130 representantes. Yo, Presidente, me he dirigido al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE para solicitar respuestas sobre cada una de las alternativas...

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Congresista, se ha aplicado la misma regla a todos.

Señores congresistas, se va a leer el texto final, suscrito por el presidente de la Comisión de Constitución, del proyecto de reforma constitucional.

El RELATOR da lectura:

“Texto Sustitutorio

PROYECTO DE LEY N.º 2397 LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 90.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo Único.— Modifíquese el artículo 90.º e incorpórese la tercera disposición transitoria especial de la Constitución Política del Perú en los términos siguientes:

‘Artículo 90.º.— El Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual consta de Cámara Única.

El número de congresistas es de ciento treinta. El Congreso se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. Los candidatos a la Presidencia no pueden integrar la lista de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidentes pueden ser simultáneamente candidatos a una representación al Congreso.

Para ser elegido congresista se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar de derecho de sufragio.'

'Disposiciones Transitorias Especiales

[...]

Tercera.— El Jurado Nacional de Elecciones distribuirá los escaños, en cantidad de cuatro, para Lima Provincias, sin afectar la distribución nacional existente; y los seis escaños restantes, conforme a ley.'

Disposición Transitoria Única

La presente reforma constitucional entrará en vigencia para el proceso electoral del año 2011.

Lima, 21 de mayo de 2009

JOSÉ AUGUSTO VARGAS FERNÁNDEZ,
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento."

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar el texto que acaba de ser leído.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Al voto el texto sustitutorio de modificación del artículo 90.º de la Constitución.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, 20 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica el artículo 90.º de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido aprobado en primera votación.

Señores congresistas, por favor, controlen un poco su euforia.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Lombardi Elías.

El resultado final de la votación es de 82 votos a favor, 20 en contra y cero abstenciones.

Señores congresistas la agenda pendiente la vamos a continuar el próximo miércoles.

Conforme al artículo 206.º de la Constitución Política, se reserva el proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria, en la que se volverá a consultar esta reforma constitucional.

—El texto aprobado es el siguiente:

“LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 90.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único.— Objeto de la Ley

Modifícase el artículo 90.º de la Constitución Política del Perú e incorpórase la tercera disposición transitoria especial a la misma en los términos siguientes:

'Artículo 90.º.— El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de cámara única.

El número de congresistas es de ciento treinta. El Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. Los candidatos a la Presidencia de la República no pueden integrar la lista de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidentes pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en el Congreso.

Para ser elegido congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar de derecho de sufragio.

Disposiciones Transitorias Especiales

Tercera.— El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) distribuye los escaños en cantidad de cuatro para Lima Provincias sin afectar la distribución nacional existente y los seis escaños restantes conforme a ley.'

Disposición Transitoria

Única.— La presente reforma constitucional entrará en vigencia para el proceso electoral del año 2011.”

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto N.º 2397**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shighara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Egueren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huambal, Tapia Samaniego, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthí, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Cabrera Campos, Cahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Vásquez Rodríguez y Vilca Achata.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea el distrito electoral de Lima Provincias

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, se va a vo-

tar, con la misma asistencia, el proyecto de ley que crea los subdistritos electorales en el distrito electoral de Lima.

Este proyecto ha sido dictaminado por unanimidad.

Se va a leer el texto y procederemos a votar sin más debate.

El RELATOR da lectura:

“Texto Sustitutorio

PROYECTOS DE LEY NÚMS. 611, 874 Y OTROS LEY QUE CREA EL DISTRITO ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto crear el Distrito Electoral de Lima Provincias.

Artículo 2.º.— De los distritos electorales.

Modifíquese el artículo 21.º de la Ley N.º 26859, modificado por la Ley N.º 27387, Ley Orgánica de Elecciones, el cual queda redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 21.º.— Los Congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.

La elección de Congresistas a que se refiere el Artículo 90.º de la Constitución Política del Perú, se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.

Para efectos del párrafo precedente, el territorio de la República se divide en veintiséis distritos electorales, uno por cada departamento y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito Electoral de Lima.

El Jurado Nacional de Elecciones asigna a cada Distrito Electoral un escaño, distribuyendo los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito.’

Lima, 21 de mayo de 2009

JOSÉ AUGUSTO VARGAS FERNÁNDEZ,
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.”

Documento recibido el 21 de mayo a las 19 y 56 horas.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señor presidente de la Comisión de Constitución.



El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Presidente, se ha leído el dictamen original, pero yo he presentado un texto sustitutorio en el que recojo aportes que se han alcanzado a lo largo del debate.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Presidente, por favor, haga llegar el texto a la Mesa para que se le dé lectura, de modo que todos sepan lo que se va a votar.

El señor VARGAS FERNÁNDEZ (PAP).— Ya hice llegar el texto sustitutorio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Es el mismo texto que se ha leído, señores congresistas.

Que sea vuelva a leer el texto sustitutorio, por favor.

El RELATOR da lectura:

“Texto Sustitutorio

PROYECTOS DE LEY NÚMS. 611, 874 Y OTROS
LEY QUE CREA EL DISTRITO ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS

Artículo 1.º.— Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto crear el Distrito Electoral de Lima Provincias.

Artículo 2.º.— De los distritos electorales.

Modifíquese el artículo 21.º de la Ley N.º 26859, modificado por la Ley N.º 27387, Ley Orgánica de Elecciones, el cual queda redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 21.º.— Los Congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.

La elección de Congresistas a que se refiere el Artículo 90.º de la Constitución Política del Perú, se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.

Para efectos del párrafo precedente, el territorio de la República se divide en veintiséis distritos electorales, uno por cada departamento y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito Electoral de Lima.

El Jurado Nacional de Elecciones asigna a cada Distrito Electoral un escaño, distribuyendo los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito.’

Lima, 21 de mayo de 2009

JOSÉ AUGUSTO VARGAS FERNÁNDEZ,
Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.”

Documento recibido el 21 de mayo a las 19 y 56 horas.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se ha leído el texto. Pueden expresar su voluntad a través de la votación.

Se trata de un proyecto de modificación de una ley orgánica. Para ser aprobada necesita un mínimo de 61 votos a favor y segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que crea el distrito electoral de Lima Provincias.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto favor del congresista Gutiérrez Cueva y del cambio de sentido del voto en contra de la congresista Huancahuari Páucar por voto a favor.

El resultado final es de 100 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

El proyecto que acaba de ser aprobado queda pendiente de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

"El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA EL DISTRITO ELECTORAL DE LIMA PROVINCIAS

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley tiene el objeto de crear el Distrito Electoral de Lima Provincias.

Artículo 2.º.— De los distritos electorales

Modifícase el artículo 21.º de la Ley N.º 26859, modificado por la Ley N.º 27387, Ley que modifica la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, el cual queda redactado de la siguiente manera:

'Artículo 21.º.— Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.

La elección de congresistas, a que se refiere el artículo 90º de la Constitución Política del Perú, se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos (2) congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.

Para efectos del segundo párrafo, el territorio de la República se divide en veintiséis (26) distritos electorales, uno (1) por cada departamento, y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y a la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito Electoral de Lima.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada distrito electoral un escaño y distribuye los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito.

Comuníquese, etc."

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 611 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pas-

tor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenchwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Horning, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señora congresista que votó en contra: Huancahuari Páucar.”

Se somete a consulta y se rechaza el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Suprime el Voto Preferencial y Dispone la Postulación de Listas Cerradas y Bloqueadas

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Con esa misma asistencia, se va a votar sin debate, como hemos acordado en Junta de Portavoces, el proyecto de ley que suprime el voto preferencial y dispone la postulación de listas cerradas.

El texto que se va a someter a votación es el alcanzado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento el 17 de diciembre de 2008 a las 16 horas y 17 minutos.

Dejo constancia de que, por tratarse de una modificación a una ley orgánica, la aprobación de

este proyecto requiere del voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 51 votos en contra, 38 a favor y tres abstenciones, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley que Suprime el Voto Preferencial y Dispone la Postulación de Listas Cerradas y Bloqueadas.*

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Ha sido rechazado el proyecto.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Silva Díaz.

El resultado final es 39 votos a favor, 51 en contra y tres abstenciones. Ha sido desestimada la propuesta.

“Votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 1353 y 1275

Señores congresistas que votaron en contra: Alcorta Suero, Balta Salazar, Beteta Rubín, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shighihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Torres Caro, Vega Antonio, Venegas Mello, Wilson Ugarte y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Trelles, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Mallqui

Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Peláez Bardales, Reymundo Mercado, Robles López, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Santos Carpio, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carpio Guerrero, Flores Torres y Galindo Sandoval.”

La Presidencia da cuenta del pedido de reconsideración presentado por el congresista Pastor Valdivieso respecto de la votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley de Reforma Constitucional de los Títulos IV y VI de la Constitución Política del Perú y la restitución del sistema bicameral

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Señores congresistas, doy cuenta de que el congresista Aurelio Pastor, vocero de la bancada del Partido Aprista, ha presentado, de acuerdo con el artículo 58.º del Reglamento, un pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 94; 587; 784 y 1064, que corresponden al proyecto de reforma constitucional de los títulos IV y VI de la Constitución Política con respecto a establecer un sistema bicameral.

Se aprueban mociones de saludo al distrito de Chingalpo, de la provincia de Sihuas (Áncash); a la provincia de Utcubamba (Amazonas); al distrito de Mariano Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Ilo y a los distritos de Pacocha y El Algarrobal (Moquegua); al distrito de Yanac, de la provincia de Corongo (Áncash); al distrito de San Martín de Porres (Lima); al distrito de Santo Toribio, de la provincia de Huaylas (Áncash); a la provincia de Lauricocha (Huánuco); a la provincia de Ocos (Áncash); al distrito de Daniel Alomía Robles, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); al distrito de Acobamba, de la provincia de Sihuas (Áncash); al distrito de Hermilio Valdizán, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald (Áncash); al distrito de Padre Felipe Luyando, de la provincia de Leoncio Prado (Huánuco); a la provincia de Jaén (Cajamarca); al distrito de Huayllán, de la provincia de Pomabamba (Áncash)

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a dar cuenta de unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Mallqui Beas, al distrito de Chingalpo, de la provincia de Sihuas, en el departamento de Áncash, por la conmemoración del quincuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Maslucán Culqui, a la provincia de Utcubamba, en el departamento de Amazonas, con ocasión de celebrar el vigésimo quinto aniversario de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, por la celebración del quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Zeballos Gámez, a la provincia de Ilo y a los distritos de Pacocha y el Algarrobal, en el departamento de Moquegua, por el trigésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Mallqui Beas, al distrito de Yanac, de la provincia de Corongo, departamento de Áncash, por la conmemoración del septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Vilca Achata, al distrito de San Martín de Porres, en la provincia y departamento de Lima, por el quincuagésimo noveno aniversario de su fundación.

Del congresista Mallqui Beas, al distrito de Santo Toribio, en la provincia de Huaylas, departamento de Áncash, por el decimonoveno aniversario de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, a la provincia de Lauricocha, del departamento y región Huánuco, por el decimocuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Mallqui Beas, a la provincia de Ocros, departamento de Áncash, por el decimonoveno aniversario de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, por el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Mallqui Beas, al distrito de Aco-bamba, en la provincia de Sihuas, departamento de Áncash, por el cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito de Hermilio Valdizán, provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, por el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Mallqui Beas, a la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, departamento de Áncash, por el vigésimo sexto aniversario de su creación política.

De la congresista Beteta Rubín, al distrito Padre Felipe Luyando, provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, por el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Espinoza Ramos, a la provincia de Jaén, región Cajamarca, por el centésimo octogésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Mallqui Beas, al distrito de Huayllán, de la provincia de Pomabamba, departamento de Áncash, por el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se va a votar.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueban las mociones de saludo.

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Han sido aprobadas las mociones.

—Los textos de las mociones aprobadas son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Chingalpo, de la provincia de Sihuas, departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 14 de junio de 2009 el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Santos Morillo Casahuamán; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chingalpo; y, José López Morillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Utcubamba, ubicada en el departamento y región Amazonas, con ocasión de celebrar el 30 de mayo de 2009 el Vigésimo Quinto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Segundo Hernández Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Utcubamba y, por su intermedio, a las autoridades municipales, trabajadores, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, formulando fervientes votos para que logre su bienestar y desarrollo socioeconómico.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al distrito de Mariano Dámaso Beraún, de la provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, con motivo de celebrar el 27 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más cálido deseo para que el citado distrito logre mejorar sus niveles de desarrollo económico, social y cultural para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Carlos Alberto Mori Sifuentes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Ilo y los distritos de Pacocha y el Algarrobal, departamento y región Moquegua, con motivo de conmemorar el 26 de mayo de 2009 el Trigésimo Noveno Aniversario de su creación política, haciendo votos por su progreso y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Jorge Mendoza Pérez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo, Domingo Aragón Cornejo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha; y, Elva Valdivia Dávila, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal y, por su intermedio, a las autoridades y a los habitantes en general.

Lima, 20 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Yanac, de la provincia de Corongo, departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 15 de junio de 2009 el Septuagésimo Tercer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Manuel Mateo Barrionuevo; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanac; y, Julio De la Cruz Aramburú, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Rendir su ferviente y efusivo homenaje al distrito de San Martín de Porres, de la provincia y departamento de Lima, con motivo de conmemorarse el 22 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Noveno Aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Freddy Ternerero Corrales, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, autoridades y población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Santo Toribio, de la provincia de Huaylas, departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 19 de junio de 2009 el Décimo Noveno Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Florentino Villafana Pajuelo; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio; y, Fidel Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación a la provincia de Lauricocha, del departamento y región Huánuco, con motivo de celebrar el 31 de mayo de 2009 el Décimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más cálido deseo para que la citada provincia logre mejorar sus niveles de desarrollo económico, social y cultural para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Heriberto Hilarión Estrada Muñoz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lauricocha y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Ocos, del departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 20 de junio de 2009 el Décimo Noveno Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Amador Barrenechea Cabanillas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocos y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al distrito de Daniel Alomía Robles, de la provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, con motivo de celebrar el 27 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más cálido deseo para que el citado distrito logre mejorar sus niveles de desarrollo económico, social y cultural para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Walter Jesús Silva Mariño, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Acobamba, de la provincia de Sihuas, departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 22 de junio de 2009 el Cuadragésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Augusto González Lozano, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobamba; y, José López Morillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al distrito de Hermilio Valdizán, de la provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, con motivo de celebrar el 27 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más cálido deseo para que el citado distrito logre mejorar sus niveles de desarrollo económico, social y cultural para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Samuel Ernesto Zavala Flores, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizán y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, del departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 6 de junio de 2009 el Vigésimo Sexto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Wilder Fitzcarrald Bravo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald y, por su intermedio, a las autoridades y ciudadanía en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y congratulación al distrito de Luyando, de la provincia de Leoncio Prado, departamento y región Huánuco, con motivo de celebrar el 27 de mayo de 2009 el Quincuagésimo Séptimo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Formular su más cálido deseo para que el citado distrito logre mejorar sus niveles de desarrollo económico, social y cultural para que su población alcance la prosperidad y el bienestar general.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor José Santos Quiroz Alva, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Luyando y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, militares y eclesiásticas, así como a la población en general.

Lima, 19 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Jaén, departamento y región

Cajamarca, con motivo de conmemorar el 4 de junio de 2009 el Centésimo Octogésimo Octavo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jaime Vilchez Oblitas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, manifestando el firme compromiso del Congreso de la República para con su desarrollo político, económico y social, generándole bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 20 de mayo de 2009.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de Huayllán, de la provincia de Pomabamba, departamento y región Áncash, con motivo de conmemorar el 28 de junio de 2009 el Quincuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a los señores Fredy Escudero Vega; Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayllán; y, Julián Cirilo Diestra, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 18 de mayo de 2009.”

“Registro digital de asistencia de la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Velásquez Quesquén, Aguinaga Recuenco, Gutiérrez Cueva, Morales Castillo, Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Eguren Neuenchwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya,

Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Tapia Samaniego, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial: La congresista Cabanillas Bustamante.

Con licencia oficial: Los congresistas Acosta Zárate, Calderón Castro, Falla Lamadrid, Mace-

do Sánchez, Ramos Prudencio, Sucari Cari, Sumire de Conde y Supa Huamán.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Andrade Carmona, Hildebrandt Pérez Treviño y Mayorga Miranda.

Ausentes: Los congresistas Foinquinos Mera, Saldaña Tovar, Silva Díaz y Valle Riestra González Olaechea.

Suspendido: El congresista Anaya Oropeza.”

El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).— Se levanta la sesión.

—A las 21 horas y 15 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN

